



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°1

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026

MUNICIPALIDAD DE POCOCI ACTA MUNICIPAL N°21 ORDINARIA. 15-04-2026

SESION ORDINARIA. N°21 DEL 15-04-2026, INICIADA A LAS 17:13 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Luis Ángel Méndez Araya
Patricia Aguilar Araya
Walter Villagra Rodríguez
Carmen Sánchez Navarro
Carlos Alberto Retana López
Eva Isabel Torres Marín
Ricardo Villalobos Vargas
Jordán Chaves Chaves
Juan Mauricio Mora Cruz

REGIDORES SUPLENTE

Gerardo Cubillo Gamboa
Virginia Hernández Rivera
Fabian Sánchez Loria
Yoseline Rocío Abarca Torres
William Hernández Valverde
Sandra Umaña López
Robert Jiménez Araya
Ovidio Vives Castro
Jeffry Rojas Serrano

SÍNDICOS PROPIETARIOS

María Paula Sandi Hidalgo
Greivin Bonilla Sánchez
Xinia Segura Araya
Deseado Suarez Arias
Analive Murillo Flores
Augusto Benlis Benlis (Sust. Esmeralda Chaves Briones)
Rolando Cordero Céspedes

SÍNDICOS SUPLENTE

Walter William Ching Durán
Katherine Mendoza Montero
Gilbert Alberto Zúñiga Arias
Einyel Chávez Benavides
Luis Venegas Ávila
Gricelda Hernández Vargas

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

Esmeralda Chaves Briones

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaría Municipal

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°2

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026



ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
497	I	Atención al Público: Ing. Brandon Agüero Maroto, Ph. D.
498-al-527	II	Correspondencia
528	III	Asuntos de Presidencia
529	IV	Asuntos del Sr. Alcalde
530-531	V	Dictámenes de Comisiones
532	VI	Mociones
533	VII	Asuntos Varios

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día y Comprobación de Quorum



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°3

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026



ARTICULO I Atención al Público

ACUERDO N° 497

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, correo: alcaldia@munipococi.go.cr dice:

Oficio: DAMCM-0017-2026

Asunto: Borrador de Adenda N°2 al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Junta de Administración Portuaria de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica, la Municipalidad de Pococí y Sistema Nacional de áreas de Conservación, Transferencias de fondos para la ejecución del Proyecto "La construcción de embarcadero menor en la Pavona, de Cariari, Limón, Pococí".



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°4

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
alcaldia@municipococi.go.cr



Guápiles, 15 de abril de 2026
DAMCM-0017-2026

Sres. Sras.
Concejo Municipal

Saludos cordiales,

Mediante la presente me permito borrar de Adenda N°2 al CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA, LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ Y SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN, TRANSFERENCIAS DE FONDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "La construcción de embarcadero menor en la Pavona, de Cariari, de Pococí, Limón".

Se adjuntan los informes jurídicos y autorizaciones de las instituciones involucradas para tal efecto; por tal razón se solicita al honorable Concejo Municipal autorizar al Sr. Alcalde o quien ocupe su cargo a suscribir la presente adenda.

Sin otro particular,

MANUEL
HERNÁNDEZ
RIVERA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA
DNI: 9854
Fecha: 2026.04.15 13:29:08
+06:00

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°5

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026



MINISTERIO DE
AMBIENTE Y ENERGÍA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

DIRECCIÓN DE
ASESORÍA JURÍDICA

San José, 13 de abril de 2026.
CARTA-DAJ-MINAE-814-2026.

Señor
Ruben Muñoz Robles
Director
Dirección Cooperación Internacional

Asunto: Adenda No.2 al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Junta de Administración Portuaria de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica, la Municipalidad de Pococi y Sistema Nacional de Áreas de Conservación, para Construcción de Embarcadero Menor en la Pavona, de Cariari, de Pococi, Limón.

Estimado señor:

En atención al Adenda No.2 al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Junta de Administración Portuaria de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica, la Municipalidad de Pococi y Sistema Nacional de Áreas de Conservación, para Construcción de Embarcadero Menor en la Pavona, de Cariari, de Pococi, Limón, algunos de los aspectos más importantes de dicho convenio son los siguientes:

Antecedentes

La Adenda No.2 tiene como base el convenio original UAJ-001-2024, suscrito el 6 de marzo de 2024 entre JAPDEVA, la Municipalidad de Pococi y el SINAC para mejorar la seguridad y conectividad fluvial en La Pavona. A este acuerdo le precede la Adenda número uno en noviembre de 2025, esta permitió ajustar los costos y alcances técnicos luego de la adjudicación del proyecto a la empresa Desarrollos Constructivos Alfa S.A., además de habilitar el uso de compromisos presupuestarios y transferencias anticipadas de fondos. La necesidad actual de una segunda adenda surge de un dictamen técnico emitido el 13 de marzo de 2026, donde la Unidad Ejecutora determinó que adelantar obras estructurales de la Fase II —específicamente la hinca de pilotes del segundo muelle— es la opción más eficiente para aprovechar la maquinaria pesada ya presente en el sitio, evitando así costos futuros de volver a mover la maquinaria y minimizando el impacto ambiental en el cauce del río.

Que mediante el oficio CARTA-MINAE-DCI-113-2026 de fecha 20 de marzo de 2026, se traslada el borrador de convenio de cita para el visto bueno de esta Dirección Jurídica y posterior trámite de conformidad con la

Dirección: Edificio MINAE, calle 25, Av 8 y 10

Teléfono: 2233-4533

Correo: dajcorrespondencia@minae.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°6

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026



MINISTERIO DE
AMBIENTE Y ENERGÍA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

DIRECCIÓN DE
ASESORÍA JURÍDICA

Directriz 01-2022.

Que mediante el oficio CARTA-DAJ-MINAE-712-2026 de fecha 27 de marzo de 2026 se realiza la primera revisión del convenio supra por parte de esta Dirección de Asesoría Jurídica y se solicitó subsanar observaciones contenidas en dicho borrador de la Adenda 2 al convenio.

Al referirse a las competencias de SINAC, deberán ser aprobado por el CONAC, de conformidad con el artículo 12, inciso q) del Reglamento a la Ley de Biodiversidad N.º 7788, Decreto 34433-MINAE, publicado en la Gaceta N.º 68 del 8 de abril de 2008, la aprobación de convenios referidos a las competencias en vida silvestre, recursos forestales, áreas silvestres protegidas y cuencas hidrográficas.

Deberá ser aprobado por la Junta Directiva del ICT, de conformidad con sus atribuciones y deberes que están dadas en el artículo 26 de la Ley Orgánica del ICT y en el artículo 3 del Reglamento de Sesiones de la Junta Directiva.

Asimismo, esta Adenda N° 2 deberá ser aprobada mediante acuerdo municipal del Concejo Municipal de Pococi.

Conclusiones

Que mediante oficio CARTA-MINAE-DCI-134-2026 de la fecha 10 de abril de 2026 se trasladó para la segunda revisión y visto bueno de esta Dirección de Asesoría Jurídica y posterior trámite, el documento del Borrador del convenio de cita, de conformidad con la Directriz 01-2022.

De conformidad con lo anterior, en SEGUNDA revisión se realiza el estudio, análisis y verificación de dicho convenio, se incorpora las observaciones señaladas en el oficio CARTA-DAJ-MINAE-712-2026.

Por lo tanto, de conformidad con los principios de razonabilidad y proporcionalidad, respetando las obligaciones de control interno respecto a los convenios administrativos y verificando la normativa aplicable, se otorga el visto bueno al convenio de cita por parte de esta Dirección Jurídica, condicionado que una vez aprobado dicho convenio por el CONAC, el Consejo Municipal de Pococi y la Junta Directiva del ICT, se procederá a la firma del Vb por parte de esta Dirección de Asesoría Jurídica.

Agradezco el acuse de recibido, al correo electrónico

Dirección: Edificio MINAE, calle 25, Av 8 y 10

Teléfono: 2233-4533

Correo: dajcorrespondencia@minae.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°7

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026



MINISTERIO DE
AMBIENTE Y ENERGÍA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

DIRECCIÓN DE
ASESORÍA JURÍDICA

dajcorrespondencia@minae.go.cr; y copia lpolanco@minae.go.cr y
acordero@minae.go.cr.

Sin otro particular, suscribe atentamente,

ANA LORENA
POLANCO
MORALES (FIRMA)

Firmado digitalmente por ANA
LORENA POLANCO MORALES
(FIRMA)
Fecha: 2026.04.13 17:31:26
+06'00'

MSc. Ana Lorena Polanco Morales.
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
(documento firmado digitalmente)

ARELA
CORDERO
VENEGAS
(FIRMA)

ACV
C.C. Archivo consecutivo.
Despacho Minera

Dirección: Edificio MINAE, calle 25, Av 8 y 10

Teléfono: 2233-4533

Correo: dajcorrespondencia@minae.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°8

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026



JUNTA DE ADMINISTRACIÓN
PORTUARIA Y DE DESARROLLO
ECONÓMICO DE LA VERTIENTE
ATLÁNTICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

08 de abril del 2026

UAJ-0143-2026

Ing. Fernando Abdelnour Vega
Gerente Desarrollo a.i
Japdeva

Asunto: Respuesta a oficio número GAD-065-2026

Señor Gerente:

La suscrita MSc. Kateryn Arroyo Gamboa, Jefatura Unidad de Asesoría jurídica, muy respetuosamente se procede a realizar el análisis de la adenda número 2 Convenio Construcción de Embarcadero Menor en la Pavona.

PRIMERO: Del oficio número GAD-065-2026 de fecha 07 de abril del 2026.

"...Por este medio se remite para su análisis el borrador de la Adenda N.° 2 al Convenio de Cooperación Interinstitucional UAJ-001-2024, correspondiente al proyecto "Construcción de embarcadero menor en La Pavona, de Cariari, de Pococi, Limón".

La presente adenda se elabora en atención a la petitoria realizada por la señora Alcaldesa a.i. de la Municipalidad de Pococi, mediante el oficio DAM-0107-2026, en el cual se solicita la suscripción de una segunda adenda al convenio indicado.

Dicha solicitud fue objeto de análisis técnico por parte del Proceso de Supervisión, siendo validada mediante el oficio PSAPP-145-2026, en el cual se emite criterio técnico favorable respecto a la redistribución de actividades entre las fases del proyecto, concluyendo la procedencia de la modificación en resguardo del interés público y la eficiencia en la ejecución de la obra.

Adicionalmente, se hace constar que el contenido del borrador de adenda ha sido revisado y conocido por las instituciones involucradas en la ejecución del proyecto, a saber, el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) y la Municipalidad de Pococi..."

WWW.JAPDEVA.GO.CR



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°9

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026



JUNTA DE ADMINISTRACIÓN
PORTUARIA Y DE DESARROLLO
ECONÓMICO DE LA VERTIENTE
ATLÁNTICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

SEGUNDO: Antecedentes.

Mediante acuerdo de Junta Directiva número Acuerdo 024-2024 Artículo VI de la Sesión Extraordinaria No. 003-2024, celebrada el 1 de febrero del 2024, en el cual se acordó aprobar el Convenio Número UAJ-001-2024, denominado "Convenio específico de Cooperación Interinstitucional entre la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica y la Municipalidad de Pococi y Sistema Nacional de Áreas de Conservación, transferencias de fondos para la ejecución del proyecto "La Construcción del embarcadero menor la Pavona, Cariari, Pococi, Limón".-

Que mediante Adenda N° 1 al convenio marco de cooperación interinstitucional fue aprobado por la Junta Directiva de JAPDEVA, mediante Acuerdo N. 525-2025, Artículo I) de la Sesión Extraordinaria, No. 061-2025, celebrada el 28 de octubre del 2025, en la cual autoriza a la Presidencia Ejecutiva a suscribir la Adenda N°1; e instruye a la Gerencia de Desarrollo y al Proceso de Supervisión de APP'S para que se fiscalice y dé seguimiento al cumplimiento de los términos del convenio de cooperación suscrito.

De conformidad al dictamen técnico sobre ajuste de cantidades del proyecto embarcadero vecinal la pavona, Pococi, de fecha 13 de marzo del 2026, suscrito por la Unidad ejecutora del proyecto, deducen:

"...Con base en el análisis técnico, constructivo, ambiental y económico realizado, la Unidad Ejecutora considera que la redistribución de actividades entre la Fase I y la Fase II del proyecto constituye la alternativa que mejor resguarda el interés público, al permitir una ejecución más eficiente de las obras y una adecuada gestión de los recursos disponibles.

La propuesta permite optimizar la secuencia constructiva del proyecto, reducir intervenciones futuras asociadas a la hincas de pilotes y al manejo de materiales pesados desde la margen derecha hacia el cauce del río, minimizar riesgos técnicos y ambientales, y asegurar una utilización más eficiente de los recursos públicos.

WWW.JAPDEVA.GO.CR



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°10

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026



JUNTA DE ADMINISTRACIÓN
PORTUARIA Y DE DESARROLLO
ECONÓMICO DE LA VERTIENTE
ATLÁNTICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

En virtud de lo anterior, esta Unidad Ejecutora recomienda tramitar la modificación correspondiente mediante orden de modificación unilateral del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 101 de la Ley General de Contratación Pública y el artículo 184 de su Reglamento. Asimismo, se recomienda gestionar de manera paralela y sin interrumpir la actual contratación, la adenda al Convenio UAJ-001-2024 suscrito entre la Municipalidad de Pococi, JAPDEVA y el SINAC-MINAE, con el fin de habilitar la redistribución de actividades descrita en el presente dictamen técnico y asegurar la continuidad y adecuada ejecución de las obras durante la fase constructiva del proyecto.

La presente recomendación se emite procurando la mejor utilización de los recursos públicos y la adecuada protección del entorno ambiental en el área de intervención.

Mediante el Informe jurídico: IJ-07-03-2026, con asunto Adenda Embarcadero La Pavona de fecha 17 de marzo del 2026, suscrito por MAF. Cyntia Avila Madrigal de la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Pococi, manifiesta:

"...En este sentido de conformidad con los artículos 170 de la Constitución Política y 4 del Código Municipal (Ley N° 7794), la Municipalidad goza de autonomía política, administrativa y financiera, lo que le confiere la potestad de dictar su propia organización y celebrar convenios, así como sus respectivas modificaciones, para la gestión de sus intereses y servicios locales. De acuerdo a la revisión de los elementos jurídicos indispensables en este tipo de actos, se puede observar que la adenda propuesta cumple con los elementos formales y legales establecidos por la normativa y los lineamientos de la Procuraduría General de la República como son:

- Se encuentran identificadas las partes que participan en el convenio.*
- Existe una justificación técnica adecuada que los ajustes necesarios para la consecución del proyecto.*
- Se observa que el Dictamen Técnico cumple con un detalle claro de las cláusulas que se modifican".*

WWW.JAPDEVA.GO.CR



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°11

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026



JUNTA DE ADMINISTRACIÓN
PORTUARIA Y DE DESARROLLO
ECONÓMICO DE LA VERTIENTE
ATLÁNTICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Que se emite oficio número DAM-0107-2026 de fecha 19 de marzo del 2026 suscrito por la señora MSc. Yamileth Hidalgo Arias, Alcaldesa a.i. de la Municipalidad de Pococi en el cual se indica:

"Mediante la presente, se plantea la necesidad de suscribir una nueva adenda al Convenio referido en el asunto, con el propósito de autorizar una orden de cambio que implica ajustes en el alcance contractual. Dichas modificaciones permitirían optimizar la logística constructiva del proyecto, mejorar las condiciones de seguridad durante la ejecución de las obras y promover un uso más eficiente de los recursos disponibles, en concordancia con los principios de eficiencia y adecuada gestión del riesgo que orientan la ejecución de obra pública..."

Y, por último, mediante el oficio número PSAPP-145-2025 de fecha 25 de marzo del 2026, suscrito por el Ingeniero José Alvarado Álvarez de la Supervisión APP's, manifiesta:

"...La propuesta permite optimizar la secuencia constructiva del proyecto, reducir intervenciones futuras asociadas a la hinca de pilotes y al manejo de materiales pesados desde la margen derecha hacia el cauce del río, minimizar riesgos técnicos y ambientales, y asegurar una utilización más eficiente de los recursos públicos.

En virtud de lo anterior, la Unidad Ejecutora y esta Supervisión APP's recomienda tramitar la modificación correspondiente mediante orden de modificación unilateral del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 101 de la Ley General de Contratación Pública y el artículo 184 de su Reglamento. Asimismo, se recomienda gestionar de manera paralela y sin interrumpir la actual contratación, la adenda al Convenio UAJ-001-2024 suscrito entre la Municipalidad de Pococi, JAPDEVA y el SINAC-MINAE, con el fin de habilitar la redistribución de actividades descrita en el presente dictamen técnico y asegurar la continuidad y adecuada ejecución de las obras durante la fase constructiva del proyecto..."

WWW.JAPDEVA.GO.CR



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°12

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026



JUNTA DE ADMINISTRACIÓN
PORTUARIA Y DE DESARROLLO
ECONÓMICO DE LA VERTIENTE
ATLÁNTICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

TERCERO: En virtud de todos los documentos analizados, esta Unidad de Asesoría Jurídica recomienda la viabilidad de someter a votación del Consejo de Administración de Japdeva, la aprobación de la Adenda N°2 al Convenio supra citado, la cual fue previamente revisada y aprobada por esta Unidad, la cual, a efecto de mantener los efectos jurídicos necesarios, se establece por necesario la voluntariedad de las partes en suscribirla y que se adjunta en pdf bajo los antecedentes de este análisis jurídico.

Agradezco su atención

Cordialmente,

KATERYN YARIRHI, ARROYO GAMBOA (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-01-1508-0237.
Fecha declarada: 10/04/2026 10:22:34 a. m.
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

MSC. KATERYN ARROYO GAMBOA.
JEFATURA DE ASESORÍA LEGAL
JAPDEVA

WWW.JAPDEVA.GO.CR



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°13

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026★



Municipalidad de Pococi

Dirección Jurídica

Teléfono: 2713-6516

munipococi.juridicos@gmail.com



INFORME JURÍDICO: IJ-07-03-2026

ASUNTO: Adenda Embarcadero La Pavona

Guápiles, 17 de marzo de 2026.

1. GESTIÓN:

Se emite el presente informe jurídico, en respuesta al correo electrónico remitido por el Ing. Brandon Agüero Maroto, el cual consiste en un documento denominado "borrador de adenda 2 al convenio de Embarcadero La Pavona" y dictamen técnico, que según indica, sustenta la referida adenda. Solicita a esta Dirección Jurídica revisión jurídica correspondiente.

2. ANTECEDENTES: De una revisión a la documentación remitida por el Ing. Agüero Maroto y de acuerdo con lo solicitado, se tiene lo siguiente:

Que el proyecto ubicado en la Pavona contempla el diseño y construcción de la infraestructura para mejorar las condiciones de acceso y operación del embarcadero, como un punto estratégico de acceso fluvial hacia comunidades y destino turístico de la zona. Dicho proyecto cuenta con una Unidad Ejecutora conformada por representantes de la Municipalidad de Pococi, Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Sistema Nacional de áreas de conservación.

Que mediante documento denominado "DICTAMEN TÉCNICO SOBRE AJUSTE DE CANTIDADES DEL PROYECTO EMBARCADERO VECINAL LA PAVONA, POCOCI",

1

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°14

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2024



Municipalidad de Pococi

Dirección Jurídica

Teléfono: 2713-6516

munipococi.juridicos@gmail.com



suscrito por el Ing. Agüero Maroto, la Ing. Monica Moreira Sandoval y la Arq. Gabriel Esquivel Hernández ambas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el señor Quirós Leandro del SINAC, plantean mediante una adenda al convenio principal, redistribuir actividades del proyecto, proponiendo varias modificaciones principalmente relacionadas con la **"línea de pilotes e instalación del segundo muelle flotante"**.

Según el citado "dictamen técnico", se indica que las modificaciones propuestas no incrementan el monto contractual inicial, sino que son únicamente ajustes en las cantidades de los renglones existentes, indican en su justificación técnica que dichas variaciones cuentan con una serie de beneficios, entre estos el aprovechamiento del equipo especializado de Hlncha y movimientos de materiales pesados, lo cual optimiza el uso de recursos públicos.

Análisis Jurídico:

Del análisis jurídico del documento "UAJ-001-2024-Adenda No.2", se determina que el mismo cuenta con los elementos jurídicos, parámetros y controles adecuados necesarios para suscribir la adenda que presentan las instituciones comparecientes, faculta a la Administración para realizar los actos necesarios amparados al ordenamiento jurídico vigente, lo cual implica la modificación de sus acuerdos previos, según el convenio principal.

En este sentido el uso de **adendas** en convenios interinstitucionales entre municipalidades y entes estatales, constituyen un acto administrativo de

2

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°15

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026



Municipalidad de Pococi

Dirección Jurídica

Teléfono: 2713-6516

munipococi.juridicos@gmail.com



modificación que se fundamenta en la flexibilidad necesaria para alcanzar el **interés público**. La posibilidad de utilizar adendas dentro de los convenios interinstitucionales tal cual lo establece la normativa, no es discrecional, sino que emana de principios superiores como el **Principio de Mutuo Disenso/Acuerdo**, según el cual las partes que tienen la competencia legal para suscribir un convenio también la tienen para modificarlo mediante adendas, siempre que no se allere el **objeto esencial** del acuerdo original, lo cual se observa en la adenda presentada para análisis.

Así mismo con fundamento en 4, 11 y 13 de la **Ley General de la Administración Pública (LGAP)**, la Administración debe ajustar sus actuaciones para garantizar la **eficacia y eficiencia** del servicio. Si las condiciones del proyecto lo permiten, con lo es el caso de estudio, la adenda se constituye en el instrumento para evitar la paralización del proyecto.

La competencia interinstitucional para la realización de este tipo de actos se encuentra respaldada para la **Municipalidad** en su autonomía (Art. 170 Constitución Política y Art. 4 del **Código Municipal**) que le permite concertar convenios para el cumplimiento de sus funciones locales. No obstante, lo anterior, cualquier adenda que implique un compromiso financiero o cambio de metas debe contar, con la aprobación del **Concejo Municipal**, ya que el Alcalde actúa como ejecutor de sus acuerdos.

La adenda presentada por la Unidad Ejecutora del proyecto de la construcción del Embarcadero La Pavona, es un instrumento de **gestión colaborativa** legítimo

3

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°16

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2024



Municipalidad de Pococi

Dirección Jurídica

Teléfono: 2713-6516

munipococi.juridicos@gmail.com



que permite la adaptación técnica de requerida para el avance del mismo, la propuesta presentada, cuenta con una motivación **técnica que brinda el soporte necesario para su consecución, y jurídicamente es** clara en cuanto a las competencias jerárquicas (aprobaciones jerárquicas necesarias) y la no transgresión del marco legal presupuestario.

En este sentido de conformidad con los artículos 170 de la Constitución Política y 4 del **Código Municipal (Ley N° 7794)**, la Municipalidad goza de autonomía política, administrativa y financiera, lo que le confiere la potestad de dictar su propia organización y celebrar convenios, así como sus respectivas modificaciones, para la gestión de sus intereses y servicios locales. De acuerdo a la revisión de los elementos jurídicos indispensables en este tipo de actos, se puede observar que la adenda propuesta cumple con los elementos formales y legales establecidos por la normativa y los lineamientos de la Procuraduría General de la República como son:

- Se encuentran identificadas las partes que participan en el convenio.
- Existe una justificación técnica adecuada que los ajustes necesarios para la consecución del proyecto.
- Se observa que el Dictamen Técnico cumple con un detalle claro de las cláusulas que se modifican.

Según lo analizado, y conforme el artículo 4 de la **Ley General de Administración Pública** donde se establece que la actividad de la Administración debe estar sujeta a los principios de eficacia, continuidad y eficiencia, se afirma según el criterio técnico que, las condiciones actuales de ejecución del convenio original requieren

4

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°17

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026★



Municipalidad de Pococi

Dirección Jurídica

Teléfono: 2713-6516

munipococi.juridicos@gmail.com



de un ajuste técnico para cumplir con los objetivos trazados, a criterio de esta Dirección Jurídica la adenda contiene las herramientas legales mínimas, determinándose que cada institución debe accionar por su parte para la ejecución del proyecto, así como el respaldo normativo amplio y suficiente para ejecutar las competencias específicas de cada administración participante.

Quedo atenta para cualquier aclaración que se requiera,

Cyntia Avila Madrigal

MAF. Cyntia Avila Madrigal

Dirección Jurídica

Cc/ Archivo Interno.

5

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°18

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026

Convenio Cooperación interinstitucional entre la Junta de Administración Portuaria de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica, la Municipalidad de Pococi y SINAC

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA, LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI Y SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN, TRANSFERENCIAS DE FONDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "La construcción de embarcadero menor en la Pavona, de Cariari, de Pococi, Limón"

UAJ-001-2024

ADENDA N°2

Nosotros, **SUCY WING CHING**, mayor, divorciada en segundas nupcias, Master en Administración de Empresas, vecina de Limón, con cédula de identidad número siete-cero ciento once- cero doscientos doce, en su calidad de Presidente Ejecutiva la Junta De Administración Portuaria Y De Desarrollo Económico De La Vertiente Atlántica, cédula jurídica número cuatro- cero cero cero- cero cuatro dos uno cuatro ocho, ostentando al efecto las facultades que establece la Ley Orgánica de JAPDEVA, reformada por el Artículo Dieciocho de la Ley número nueve mil setecientos sesenta y cuatro del quince de octubre del dos mil diecinueve, según acuerdo número cuatro del acta de la sesión ordinaria número uno del Consejo de Gobierno, celebrada el ocho de mayo del dos mil veintidós y publicada en el Alcance Número noventa y uno de La Gaceta número ochenta y cinco del martes diez de mayo del dos mil veintidós, en adelante denominado "JAPDEVA"; **MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA**, mayor, casado, abogado, con capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos para el cumplimiento de sus fines, cédula de identidad número siete - cero ochenta y seis, ochocientos cincuenta, vecino del Distrito de Guápiles de Pococi, en su condición de Alcalde De La Municipalidad De Pococi, cédula jurídica tres-cero catorce-cero cuarenta y dos mil ciento veinticinco, para el periodo legal que inició el primero de mayo de dos mil veinticuatro y finaliza el treinta de abril de dos mil veintiocho, según declaratoria oficial dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones, mediante resolución Número 2161-E11-2024 a las nueve horas y cincuenta minutos, del ocho de marzo del dos mil veinticuatro, Juramentado para el desempeño del cargo por el Concejo Municipal de Pococi mediante Acuerdo Número setecientos sesenta tomado en Sesión Solemne Número veintinueve del primero de mayo del dos mil veinticuatro. Publicado en la Gaceta N°55, del 22 de marzo de 2024; en adelante denominado "LA MUNICIPALIDAD", y **JORGE MARIO RODRÍGUEZ ZÚÑIGA**, mayor, casado, portador de la cédula de identidad número uno - cero quinientos cuarenta y cinco - cero setecientos siete, ingeniero agrónomo, vecino de Granadilla de Curridabat, San José, Vice-Ministro de Ambiente, según nombramiento que consta mediante Acuerdo de la Presidencia de República, N° 558-P del 4 de septiembre de 2024 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°171171 del 16 de septiembre de 2024 y Acuerdo N°A-DM-889-2024-MINAE, Artículo N°1 del 4 de octubre del 2024, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 189 del 10 de octubre del 2024; se





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°19

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026

Convenio Cooperación Interinstitucional entre la Junta de Administración Portuaria de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica, la Municipalidad de Pococi y SINAC

nombra Viceministro de Ambiente, y en su condición de Presidente del Consejo Nacional de Áreas de Conservación del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, cédula de persona jurídica número tres-cero cero siete-tres uno siete nueve uno dos; en adelante y para los efectos del presente convenio denominado "SINAC"; acordamos formalizar la presente **ADENDA No.2 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA, LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ Y SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN, PARA LA TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADERO MENOR EN LA PAVONA, DE CARIARI, DE POCOCI, LIMÓN"**

CONSIDERANDO:

PRIMERO: En fecha del 6 de marzo de 2024 JAPDEVA, la Municipalidad de Pococi y SINAC, suscribieron un convenio de cooperación para la ejecución del proyecto "Construcción de embarcadero menor en la Pavona, de Cariari, de Pococi, Limón.

SEGUNDO: Que la Municipalidad de Pococi y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes suscribieron el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Pococi y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes para la ejecución conjunta del proyecto denominado: "Construcción de embarcadero menor en La Pavona, Cariari, Pococi, Limón", el día 24 de mayo de 2024. En dicho instrumento, el MOPT se comprometió a aportar hasta la suma de ₡210.000.000,00 (doscientos diez millones de colones exactos), correspondiente a estudios, materiales, gastos de implementación, así como a labores de supervisión e inspección.

Posteriormente, mediante los documentos VMP-2024-419 de fecha 13 de agosto de 2024 y ASP-079-2024 de fecha 16 de agosto de 2024, dicho aporte fue ampliado hasta un monto máximo de ₡510.000.000,00 (quinientos diez millones de colones exactos). El incremento del aporte corresponde a la provisión, en especie, de dos muelles flotantes, los cuales serán instalados en la primera fase del proyecto.

TERCERO: Que el Sistema Nacional de Áreas de Conservación y el Instituto Costarricense de Turismo suscribieron el Convenio Específico de Cooperación entre el Instituto Costarricense de Turismo y el Sistema Nacional de Áreas de Conservación para la construcción de obras de infraestructura física del proyecto denominado: "Construcción de embarcadero menor en La Pavona, Cariari, Pococi, Limón", el día 12 de marzo de 2026.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°20

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026

Convenio Cooperación interinstitucional entre la Junta de Administración Portuaria de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica, la Municipalidad de Pococi y SINAC

En dicho instrumento, el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) se comprometió a aportar hasta la suma de ₡280.000.000,00 (doscientos ochenta millones de colones), considerando la previsión de una estimación máxima ante una eventual ampliación contractual, en caso de resultar necesaria durante el proceso constructivo.

El aporte del ICT se encuentra destinado a la ejecución de las obras correspondientes a la fase II del proyecto, el cual será invertido mediante una licitación independiente.

CUARTO: Que mediante oficio DAM-0107-2026, suscrito por el señor Alcalde de la Municipalidad de Pococi, plantea la necesidad de suscribir una nueva adenda al Convenio, con el propósito de autorizar una orden de cambio que implica ajustes en el alcance contractual. Dichas modificaciones permitirían optimizar la logística constructiva del proyecto, mejorar las condiciones de seguridad durante la ejecución de las obras y promover un uso más eficiente de los recursos disponibles, en concordancia con los principios de eficiencia y adecuada gestión del riesgo que orientan la ejecución de obra pública.

Lo anterior se sustenta en un dictamen técnico emitido por la Unidad Ejecutora del proyecto, conformada por representantes de la Municipalidad de Pococi, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), el cual fue posteriormente ratificado por la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA) mediante el Acuerdo N.º 011-2026, Artículo III, de la Sesión Extraordinaria N.º 001-2026 celebrada el 13 de enero de 2026.

Dicho dictamen técnico, suscrito el 13 de marzo de 2026, establece la conveniencia y necesidad de ejecutar, con cargo a la contratación vigente, las actividades relacionadas con la instalación del segundo muelle flotante. En este sentido, el referido dictamen señala lo siguiente:

Resumen Ejecutivo

Durante la ejecución del proyecto "Construcción de embarcadero vecinal en La Pavona, Cariari de Pococi, Limón", la Unidad Ejecutora identificó la posibilidad de optimizar la secuencia constructiva originalmente prevista.

El proyecto fue concebido como una unidad funcional desarrollada en dos fases, una desarrollada mediante contratación de la Municipalidad de Pococi y otra mediante contratación del Instituto Costarricense de Turismo (ICT). No obstante,





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°21

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026

Convenio Cooperación Interinstitucional entre la Junta de Administración Portuaria de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica, la Municipalidad de Pococi y SINAC

durante el desarrollo del diseño definitivo y el análisis constructivo del silio se determinó que resulta técnica, ambiental y económicamente más conveniente incorporar en la contratación vigente ciertas actividades inicialmente previstas para la etapa a ejecutar por el ICT, específicamente las relacionadas con la hinca de pilotes e instalación del segundo muelle flotante.

La propuesta consiste en redistribuir actividades entre la Fase I y la Fase II del proyecto, mediante una orden de modificación en el contrato vigente, sin incrementar el monto contractual.

Esta modificación permite:

- Reducir intervenciones futuras de hinca de pilotes y manejo de materiales pesados desde la margen del río hasta el cauce del río.
- Disminuir riesgos constructivos y ambientales.
- Aprovechar la movilización actual de equipo especializado de hinca y movimientos de materiales pesados desde la margen derecha del río y en el cauce del río
- Optimizar el uso de los recursos públicos.

Como resultado, la Fase I mantendrá plena funcionalidad del embarcadero, mientras que la Fase II incorporará principalmente obras complementarias de carácter urbano, turístico y de servicios al usuario.

Antecedentes del proyecto

La Unidad Ejecutora del proyecto Embarcadero Vecinal La Pavona fue conformada por representantes de la Municipalidad de Pococi, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), y ratificada por JAPDEVA mediante el Acuerdo No. 011-2026, Artículo III de la Sesión Extraordinaria No. 001-2026 celebrada el 13 de enero de 2026.

El proyecto contempla el desarrollo de infraestructura para mejorar las condiciones de acceso y operación del embarcadero ubicado en La Pavona, punto estratégico de acceso fluvial hacia comunidades y destinos turísticos de la región.

El diseño integral del proyecto incluye, entre otros componentes:

- Instalación de dos muelles flotantes.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°22

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026

Convenio Cooperación interinstitucional entre la Junta de Administración Portuaria de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica, la Municipalidad de Pococi y SINAC

- Construcción de rampa vehicular para varado y botadura.
- Construcción de obras de protección de la margen derecha del río La Suerte.
- Dotación de infraestructura de apoyo y circulación peatonal.
- Suministro de elementos de mobiliario urbano, iluminación y señalización.

Desde su concepción, el proyecto fue estructurado en dos fases complementarias que conforman una sola unidad funcional.

La Fase I, actualmente en ejecución mediante la contratación No. 2024LE-000008-0032000702 de la Municipalidad de Pococi con recursos provenientes del Canon de JAPDEVA y donación sustancial de materiales y estudios por parte del MOPT. Esta contratación incluye:

- El desarrollo del diseño completo del proyecto (ambas fases).
- Construcción de los principales componentes de infraestructura:
 - o Un muelle flotante.
 - o Marquesina.
 - o Rampa de varado y botadura.
 - o Áreas de circulación peatonal (superficie de concreto).
 - o Área de maniobra vehicular (superficie en lastre).
 - o Sistema de iluminación de marquesina y espacios abiertos para circulación peatonal y vehicular.
 - o Protección de la margen derecha del río.
 - o Limpieza del área de maniobras.
 - o Facilidades y elementos de información (bancas, rotulación)
 - o Monumento artístico e identificación de la Municipalidad (escultura y letras Pococi).
 - o Caseta de vigilancia, entre otros.

La Fase II, prevista mediante un convenio entre el ICT y el SINAC-MINAE, contempla la ejecución de:

- Instalación del segundo muelle flotante.
- Adquisición de dos pasarelas para su correcto funcionamiento.
- Asfaltado del área de circulación y maniobra vehicular
- Dotación de obras complementarias.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°23

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026

Convenio Cooperación interinstitucional entre la Junta de Administración Portuaria de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica, la Municipalidad de Pococi y SINAC

Situación identificada durante la ejecución

Durante el desarrollo del diseño definitivo del proyecto y el análisis detallado de las condiciones del sitio, se identificaron oportunidades para optimizar la configuración del espacio y la secuencia constructiva de las obras.

Entre los ajustes técnicos realizados se encuentran:

- Optimización del movimiento de tierras y manejo de aguas superficiales.
- Reconfiguración del espacio de circulación peatonal y vehicular.
- Ajuste en la ubicación del muelle dentro del cauce del río.
- Incorporación de medidas para una mejor gestión del riesgo asociado a las variaciones del nivel del río.

Adicionalmente, el análisis constructivo realizado durante la fase de ejecución permitió identificar con mayor precisión las condiciones operativas reales del sitio de obra. En particular, se determinó que las actividades asociadas a la instalación de los muelles flotantes y la hínca de pilotes requieren la movilización y operación de equipo especializado de gran capacidad, principalmente grúas y equipos de manejo de carga pesada, los cuales deben operar en un área con limitaciones de espacio para maniobras y con la necesidad de habilitar plataformas temporales de trabajo.

Asimismo, el área del proyecto corresponde a un punto de acceso fluvial con alta afluencia de turistas y usuarios durante gran parte del año, situación que introduce condicionantes adicionales para la ejecución segura de las obras. Estas circunstancias operativas, propias de la dinámica del sitio, solo pudieron valorarse con mayor precisión a partir del análisis constructivo detallado realizado durante la ejecución del proyecto.

A partir de dicho análisis, se determinó que la ejecución de estas actividades en etapas constructivas separadas implicaría movilizaciones adicionales de maquinaria pesada, así como la reinstalación de facilidades temporales de obra y nuevas intervenciones en el área de trabajo, incluso demolición y reconstrucción de obras. En ese sentido, desde el punto de vista técnico, operativo y de seguridad, resulta más eficiente concentrar estas labores dentro de una misma etapa constructiva, con el fin de reducir riesgos asociados a la coexistencia entre actividades constructivas y tránsito de usuarios, así como evitar la necesidad de una segunda movilización de maquinaria pesada y la reinstalación de facilidades temporales de obra.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°24

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026 ★

Convenio Cooperación interinstitucional entre la Junta de Administración Portuaria de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica, la Municipalidad de Pococi y SINAC

Esta alternativa permite optimizar la logística constructiva, mejorar las condiciones de seguridad durante la ejecución y hacer un uso más eficiente de los recursos disponibles, en concordancia con los principios de eficiencia y adecuada gestión del riesgo en la ejecución de obra pública.

Análisis de la secuencia constructiva original

La planificación inicial contemplaba que, durante la Fase I, se ejecutaran las obras principales de infraestructura, incluyendo la instalación de uno de los muelles flotantes, mientras que el segundo muelle sería instalado en la Fase II.

No obstante, mantener esta secuencia implicaría que en el futuro sea necesario:

- Movilizar nuevamente equipo especializado de gran capacidad para las labores de hincado de pilotes y el izaje de muelles flotantes, pasarelas y elementos estructurales asociados.
- Realizar una nueva intervención en el cauce del río para la instalación de pilotes y demás elementos de soporte del muelle.
- Generar posibles afectaciones a obras ejecutadas durante la Fase I, que posteriormente deberían ser restituidas o ajustadas para permitir la operación del equipo especializado.
- Habilitar nuevamente plataformas temporales tipo terraplén u otras facilidades de obra necesarias para la operación segura de grúas y equipos de manejo de carga pesada.
- Asumir riesgos adicionales asociados a las condiciones hidrológicas, operativas y ambientales del sitio al ejecutar estas labores en una etapa constructiva distinta.

Por estas razones, se determinó que la ejecución separada de estas actividades no representa la alternativa más eficiente desde el punto de vista técnico, económico y ambiental.

Solución técnica propuesta

Con base en el análisis realizado, la Unidad Ejecutora considera más conveniente ejecutar con la contratación vigente las actividades relacionadas con la instalación del segundo muelle flotante.

Estas actividades incluyen:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°25

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026



Convenio Cooperación interinstitucional entre la Junta de Administración Portuaria de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica, la Municipalidad de Pococi y SINAC

- Transporte de pilotes y elementos estructurales al sitio de obra.
- Empalme de pilotes.
- Hincia de pilotes mediante equipo especializado.
- Aplicación de tratamiento anticorrosivo.
- Instalación de pasarelas, muelles flotantes y elementos asociados.

La ejecución de estas actividades durante la fase constructiva actual permite aprovechar la movilización existente de equipo especializado, evitando intervenciones posteriores de hincia de pilotes y manejo de estructuras pesadas desde la margen derecha hacia el cauce del río, reduciendo costos de movilización y riesgos constructivos.

Para mantener el equilibrio del contrato, algunas actividades inicialmente previstas en la Fase I (principalmente obras de ornato complementarias de carácter arquitectónico y urbano), se trasladarían a la Fase II del proyecto que el ICT se ha comprometido a financiar.

Impacto en la contratación vigente

Como resultado de la modificación propuesta, algunas actividades previstas en la contratación vigente se reducirán o eliminarán, mientras que otras aumentarán su cantidad para incorporar las obras asociadas a la instalación del segundo muelle flotante.

La lista de cantidades de la contratación vigente es la que se muestra en el Cuadro No. 1

Cuadro 1. Lista de cantidades original de la contratación no. 2024LE-000008-0032000702.

ITEM	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO	
				UNITARIO	TOTAL
1.	Proyecto de Ingeniería				
1.1	Diseño estructural y cimentaciones	1	g/b	€ 41 304 090,00	€ 41 304 090,00
2.	Trabajos preparatorios				
2.1	Mobilización e instalaciones	1	g/b	€ 20 565 420,00	€ 20 565 420,00
3.	Muro de mampostería				
3.1	Construcción de muro de retención en mampostería a desnivel	70	ml	€ 235 810,00	€ 16 506 700,00
3.2	Suministro y colocación de luminaria solar exteriores	4	unid	€ 788 555,00	€ 3 154 220,00
4.	Rampa Vehicular				
4.1	Suministro y colocación de geotextil	415	m2	€ 5 950,00	€ 2 469 250,00
4.2	Suministro y colocación de material de base	220	m3	€ 38 645,00	€ 8 511 561,25
4.3	Suministro y colocación de acero de refuerzo para rampa de concreto	19	ton	€ 1 975 670,00	€ 36 746 532,00



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°26

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026

Convenio Cooperación interinstitucional entre la Junta de Administración Portuaria de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica, la Municipalidad de Pococi y SINAC

4.4	Suministro y colocación de rampa de concreto	83	m3	€	431 410,00	€	40 121 130,00
5.	Obra edilicia						
5.1	Suministro y colocación de geotextil	300	m2	€	5 950,00	€	1 785 000,00
5.2	Suministro y colocación de material de base	500	m3	€	38 645,00	€	19 322 600,00
5.3	Suministro y colocación de losa de concreto reforzada	45	m3	€	401 795,00	€	21 680 775,00
5.4	Construcción de marquesina	70	m2	€	236 190,00	€	16 533 300,00
5.5	Suministro e instalación de rotulación	1	glb	€	9 585 780,00	€	9 585 780,00
5.6	Suministro y colocación de luminaria solar bajo techo	5	unid	€	456 890,00	€	2 284 450,00
5.7	Suministro y colocación de luminaria solar exteriores	3	unid	€	798 555,00	€	2 395 665,00
5.8	Suministro y colocación de bancas de concreto	4	unid	€	338 780,00	€	1 355 120,00
5.9	Suministro e instalación de caseta de vigilancia prefabricada	1	unid	€	6 685 680,00	€	6 685 680,00
5.10	Suministro e instalación de parador fotográfico y monumento artístico	1	glb	€	21 250 000,00	€	21 250 000,00
5.11	Suministro e instalación de baranda	100	ml	€	245 115,00	€	24 511 500,00
6.	Enrocado de protección						
6.1	Conformación de sección transversal del río	3000	m3	€	11 635,00	€	34 905 000,00
6.2	Suministro y colocación de geotextil	1000	m2	€	5 950,00	€	5 950 000,00
6.3	Suministro y colocación de material de protección de margen derecha	1500	ton	€	35 325,00	€	52 987 500,00
6.4	Suministro y colocación de concreto ciclópeo	50	m3	€	207 325,00	€	10 366 250,00
6.5	Suministro e instalación de pantalla de protección H 12x59	1	glb	€	18 155 985,00	€	18 155 985,00
7.	Muelle Flotante						
7.1	Suministro y colocación de parapeto de concreto reforzado	3	m3	€	731 795,00	€	2 195 385,00
7.2	Transporte de pilotes y vigas W12x106	16	unid	€	235 885,00	€	3 770 960,00
7.3	Empalme de pilotes	7	unid	€	584 175,00	€	4 089 225,00
7.4	Hinca de pilotes	168	m	€	374 655,00	€	62 942 040,00
7.5	Tratamiento anticorrosivo de acero	295	m2	€	38 950,00	€	11 490 250,00
7.6	Transporte e instalación de pasarelas, muelles flotantes, transiciones y accesorios	1	glb	€	17 700 765,00	€	17 700 765,00
7.7	Construcción e instalación de losetas de apoyo en seco	20	unid	€	265 950,00	€	5 319 000,00
7.8	Suministro e instalación de luminaria solar exteriores	5	unid	€	798 555,00	€	3 992 775,00
8.	Trabajos de cierre						
8.1	Desmovilización	1	glb	€	7 157 250,00	€	7 157 250,00
9.	Renglones con suma establecida por la Administración						
9.1	Imprevistos de diseño	1	glb	€	20 000 000,00	€	20 000 000,00
					TOTAL	€	557 831 068,28

Las actividades en las que se reduce la cantidad se presentan en el Cuadro No.2.

Cuadro 2. Renglones de pago en los que se disminuyen cantidades

ITEM	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
3.	Muro de mampostería				
3.2	Suministro y colocación de luminaria solar exteriores	-4,00	unid	€ 798 555,00	€ -3 194 220,00
4.	Rampa Vehicular				
4.2	Suministro y colocación de material de base	-10,88	m3	€ 38 645,00	€ -420 457,60
4.3	Suministro y colocación de acero de refuerzo para rampa de concreto	-2,80	ton	€ 1 975 670,00	€ -5 531 738,00
5.	Obra edilicia				
5.2	Suministro y colocación de material de base	-230,75	m3	€ 38 645,00	€ -8 920 138,75
5.3	Suministro y colocación de losa de concreto reforzada	-17,63	m3	€ 401 795,00	€ -7 085 070,85
5.4	Construcción de marquesina	-70,00	m2	€ 236 190,00	€ -16 533 300,00
5.5	Suministro e instalación de rotulación	-1,00	glb	€ 9 585 780,00	€ -9 585 780,00
5.6	Suministro y colocación de luminaria solar bajo techo	-5,00	unid	€ 456 890,00	€ -2 284 450,00
5.7	Suministro y colocación de luminaria solar exteriores	-3,00	unid	€ 798 555,00	€ -2 395 665,00
5.8	Suministro y colocación de bancas de concreto	-4,00	unid	€ 338 780,00	€ -1 355 120,00
5.10	Suministro e instalación de parador fotográfico y monumento artístico	-0,50	glb	€ 21 250 000,00	€ -10 625 000,00
6.	Enrocado de protección				
6.1	Conformación de sección transversal del río	-200,00	m3	€ 11 635,00	€ -2 327 000,00





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°27

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026

Convenio Cooperación interinstitucional entre la Junta de Administración Portuaria de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica, la Municipalidad de Pococi y SINAC

6.2	Suministro y colocación de geotextil	-679,00	m2	€	5 950,00	€	-4 010 050,00
6.3	Suministro y colocación de material de protección de margen derecha	1349,00	ton	€	35 325,00	€	-47 653 425,00
7.	Muelle Flotante						
7.6	Suministro e instalación de luminaria solar exteriores	-5,00	unid	€	798 555,00	€	-3 992 775,00
9.	Renglones con suma establecida por la Administración						
9.1	Imprevistos de diseño	-1,00	g/b	€	20 000 000,00	€	-20 000 000,00
TOTAL							€ -145 289 189,20

Las actividades en las que aumenta la cantidad se presentan en el Cuadro No. 3.

Cuadro 3. Renglones de pago en los que se aumentan cantidades

ITEM	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
3.	Muro de mampostería				
3.1	Construcción de muro de retención en mampostería a desnivel	35,95	ml	€ 235 810,00	€ 8 477 980,25
4.	Rampa Vehicular				
4.1	Suministro y colocación de geotextil	11,00	m2	€ 5 950,00	€ 65 450,00
4.4	Suministro y colocación de rampa de concreto	63,50	m3	€ 431 410,00	€ 27 394 535,00
5.	Obra edilita				
5.1	Suministro y colocación de geotextil	95,00	m2	€ 5 950,00	€ 565 250,00
5.11	Suministro e instalación de baranda	28,00	ml	€ 245 115,00	€ 6 863 220,00
6.	Enrocado de protección				
6.4	Suministro y colocación de concreto ciclópeo	91,82	m3	€ 207 325,00	€ 19 056 555,50
7.	Muelle Flotante				
7.1	Suministro y colocación de parapeto de concreto reforzado	1,00	m3	€ 731 795,00	€ 731 795,00
7.2	Transporte de pilotes y vigas W12x105	12,00	unid	€ 235 685,00	€ 2 826 220,00
7.3	Empalme de pilotes	0,00	unid	€ 584 175,00	€ 3 505 050,00
7.4	Hinca de pilotes	144,00	m	€ 374 655,00	€ 53 950 320,00
7.6	Transporte e instalación de pasarelas, muelles flotantes, transiciones y accesorios	0,93	g/b	€ 17 700 785,00	€ 16 461 711,45
7.7	Construcción e instalación de losetas de apoyo en seco	18,00	unid	€ 265 950,00	€ 4 787 100,00
TOTAL					€ 145 289 189,20

La lista de cantidades ajustada correspondiente a la contratación vigente se presenta en el Cuadro No. 4.

Cuadro 4. Lista de cantidades ajustada

ITEM	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1.	Proyecto de Ingeniería				
1.1	Diseño estructural y cimentaciones	1,00	g/b	€ 41 304 090,00	€ 41 304 090,00
2.	Trabajos preparatorios				
2.1	Movilización e instalaciones	1,00	g/b	€ 20 565 420,00	€ 20 565 420,00
3.	Muro de mampostería				
3.1	Construcción de muro de retención en mampostería a desnivel	105,95	ml	€ 235 810,00	€ 24 984 680,25
3.2	Suministro y colocación de luminaria solar exteriores	0,00	unid	€ 798 555,00	€ 0,00
4.	Rampa Vehicular				
4.1	Suministro y colocación de geotextil	420,00	m2	€ 5 950,00	€ 2 534 700,00
4.2	Suministro y colocación de material de base	209,37	m3	€ 38 645,00	€ 8 091 103,65
4.3	Suministro y colocación de acero de refuerzo para rampa de concreto	15,00	ton	€ 1 975 620,00	€ 31 214 798,00
4.4	Suministro y colocación de rampa de concreto	150,50	m3	€ 431 410,00	€ 67 515 665,00
5.	Obra edilita				
5.1	Suministro y colocación de geotextil	395,00	m2	€ 5 950,00	€ 2 350 250,00
5.2	Suministro y colocación de material de base	280,25	m3	€ 38 645,00	€ 10 057 361,25





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°28

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026

Convenio Cooperación Interinstitucional entre la Junta de Administración Portuaria de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica, la Municipalidad de Pococi y SINAC

5.3	Suministro y colocación de losa de concreto reforzada	32,37	m3	€	481 795,00	€	15 595 704,15
5.4	Construcción de marquesina	0,00	m2	€	236 190,00	€	0,00
5.5	Suministro e instalación de mifación	0,00	gib	€	9 585 780,00	€	0,00
5.6	Suministro y colocación de luminaria solar bajo techo	0,00	unid	€	456 890,00	€	0,00
5.7	Suministro y colocación de luminaria solar exteriores	0,00	unid	€	798 555,00	€	0,00
5.8	Suministro y colocación de bancas de concreto	0,00	unid	€	338 780,00	€	0,00
5.9	Suministro e instalación de caseta de vigilancia prefabricada	1,00	unid	€	6 685 680,00	€	6 685 680,00
5.10	Suministro e instalación de parador fotográfico y monumento artístico	0,50	gib	€	21 250 000,00	€	10 625 000,00
5.11	Suministro e instalación de baranda	128,00	ml	€	245 115,00	€	31 374 720,00
6.	Entrocado de protección						
6.1	Conformación de sección transversal dual	2800,00	m3	€	11 635,00	€	32 578 000,00
6.2	Suministro y colocación de geotextil	321,00	m2	€	5 950,00	€	1 909 950,00
6.3	Suministro y colocación de material de protección de margen derecho	151,00	ton	€	35 325,00	€	5 334 075,00
6.4	Suministro y colocación de concreto ciclópeo	144,82	m3	€	207 325,00	€	30 024 806,50
6.5	Suministro e instalación de pantalla de protección H 12x50	1,00	gib	€	18 155 985,00	€	18 155 985,00
7.	Muelle Flotante						
7.1	Suministro y colocación de parapeto de concreto reforzado	4,00	m3	€	731 785,00	€	2 927 180,00
7.2	Transporte de pilotes y vigas W12x106	28,00	unid	€	235 685,00	€	6 599 180,00
7.3	Empalme de pilotes	13,00	unid	€	584 175,00	€	7 594 275,00
7.4	Hinca de pilotes	312,00	m	€	374 655,00	€	116 892 360,00
7.5	Tratamiento anticorrosivo de acero	295,00	m2	€	38 850,00	€	11 480 250,00
7.6	Transporte e instalación de pasarelas, muelles flotantes, transiciones y accesorios	1,93	gib	€	17 700 765,00	€	34 162 476,46
7.7	Construcción e instalación de losetas de apoyo en acero	38,00	unid	€	265 950,00	€	10 106 100,00
7.8	Suministro e instalación de luminaria solar exteriores	0,00	unid	€	798 555,00	€	0,00
8.	Trabajos de cierre						
8.1	Desmovilización	1,00	gib	€	7 157 250,00	€	7 157 250,00
9.	Renglones con suma establecida por la Administración						
9.1	Imprevistos de diseño	0,00	gib	€	20 000 000,00	€	0,00
TOTAL						€	557 831 058,25

Esta redistribución de actividades no implica un incremento en el monto contractual, sino únicamente un ajuste de cantidades en el marco de los renglones existentes a nivel contractual.

Impacto en el desarrollo integral del proyecto

A pesar del ajuste propuesto, la Fase I del proyecto mantendrá e incluso fortalecerá su funcionalidad operativa, al contemplar la instalación completa de los muelles flotantes junto con los componentes estructurales y de acceso indispensables para su adecuado funcionamiento. De esta forma, la infraestructura principal del embarcadero quedará plenamente habilitada para su operación.

Por su parte, la Fase II del proyecto incorporará principalmente obras complementarias orientadas a mejorar las condiciones de uso, la experiencia del visitante y el valor turístico del sitio, tales como mobiliario urbano, iluminación,





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°29

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026

Convenio Cooperación interinstitucional entre la Junta de Administración Portuaria de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica, la Municipalidad de Pococi y SINAC

señalización y otros elementos arquitectónicos asociados al espacio público del embarcadero.

Las actividades que se trasladan a esta segunda fase serán ejecutadas mediante el convenio suscrito entre el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) y el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC-MINAE) del 12 de marzo de 2026, lo cual permitirá completar integralmente el proyecto del embarcadero conforme al diseño desarrollado en la Fase I.

Fundamento Normativo

La modificación propuesta se tramitará mediante orden de modificación, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento.

De acuerdo con el artículo 101 de la Ley General de Contratación Pública y el artículo 184 de su Reglamento, la Administración puede realizar modificaciones unilaterales al contrato cuando existan razones técnicas debidamente justificadas y estas permitan una mejor satisfacción del interés público, pudiendo aumentar o disminuir hasta un veinte por ciento (20%) del monto y del plazo del contrato original, siempre que dichas modificaciones no alteren el objeto sustancial del contrato ni excedan los límites legales establecidos.

Para que la modificación sea procedente, se verifican los siguientes requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley General de Contratación Pública:

- a) **La modificación no podrá cambiar sustancialmente el objeto ni la naturaleza del contrato.**

La modificación propuesta no altera el objeto ni la naturaleza del contrato, el cual se mantiene orientado a la construcción de infraestructura asociada al proyecto Embarcadero Vecinal La Pavona.

El ajuste planteado consiste en una redistribución de cantidades dentro de los renglones existentes del contrato, así como en la incorporación de actividades directamente vinculadas con la instalación de los muelles flotantes contemplados en el diseño integral del proyecto.

Asimismo, algunas actividades originalmente previstas en esta fase se trasladan a la segunda fase del proyecto; sin embargo, estas no se eliminan del alcance global del proyecto, sino que serán ejecutadas posteriormente en el marco del





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°30

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2024



Convenio Cooperación interinstitucional entre la Junta de Administración Portuaria de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica, la Municipalidad de Pococi y SINAC

convenio a suscribir entre el Instituto Costarricense de Turismo (ICT), Municipalidad de Pococi y el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC-MINAE).

Por ello, las características generales de la obra y el servicio público que se pretende satisfacer se mantienen invariables, limitándose la modificación a optimizar la secuencia constructiva originalmente prevista, sin afectar la funcionalidad operativa del embarcadero.

- b) El contrato deberá estar en curso de ejecución, con el plazo contractual vigente.**

La contratación No. 2024I.E-000008-0032000702, correspondiente a la ejecución de la primera fase del proyecto, se encuentra actualmente en ejecución y dentro del plazo contractual vigente, por lo que la modificación se plantea dentro del periodo de ejecución del contrato y antes de la conclusión de las obras.

- c) Deberá emitirse un criterio técnico que establezca la necesidad de la modificación para lograr una mejor satisfacción del Interés público.**

El presente dictamen técnico emitido por la Unidad Ejecutora del proyecto constituye el criterio técnico requerido por la normativa.

En este se fundamenta que la modificación propuesta permite optimizar la secuencia constructiva del proyecto, reducir intervenciones futuras de hinca de pilotes y manejo de estructuras pesadas en el cauce del río, disminuir riesgos constructivos, operacionales y ambientales, así como aprovechar la movilización actual de equipo especializado de hinca y manejo de estructuras pesadas, lo que redundará en una utilización más eficiente de los recursos públicos y en una mejor satisfacción del interés público.

- d) La modificación no podrá referirse a aspectos sustanciales que pudieron preverse en la fase de preinversión o diseño.**

La modificación propuesta no responde a omisiones en la etapa de diseño, sino a ajustes derivados del análisis constructivo realizado durante la ejecución del proyecto y de las condiciones reales observadas en el sitio de obra.

En particular, se identificó la conveniencia técnica y ambiental de ejecutar en una misma etapa constructiva la instalación de ambos muelles flotantes, evitando





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°31

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026

Convenio Cooperación interinstitucional entre la Junta de Administración Portuaria de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica, la Municipalidad de Pococi y SINAC

intervenciones posteriores de hincas y manejo de estructuras pesadas en el cauce del río con el muelle 1 operativo, además reduciendo riesgos asociados a la movilización futura de equipo especializado de hincas.

La modificación constituye una adaptación orientada a mejorar la ejecución del proyecto y su aprovechamiento para el servicio público, conforme lo permitido por la normativa.

- e) El plazo del contrato podrá modificarse hasta en un veinte por ciento (20%) cuando se impacte la ruta crítica.

La modificación propuesta podría tener un impacto en el plazo de la contratación vigente, sin embargo, este no superaría el 20% del plazo del contrato, por lo que no se genera impacto en el límite establecido en la normativa para modificaciones del plazo.

- f) El monto reconocido por el aumento del contrato deberá ser evaluado técnicamente.

La modificación planteada no genera un incremento en el monto total del contrato, ya que las actividades que se incorporan se compensan mediante la disminución de otras actividades originalmente previstas.

Por lo tanto, el ajuste corresponde a una redistribución de cantidades dentro de los renglones existentes del contrato, manteniéndose el equilibrio económico del contrato original.

- g) No podrán incrementarse aspectos que cambien sustancialmente el objeto del contrato.

Las actividades que se incrementan corresponden a obras directamente vinculadas con la instalación de los muelles flotantes y la infraestructura del embarcadero, las cuales forman parte del diseño integral del proyecto desde su concepción por lo que no se incorporan elementos ajenos al objeto contractual de dotar de infraestructura adecuada al embarcadero vecinal en La Pavona.

- h) En caso de modificación contractual la Administración deberá revisar el monto de la garantía de cumplimiento.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°32

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026

Convenio Cooperación interinstitucional entre la Junta de Administración Portuaria de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica, la Municipalidad de Pococi y SINAC

Dado que la modificación propuesta no implica un aumento en el monto del contrato, no se genera la necesidad de ajustar el monto de la garantía de cumplimiento.

Conclusión

Con base en el análisis técnico, constructivo, ambiental y económico realizado, la Unidad Ejecutora considera que la redistribución de actividades entre la Fase I y la Fase II del proyecto constituye la alternativa que mejor resguarda el interés público, al permitir una ejecución más eficiente de las obras y una adecuada gestión de los recursos disponibles.

La propuesta permite optimizar la secuencia constructiva del proyecto, reducir intervenciones futuras asociadas a la hinca de pilotes y al manejo de materiales pesados desde la margen derecha hacia el cauce del río, minimizar riesgos técnicos y ambientales, y asegurar una utilización más eficiente de los recursos públicos.

En virtud de lo anterior, esta Unidad Ejecutora recomienda tramitar la modificación correspondiente mediante orden de modificación unilateral del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 101 de la Ley General de Contratación Pública y el artículo 184 de su Reglamento. Asimismo, se recomienda gestionar de manera paralela y sin interrumpir la actual contratación, la adenda al Convenio UAJ-001-2024 suscrito entre la Municipalidad de Pococi, JAPDEVA y el SINAC-MINAE, con el fin de habilitar la redistribución de actividades descrita en el presente dictamen técnico y asegurar la continuidad y adecuada ejecución de las obras durante la fase constructiva del proyecto.

La presente recomendación se emite procurando la mejor utilización de los recursos públicos y la adecuada protección del entorno ambiental en el área de intervención.

QUINTO: Que la adenda primera del Convenio en su CLÁUSULA SEGUNDA modificó la CLÁUSULA OCTAVA del convenio, estableciendo:

"... Se modifica la CLÁUSULA OCTAVA sobre las responsabilidades de JAPDEVA, en su inciso 5, para que diga lo siguiente:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°33

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026★

Convenio Cooperación interinstitucional entre la Junta de Administración Portuaria de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica, la Municipalidad de Pococi y SINAC

OCTAVA: RESPONSABILIDADES DE "JAPDEVA": Para equiparar las medidas de cooperación interinstitucional, desarrollando actividades de interés común, las Partes acuerdan los siguientes compromisos:

Serán obligaciones de "JAPDEVA", la cual en virtud del presente Convenio se compromete a:

1. Aportar la suma de quinientos cincuenta y siete millones ochocientos treinta y dos mil ciento sesenta y ocho colones con cero céntimos (¢557.832.168,00). Una vez se dé el visto bueno de las especificaciones técnicas y los términos de referencia que se presentará por "LA MUNICIPALIDAD", conforme al plan de inversión y solicitud de desembolso mensual por avance de obra y monto de adjudicación en firme una vez haya sido completado el proceso licitatorio para la ejecución de las obras y firmado el contrato de construcción, y de conformidad con lo indicado en la cláusula séptima párrafo último de este convenio.

2. Transferir los fondos antes descritos a "LA MUNICIPALIDAD" conforme al Plan de Inversión, contrato de obra y solicitud de desembolso, dada la habilitación Legal que existe (artículo N°2 inciso f) de la Ley General de Contratación Pública y artículo N° 2 inciso f) de su Reglamento) y en procura de la ejecución adecuada del proyecto, para lo cual se ajustará a lo establecido en el Reglamento de Transferencia de fondos públicos de "JAPDEVA". Los desembolsos estarán sujetos a la aprobación previa a los presupuestos extraordinarios de "JAPDEVA" y "LA MUNICIPALIDAD" por parte de la Contraloría General de la República.

3. "JAPDEVA", a través de la Unidad de Supervisión de TCM y APP's, supervisará el proceso de licitación a realizar por parte de "LA MUNICIPALIDAD", pudiendo efectuar recomendaciones a éste.

4. Velar por el cumplimiento de los compromisos contractuales adquiridos por todas las Partes involucradas en el proyecto de inversión, y en caso de incumplimiento realizar los trámites legales requeridos.

5. Se compromete aportar los siguientes rubros según los componentes a detallar:

Todo lo anterior para un total de ¢557.831.058,25 (quinientos cincuenta y siete millones ochocientos treinta y un mil cincuenta y ocho colones con veinticinco céntimos) con los cuales se financiará el proyecto "CONSTRUCCION DE EMBARCADERO MENOR EN LA PAVONA, CARIARI POCOCI, LIMON."





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°34

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026

Convenio Cooperación interinstitucional entre la Junta de Administración Portuaria de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica, la Municipalidad de Pococi y SINAC

Así mismo, con el propósito de brindar mayor eficiencia al proyecto y agilizar los trámites propios de la etapa de ejecución, se autoriza realizar variaciones en los montos asignados a cada actividad, siempre que cuenten con la debida justificación técnica y se gestionen mediante los instrumentos de órdenes de cambio y órdenes de servicio, conforme a las buenas prácticas de la gerencia de proyectos. Dichas variaciones no deberán afectar los objetivos del proyecto ni superar el monto total aprobado por JAPDEVA. ..."

SEXTO: Que la CLÁUSULA DÉCIMA del convenio suscrito, sobre las responsabilidades del SINAC-MINAE, indica lo siguiente:

"... DÉCIMA: RESPONSABILIDADES DEL SINAC.

Serán obligaciones del "SINAC":

- 1. Priorizar los compromisos y obligaciones asumidas mediante convenios suscritos para propiciar el cumplimiento en todos sus alcances y garantizar los resultados suscritos en el presente convenio.*
- 2. Elaborar en coordinación con "LA MUNICIPALIDAD", los planes de gestión de la etapa de ejecución del proyecto y los informes de cierre, conforme las normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública.*
- 3. Aportar el personal técnico especializado en materia de infraestructura y de gestión de proyectos de inversión pública para el correcto desarrollo del proyecto objeto de este Convenio, en aquellos aspectos que deba apoyar, aportar o resolver la institución en cumplimiento de sus funciones.*
- 4. Proporcionar a "LA MUNICIPALIDAD" toda la información necesaria que le permita realizar las gestiones relativas a las contrataciones de obras, bienes y servicios previamente definidas, acordes con los objetivos del presente convenio.*
- 5. Recibir a satisfacción las nuevas obras producto de este Convenio específico, de conformidad a los lineamientos del "SINAC" en esta materia, por medio del Departamento de Infraestructura Física, previa valoración de las obras en su etapa final.*
- 6. Recibir las obras y encargarse de supervisar posteriormente la administración, la vigilancia y el mantenimiento de las obras. Para lo cual deberá a través de "LA MUNICIPALIDAD", presentar a "JAPDEVA", los planos y presupuesto a erogar relativos al mantenimiento de las obras.*





Convenio Cooperación interinstitucional entre la Junta de Administración Portuaria de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica, la Municipalidad de Pococi y SINAC:

7. *Aportar la contrapartida, correspondiente al terreno donde se ejecutará la obra, estimada en la suma de tres millones novecientos mil ciento ochenta y cuatro colones exactos:*

Componente	Monto
Terreno	€3.900.184,00

...

SÉTIMO: Mediante Oficio PSAPP-145-2026 del 6 de abril del 2026, el Proceso de Supervisión de APP's de JAPDEVA da visto bueno a lo solicitado por el Gobierno Local mediante Oficio DAM-0107-2026 y concluye lo siguiente:

Se otorga el visto bueno técnico a la propuesta de suscripción de la segunda adenda al Convenio UAJ-001-2024, en lo correspondiente a la redistribución de actividades entre la Fase I y la Fase II del proyecto, por cuanto dicha modificación:

- Mejora la eficiencia constructiva del proyecto.
- Reduce riesgos técnicos y ambientales.
- Optimiza el uso de los recursos públicos.
- Aprovecha condiciones operativas actuales que no serían replicables en etapas futuras.

Lo anterior, en el entendido de que se mantiene la funcionalidad integral del proyecto, conforme a los objetivos establecidos desde su formulación.

Por tanto,

De conformidad a las disposiciones contenidas en la Cláusula Décimo Sétima del Convenio suscrito, las Partes acuerdan suscribir la presente Adenda Segunda al Convenio, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Se adiciona un párrafo al final de la CLÁUSULA SEGUNDA de la Adenda primera del Convenio, para que el texto sea leído de la siguiente manera:

"... CLÁUSULA SEGUNDA: Se modifica la CLÁUSULA OCTAVA sobre las responsabilidades de JAPDEVA, en su inciso 5, para que se lea de la manera:

OCTAVA: RESPONSABILIDADES DE "JAPDEVA": Para equiparar las medidas de cooperación interinstitucional, desarrollando actividades de interés común, las Partes acuerdan los siguientes compromisos:



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°36

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026

Convenio Cooperación interinstitucional entre la Junta de Administración Portuaria de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica, la Municipalidad de Pococi y SINAC

Serán obligaciones de "JAPDEVA", la cual en virtud del presente Convenio se compromete a:

- 1. Aportar la suma de quinientos cincuenta y siete millones ochocientos treinta y dos mil ciento sesenta y ocho colones con cero céntimos (C\$557.832.168,00). Una vez se dé el visto bueno de las especificaciones técnicas y los términos de referencia que se presentará por "LA MUNICIPALIDAD", conforme al plan de inversión y solicitud de desembolso mensual por avance de obra y monto de adjudicación en firme una vez haya sido completado el proceso licitatorio para la ejecución de las obras y firmado el contrato de construcción, y de conformidad con lo indicado en la cláusula séptima párrafo último de este convenio.*
- 2. Transferir los fondos antes descritos a "LA MUNICIPALIDAD" conforme al Plan de Inversión, contrato de obra y solicitud de desembolso, dada la habilitación Legal que existe (artículo N°2 inciso f) de la Ley General de Contratación Pública y artículo N° 2 inciso f) de su Reglamento) y en procura de la ejecución adecuada del proyecto, para lo cual se ajustará a lo establecido en el Reglamento de Transferencia de fondos públicos de "JAPDEVA". Los desembolsos estarán sujetos a la aprobación previa a los presupuestos extraordinarios de "JAPDEVA" y "LA MUNICIPALIDAD" por parte de la Contraloría General de la República.*
- 3. "JAPDEVA", a través de la Unidad de Supervisión de TCM y APP's, supervisará el proceso de licitación a realizar por parte de "LA MUNICIPALIDAD", pudiendo efectuar recomendaciones a éste.*
- 4. Velar por el cumplimiento de los compromisos contractuales adquiridos por todas las Partes Involucradas en el proyecto de inversión, y en caso de incumplimiento realizar los trámites legales requeridos.*
- 5. Se compromete aportar los siguientes rubros según los componentes a detallar:*



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°37

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026



Convenio Cooperación interinstitucional entre la Junta de Administración Portuaria de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica, la Municipalidad de Pococi y SINAC

No.	Componente e Inversiones	total por línea
1	Proyecto de Ingeniería	€41 304 090,00
2	Trabajos preparatorios	€20 565 420,00
3	Muro de mampostería	€19 700 920,00
4	Rampa Vehicular	€87 848 473,25
5	Obra edifica	€127 389 770,00
6	Enrocado de protección	€122 364 735,00
7	Muelle flotante 1 (Aguas arriba)	€111 500 400,00
8	Trabajos de cierre	€7 157 250,00
9	Replones con suma establecida por la Administración (Montos provisionales)	€20 000 000,00
Total		€557 831 058,25

Todo lo anterior para un total de €557.831.058,25 (quinientos cincuenta y siete millones ochocientos treinta y un mil cincuenta y ocho colones con veinticinco céntimos) con los cuales se financiará el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADERO MENOR EN LA PAVONA, CARIARI POCOCI, LIMÓN."

Así mismo, con el propósito de brindar mayor eficiencia al proyecto y agilizar los trámites propios de la etapa de ejecución, se autoriza realizar variaciones en los montos asignados a cada actividad, siempre que cuenten con la debida justificación técnica y se gestionen mediante los instrumentos de órdenes de cambio y órdenes de servicio, conforme a las buenas prácticas de la gerencia de proyectos. Dichas variaciones no deberán afectar los objetivos del proyecto ni superar el monto total aprobado por JAPDEVA.

Adicionalmente, se autoriza a la Unidad Ejecutora del proyecto a realizar ordenes de cambio que impliquen modificaciones en el alcance contractual que permitan optimizar la logística constructiva, mejorar las condiciones de seguridad durante la ejecución y hacer un uso más eficiente de los recursos disponibles, en concordancia con los principios de eficiencia y adecuada gestión del riesgo en la ejecución de obra pública, en los términos señalados en el dictamen técnico del 13 de marzo de 2026, de manera que se permita ejecutar con la contratación vigente las actividades relacionadas con la instalación del segundo muelle flotante.

Estas actividades incluyen:

- Transporte de pilotes y elementos estructurales al sitio de obra.
- Empalme de pilotes.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°38

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026

CONVENIO COOPERACIÓN INTERMUNICIPAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI Y EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN (SINAC-MINAE) PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA, LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI Y SINAC

- Hinca de pilotes mediante equipo especializado.
- Aplicación de tratamiento anticorrosivo.
- Instalación de pasarelas, muelles flotantes y elementos asociados.

Para mantener el equilibrio del contrato, algunas actividades inicialmente previstas en la Fase I (principalmente obras de ornato complementarias de carácter arquitectónico y urbano), se trasladarían a la Fase II del proyecto que el ICT se ha comprometido a financiar, según el convenio suscrito entre esa institución y el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC-MINAE) del 12 de marzo de 2026, lo cual permitirá completar integralmente el proyecto del embarcadero conforme al diseño desarrollado en la Fase I.

...

CLÁUSULA SEGUNDA: Se modifica la CLÁUSULA DÉCIMA del convenio, sobre las responsabilidades del SINAC-MINAE, para adicionar un inciso (8), para que se lea de la siguiente manera:

"...DÉCIMA: RESPONSABILIDADES DEL SINAC.

Serán obligaciones del "SINAC":

1. *Priorizar los compromisos y obligaciones asumidas mediante convenios suscritos para propiciar el cumplimiento en todos sus alcances y garantizar los resultados suscritos en el presente convenio.*
2. *Elaborar en coordinación con "LA MUNICIPALIDAD", los planes de gestión de la etapa de ejecución del proyecto y los informes de cierre, conforme las normas técnicas, lineamientos y procedimientos de Inversión pública.*
3. *Aportar el personal técnico especializado en materia de infraestructura y de gestión de proyectos de inversión pública para el correcto desarrollo del proyecto objeto de este Convenio, en aquellos aspectos que deba apoyar, aportar o resolver la institución en cumplimiento de sus funciones.*
4. *Proporcionar a "LA MUNICIPALIDAD" toda la información necesaria que le permita realizar las gestiones relativas a las contrataciones de obras, bienes y servicios previamente definidas, acordes con los objetivos del presente convenio.*
5. *Recibir a satisfacción las nuevas obras producto de este Convenio específico, de conformidad a los lineamientos del "SINAC" on esta*



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°39

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026

Convenio Cooperación interinstitucional entre la Junta de Administración Portuaria de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica, la Municipalidad de Pococi y SINAC

materia, por medio del Departamento de Infraestructura Física, previa valoración de las obras en su etapa final.

6. Recibir las obras y encargarse de supervisar posteriormente la administración, la vigilancia y el mantenimiento de las obras. Para lo cual deberá a través de "LA MUNICIPALIDAD", presentar a "JAPDEVA", los planes y presupuesto a erogar relativos al mantenimiento de las obras.
7. Aportar la contrapartida, correspondiente al terreno donde se ejecutará la obra, estimada en la suma de tres millones novecientos mil ciento ochenta y cuatro colones exactos:

Componente	Monto
Terreno	€3.900.184,00

8. SINAC se compromete a finalizar las obras correspondientes de la fase II del proyecto, en los términos definidos en el dictamen técnico de la Unidad Ejecutora del proyecto, del 13 de marzo de 2026. Para esto, podrá disponer de los fondos comprometidos en el convenio de cooperación suscrito entre el Instituto Costarricense de Turismo y el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC-MINAE) del 12 de marzo de 2026, lo cual permitirá completar integralmente el proyecto del embarcadero conforme al diseño desarrollado en la Fase I, ..."

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA. La presente Adenda N°2 entrará en vigencia a partir de la última firma consignada por las Partes. En todos los demás aspectos, el Convenio suscrito y sus modificaciones, se mantienen incólumes.

CLÁUSULA QUINTA: DE LAS APROBACIONES.

Municipalidad de Pococi: Esta Adenda N° 2 al convenio de cooperación interinstitucional fue aprobada mediante acuerdo municipal transcrito bajo el oficio número SMP-470-2026, Acuerdo N°497, tomado en la sesión ordinaria N° 21-2026 del Concejo Municipal de Pococi, celebrada el día 15 de abril del 2026; se aprueba este convenio específico de Cooperación por el Concejo Municipal de Pococi; y se autoriza al titular de la Alcaldía a comparecer y suscribir el presente instrumento.

JAPDEVA: Esta Adenda N° 2 al convenio de cooperación interinstitucional fue aprobado por la Junta Directiva de JAPDEVA, mediante acuerdo tomado en sesión número XXX, apartado XX, "XX", inciso X, celebrada el día lunes XX de XX del 2025.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°40

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026

Convenio Cooperación interinstitucional entre la Junta de Administración Portuaria de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica, la Municipalidad de Pococi y SINAC

MINAE-SINAC. Esta Adenda N° 2 al convenio de cooperación interinstitucional, de conformidad con el artículo 12, inciso q) del Reglamento a la Ley de Biodiversidad, Decreto Ejecutivo N.º 34433-MINAE publicado en La Gaceta N° 68 del 08 de abril del 2008, fue aprobado por el Consejo Nacional de Áreas de Conservación (CONAC), mediante acuerdo xx, Sesión Extra-Ordinaria N°xxx, celebrada el día xx de XXXX del 2025.

Es todo. Estando de acuerdo las Partes, firmamos digitalmente según lo establecido en la Ley certificados, firmas digitales y documentos electrónicos (Ley 8454) y su Reglamento (Decreto Ejecutivo N°33018-MICIT), entrando en vigencia en la fecha de la última firma digital plasmada en la presente ADENDA N°2.

Sucy Wing Ching

Presidente Ejecutivo
JAPDEVA

Manuel Hernandez
Rivera

Alcalde
Municipalidad de Pococi

Jorge Mario Rodríguez
Zúñiga

Presidente CONAC
Ministerio de Ambiente y
Energía

Visto bueno
Asesoría Legal
JAPDEVA

Visto Bueno
Asesoría Legal
Municipalidad de Pococi

Visto Bueno
Asesoría Legal
Ministerio de Ambiente y
Energía

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Iniciamos atendiendo al ingeniero Brandon Agüero. Don Brandon nos va a presentar una Adenda que desea que le aprobemos el día de hoy para el proyecto del embarcadero de Pavona. Adelante, ingeniero.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°41

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026

Ing. Brandon Agüero Maroto. Gerente de Proyecto.

Saluda. Sí venía a presentar una Adenda al convenio, pero aprovechando la ocasión voy a presentar brevemente los avances del proyecto para que nos llevemos una imagen de cómo vamos con este proyecto tan importante para el cantón y para el país, es un proyecto país, el embarcadero vecinal de la Pavona y sabemos que es el embarcadero que le da entrada a Tortuguero, tercer parque nacional más visitado de Costa Rica. Este es un proyecto importante que lo ha liderado la municipalidad de Pococí, el ICT con una articulación importante con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Ministerio de Ambiente y Energía, sobre todo, por supuesto, Japdeva, que es el lente financiero y fiscalizador y se ha hecho una articulación interinstitucional bastante interesante para este proyecto.

EMBARCADERO VECINAL LA PAVONA, POCOCÍ



Generalidades y avances



INSTITUTO
COSTARRICENSE DE
TURISMO



JUNTA DE ADMINISTRACIÓN
PORTUARIA Y DE DESARROLLO
ECONÓMICO DE LA VERTIENTE
ATLÁNTICA

MINISTERIO DE
AMBIENTE Y ENERGÍA

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES



Voy a mostrarles primero los avances y después les hablo un poquito de la Adenda. Esta era la condición inicial, ¿verdad? Todos sabemos los problemas que teníamos ahí, eh problemas a la hora de hacer carga y descarga de productos, de personas, un lugar muy embarrialado, no es apto para el transporte de personas y de cargas.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°42

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026



El proyecto que se está desarrollando es la Licitación 2024 LE-000008- 0032000702. Empresa adjudicada: Desarrollos Constructivos Alfa por un monto de ₡557,831,000 colones. La orden de inicio se giró el 18 de agosto, se inició con diseños y la construcción inició en enero. La fecha de recepción esperada junio del 2026, aportes del canon ₡557.832.168,00 millones. El MOPT ha aportado o va a llegar a aportar hasta ₡510.000.000,00 millones en especie y estudios. Un aporte de la municipalidad de ₡5.000.000,00, aunque es un poco más, pero bueno, esto es un monto simbólico. del SINAC, que es el terreno, ₡3.900.184,00 y un aporte en segunda fase, esto es importante para efectos de la Adenda, la segunda fase del proyecto sería un aporte, de 280 millones de coronas, de manera que este proyecto en su costo final va a alcanzar hasta ₡1.356.732.352,00 colones, casi los 3 millones de dólares, 2.8 millones de dólares aproximadamente.

Número de licitación: 2024 LE - 000008 - 0032000702

Empresa Adjudicada: Desarrollos Constructivos Alfa

Monto adjudicado: ₡ 557.831.058,25

Orden de inicio: 18 de agosto de 2025

Fecha de recepción esperada: junio de 2026.

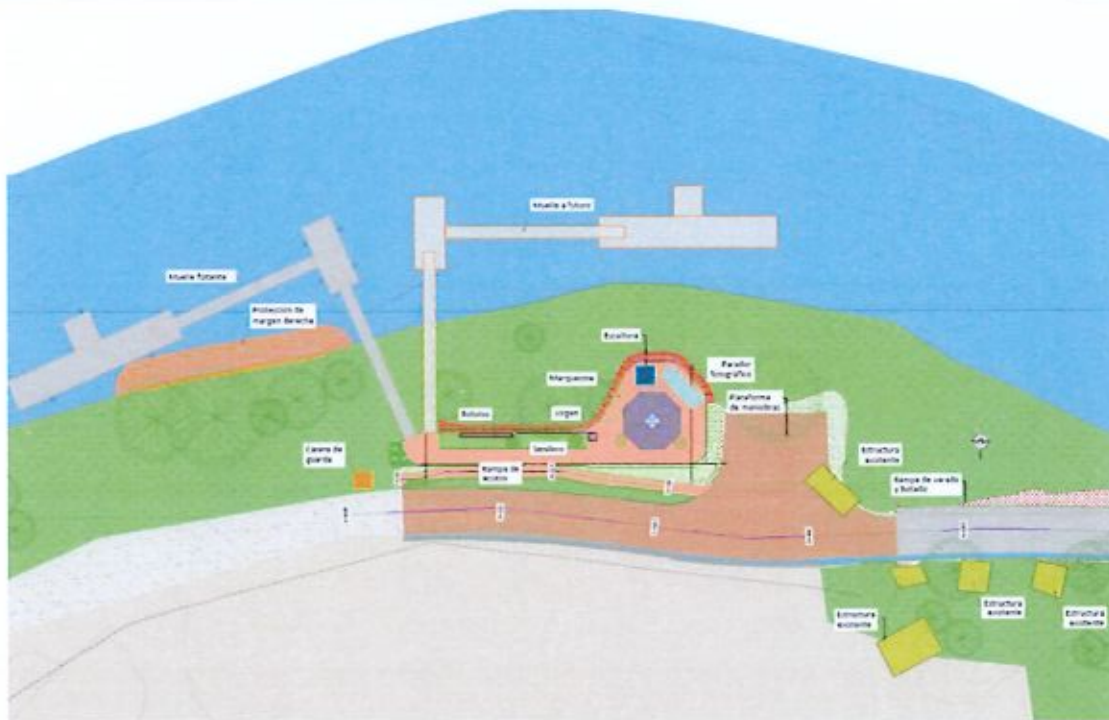
Inversión total:

• Fondos Canon de JAPDEVA:	₡557.832.168,00
• Aporte del MOPT:	₡510.000.000,00
• Aporte Municipalidad:	₡5.000.000,00
• Aporte de SINAC:	₡3.900.184,00
• Aporte de ICT:	₡280.000.000,00
• Total:	₡ 1.356.732.352

Alcance del proyecto: 6,574 m²



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



En cuanto al diseño, esto es una muestra en planta de lo que es el diseño. Él va a tener una rampa. Bueno, aquí es donde está el parqueo actual, ¿verdad? De donde se parquean los vehículos. Aquí tenemos una rampa de cabotaje que es una rampa en concreto. Ya, ya les voy a mostrar unas fotografías. Va por aquí un martillo en asfalto que es para que los vehículos den vuelta. Unas pasarelas que son estas de acá que llevan rampas 7600. Lleva unos monumentos, un kiosco que está por acá y lleva dos muelles flotantes. Uno que observamos por este lado, del lado izquierdo, que para construir este muelle dentro del cauce se ocupan siete pilotes y para el segundo muelle flotante, que es el que está a la derecha, otros siete pilotes. Esto hago énfasis en esto porque es importante para efectos de lo que les voy a mostrar sobre la Adenda.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°44

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026



Esto es un render de más o menos cómo va a quedar. Esos son los muelles flotantes. Ellos flotan sobre el río porque sabemos que los niveles de este río suben y bajan pues muy rápido, ¿verdad? El fin de semana, por cierto, estaba alto, pero podemos ir cualquier día y va a estar bajo.

Entonces, al ser flotante lo que hace es que sube y baja con nivel de río, manteniendo siempre el mínimo dependiente del 10%, que es lo que nos exige la ley 7600 para personas con alguna discapacidad o personas en silla de ruedas.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

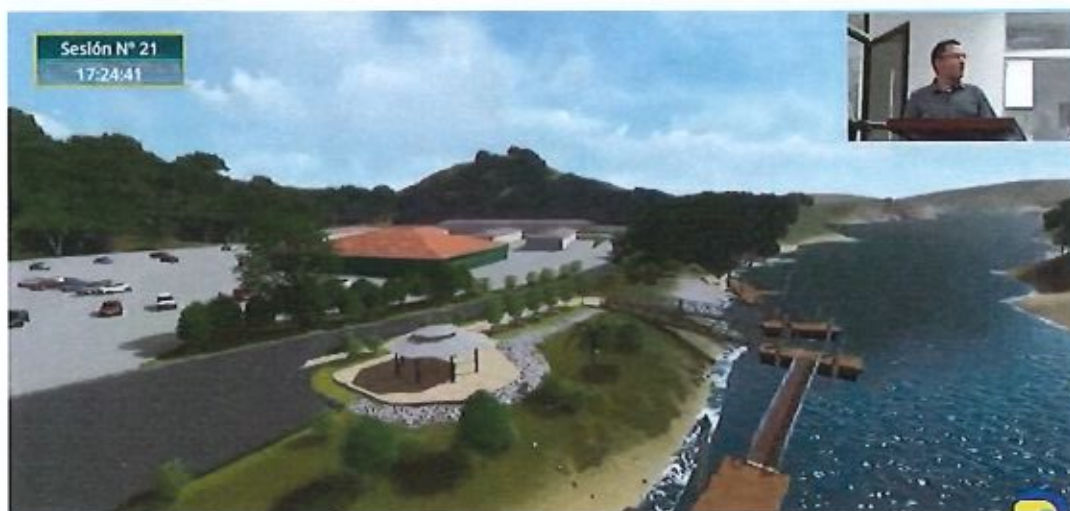
PAGINA N°45

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026

Ahí está. Entonces, bueno, es uno de los muelles flotantes. Así se va a ver esa obra. Ya, ya los siete pilotes de este de este muelle están colocados y el otro muelle lo tenemos aquí al otro lado.

Entonces, la idea es que un muelle sea de carga de pasajeros y el otro de llegada, uno de salida y otro de llegada.



Hay que ver ahí un poco la logística de eso. Eh, la calle asfaltada, ese kiosco, eh, ese kiosquito, digamos, te espera, lleva las letras de Pococi fluye ahí bonitas, ¿verdad? porque es un proyecto obviamente de turismo y la idea es proyectar



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



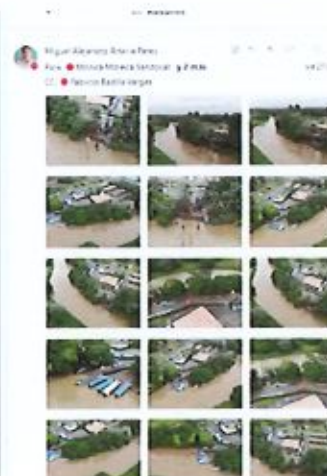
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°46

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026

también al cantón de Pococí, obviamente nuestro cantón y este lo que es la rampa de cabotaje. Okay, eso es como la generalidad. Un poquito de la parte constructiva, cómo nos ha ido.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°47

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026

Estos son los pilotes que ya están colocados. Aquí vemos cuatro, pero en realidad son siete.

Esos pilotes están clavados 25 metros bajo tierra y sirven exclusivamente para sostener el muelle del peso. Lo que hace es sostener los flotadores básicamente y la rampa. Faltan ahí nada más las cunetas que es donde los camiones van a llegar a hacer descarga y descarga.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°48

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026

Okay. Es ese es el avance del proyecto. Ahorita físico es como un 35% el avance financiero es como un 30%. Voy a parar por aquí y les explico en qué consiste la Adenda.

Bueno, la Adenda es por lo siguiente: Este proyecto como es una articulación interinstitucional que está liderada por una unidad ejecutora. En esta unidad ejecutora, bueno, yo soy gerente de proyectos, es la figura que tengo yo, pero aparte también están la ingeniera Mónica Moreira del MOPT, el ingeniero José Adrián Quirós del SINAC y la licenciada Elena Vargas, directora de área de conservación de Tortuguero SINAC. Esa la unidad ejecutora somos cinco.

Enfonces, durante la ejecución contractual del proyecto, como consta de dos fases, la fase uno iba a ser la construcción de un muelle flotante más las pasarelas que vimos, las aceras, la obra del kiosco, las esculturas y las luminarias. Esa iba a ser la primera fase.

La segunda fase sería la construcción del segundo muelle flotante. Eso va a estar a cargo del ICT, pero el ICT todavía tiene que montar su licitación, pasarla toda la licitación, adjudicarle a alguna empresa y luego venir a construir el segundo muelle flotante.

La situación es que, si construimos el primer muelle flotante, las pasarelas, el kiosco y los monumentos, cuando venga el ICT dentro de 8 meses, un año, a construir el segundo muelle flotante, se va a dificultar porque ya va a estar hecha esa primera etapa. Entonces, vamos a correr riesgos ambientales porque hay que hacer un relleno sobre el río La Suerte para llegar al lugar donde se van a colocar los nuevos pilotes o vamos a entrar en sobrecostos en ese proyecto porque hay que demoler algo que está recién construido.

Entonces, esta unidad ejecutora, que por eso di los nombres, hicimos un dictamen técnico que consta en la Adenda que tiene don Juan ahorita en la mano, donde nosotros como unidad técnica recomendamos alterar, optimizar el orden de los factores. Básicamente que hagamos los dos muelles flotantes de una vez, asegurarnos que eso va a estar ahí los dos muelles flotantes y que el ICT en la segunda fase del proyecto más bien contrate lo que son el kiosco, los monumentos y el resto de las obras que son complementarias.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°49

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2020

De esta manera aseguramos que en nuestra primera etapa la con dos muelles flotantes, aceras, rampas, va a ser un muelle de carga y descarga, de cabotaje, para lo que es mercadería y en la segunda fase, entonces ahora le dejamos más bien al ICT que se encargue de todo lo complementario, que sería por ahí un monumento, el kiosco y algunas cuestiones más accesorias.

Entonces, esa es la propuesta en esta Adenda y este eh acuerdos legales. Tiene visto bueno legal del del MINAE, visto bueno legal de nuestra asesoría legal de la Municipalidad, tiene visto bueno legal de la asesoría de JAPDEVA y tiene visto bueno de la parte técnica de JAPDEVA, entonces todas las aprobaciones legales y técnicas constan ahí en ese documento, en ese expediente. Hoy lo vio la CONAC, no sé el resultado, creo que sí lo aprobaron. mañana lo JAPDEVA y la idea es que hoy saquemos el acuerdo nosotros para seguir adelante con ese segundo muelle porque ahorita estamos esperando este acuerdo para iniciar la colocación de los segundos siete pilotes.

Esa es la situación que tenemos ahorita. No sé si hay alguna consulta y si nos pudieran ayudar a probar esta Adenda para terminar nosotros con los dos muelles flotantes y dejarle la segunda parte al ICT cuando entren ellos con su licitación. Es Sería.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Muchas gracias, ingeniero. Por acá tenemos el informe jurídico, nos lo envía la licenciada Cintia. Voy a leerle solo una parte para que estemos informados de que jurídicamente es viable la Adenda.

Indica la licenciada que:

"De acuerdo a la revisión de los elementos jurídicos indispensables en este tipo de actos, se puede observar que la Adenda propuesta cumple con los elementos formales y legales establecidos por la normativa y los lineamientos de la Procuraduría General de la República, como son:

- Se encuentran identificadas las partes que participan en el convenio.*
- Existe una justificación técnica adecuada que los ajustes necesarios para la consecución del proyecto.*
- Se observa que el dictamen técnico cumple con un detalle claro de las cláusulas que se modifican.*

Según lo analizado y conforme al artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública, donde se establece que la actividad de la





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°50

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026★

administración debe estar sujeta a los principios de eficacia, continuidad, eficiencia, se afirma según el criterio técnico que las condiciones actuales de ejecución del convenio original requieren de un ajuste técnico para cumplir con los objetivos trazados.

A criterio de esta dirección jurídica, la Adenda contiene las herramientas legales mínimas, determinándose que cada institución debe accionar por su parte para la ejecución del proyecto, así como el respaldo normativo amplio y suficiente para ejecutar las competencias específicas de cada administración participante".

Es viable jurídicamente y pareciera, según lo que expone el ingeniero, que es redistribuir actividades, ¿correcto? O sea, asumimos nosotros algunas del ICT y posteriormente el ICT va a asumir algunas nuestras.

Ing. Brandon Agüero Maroto. Gerente de Proyecto.

Correcto. Y es el mejor uso de los fondos públicos también, así se determina.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

¿Alguna consulta? Adelante, señor alcalde.

Sr. alcalde Manuel Hernández Rivera.

Saluda. Yo vengo llegando, pero no he podido hablar con Brandon. El caso usted hablaba ahí de que la agenda es para nosotros asumir el segundo muelle flotante y ¿eso los recursos quién los va a poner?, porque cuando se había negociado, hace como un año y resto el ICT dijo que iba a poner el muelle flotante, diay, pero tiene un año y medio y no han presupuestado nada ni han licitado nada. Entonces a mí me preocupa porque vamos a asumir y que quede incompleto algo que íbamos asumir nosotros, porque el ICT en las últimas reuniones que yo tuve desde el año pasado con el ministro, decían que ellos iban a poner la plata, diay pero no he visto ahorita que hayan sacado la licitación para hacerlo. Y para hacer ese muelle flotante y el otro lo ponía el MOPT y para hacer ese ¿la parte dónde va a salir?





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°51

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026★

Ing. Brandon Agüero Maroto. Gerente del proyecto.

Gracias don por la pregunta me permite aclarar el tema. Lo que se está contratado actualmente por parte de la municipalidad es la instalación de un muelle flotante, lo que es el material en sí, los pilotes, siete pilotes más ya la obra del muelle flotante que tiene un costo aproximado de 150 millones, lo pone el MOPT.

Ahora bien, en la segunda fase a como está planteado antes de esta Adenda, el ICT ponga la plata que falta para instalar el segundo muelle flotante y que el MOPT aporte los otros juegos de siete pilotes más el otro muelle flotante.

Lo que se plantea aquí es una modificación en el alcance contractual menor al 20% para estar dentro de la norma, donde ahora la Muni deja de hacer algunas obras que son el kiosco, un monumento y unas luminarias con tal de que sea la Muni más bien el que va a instalar el segundo muelle flotante con el aporte del MOP de otros 150 millones adicionales. De manera que, en la segunda parte, en la segunda etapa, solo se van a colocar ahora el monumento, el Kiosco y algunas obras complementarias.

Entonces, se garantiza que con este contrato actual y vigente vamos a terminar con los dos mayores flotantes instalados por parte de la municipalidad, las rampas, las aceras y todo va a quedar funcional. Y que luego el ICT que ya también aprobaron, eso no lo dije, ya está aprobado el convenio entre el ICT y MINAE por 280 millones para la segunda fase, que serían estas obras complementarias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

¿El contratista sí está al tanto de esto y está totalmente de acuerdo?

Ing. Brandon Agüero Maroto. Gerente del proyecto.

Claro que sí, claro que sí. Eso se maneja por una modificación unilateral, pero obviamente están al tanto y están de acuerdo, están esperando.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sí vi que es una modificación unilateral, pero tiene que haber anuencia,





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°52

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026

Ing. Brandon Agüero Maroto. Gerente del proyecto.

Sí, pero hay un acuerdo porque la Muni lo propone, pero sí hay anuencia, no hay ningún problema. Estamos deseando que nos aprueben para ir a traer los pilotes.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Okay. Bueno, yo lo tengo bien claro, pero creo que antes que nosotros la claridad la debe tener la administración. Yo lo veo bien, no sé, don Manuel.

Sr. alcalde Manuel Hernández Rivera.

Si es así como dice Brandon yo lo veo bien.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Okay, listo. Entonces, vamos a ver. Someto a votación entonces la Adenda número dos interinstitucional entre la Junta Administrativa Portuaria de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica, Municipalidad de Pococí y el Sistema Nacional de Áreas de Conservación para la construcción del embarcadero menor en la Pavona de Cariari y de Pococí Limón. No indica aquí el ICT.

Ing. Brandon Agüero Maroto. Gerente del proyecto.

No es que el ICT no es parte de este convenio. El ICT es de fase dos, la próxima.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Ah, okay. Pero el compromiso es con el IC.

Ing. Brandon Agüero Maroto. Gerente del proyecto.

Se Hace referencia ahí en creo que la cláusula dos o tres, de que el convenio entre el ICT y Minae, que es la segunda fase, ellos hacen el resto de las obras y como Minae es parte de este convenio, ellos lo están asumiendo. ¿me explico? Este convenio es tripartito, en este convenio Minae se....





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°53

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

¿Pero es un compromiso que está adquiriendo el ICT?

Ing. Brandon Agüero Maroto. Gerente del proyecto.

Minae, junto con ICT, pero MINAE, en este convenio Minae, porque es un convenio tripartito, ¿verdad? Municipalidad, Minae y JAPDEVA. En ese convenio se compromete Minae a terminar las obras con su convenio específico con ICT.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Okay. Bueno, lo someto a votación. Los que estén de acuerdo, a favor, sirvan atar la mano. Nueve votos a favor. ¿No?

O sea, confiamos este en usted, Brandon, 100%. Lo que pasa es que al inicio usted nos dice que hay un compromiso del ICT ¿verdad? Y estamos hablando de una redistribución de actividades donde nosotros vamos a dejar de hacer algunas y las va a subir, las va a asumir Minae y el ICT, ¿correcto? Entonces, yo creo que sí el nombre del ICT debería estar incorporado acá porque él está adquiriendo un compromiso de algunas dejar de hacer y que ellos entonces para efectos del acuerdo y es un tema de forma, pero sí creería que debería estar aquí el ICT o si no por lo menos lo menciono al momento de rezar.

Ing. Brandon Agüero Maroto. Gerente del proyecto.

Sí se menciona. Creo que la cláusula dos o tres hace referencia al convenio que tiene el ICT con Minae. Ahora el ICT no es parte de nuestro convenio, es tripartito, es municipalidad Minae y JAPDEVA.

Entonces se menciona en la cláusula dos o tres que Minae a través de su convenio con ICT, que ya está firmado y aprobado, también se hace referencia en el en el documento, se encargará de finalizar las obras de fase dos conforme los alcances definidos.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°54

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026

Le voy a ceder la palabra que vi el que parece que tiene alguna duda porque yo también la tengo. Adelante.

Reg. Jordan Chaves Chaves.

Muchas gracias, señor presidente don Manuel Consejo en pleno y creo que más bien más bien la duda va en la misma línea, que nos está mencionando al ICT y si estamos adquiriendo que le correspondía al ICT. Y entonces, ¿dónde queda plasmado en el documento la responsabilidad que va a adquirir posteriormente el ICT? Porque automáticamente eso nos conlleva que tendríamos una carga presupuestaria de la etapa dos, que se supone o lo que indica el señor ingeniero es que después la va a cubrir el ICT, pero en el documento no se indica. Entonces, eso no sé, a mí me daría una inseguridad.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Regidor, es que sí está incluido en la cláusula de la Adenda como tal y se las leo para que tengamos tranquilidad. Tal vez se omitió ahí en el título del documento que recé, se omitió, pero sí está incluido.

Tercero dice:

"Que el sistema nacional de áreas de conservación y el Instituto Costarricense de Turismo suscribieron el convenio específico de cooperación entre el Instituto Costarricense de Turismo y el Sistema Nacional de Áreas de Conservación para la construcción de obras de infraestructura física del proyecto denominado construcción embarcadero menor en La Pavona, Cariari y Pococi Limón, el día 12 de marzo del 2026. En dicho instrumento turismo se comprometió a aportar hasta la suma de doscientos ochenta millones de colones, considerando la de una estimación máxima contractual en caso de resultar necesaria durante el proceso constructivo. El aporte del ICT se encuentra destinado a la ejecución de las obras correspondientes a la fase dos del proyecto, el cual será invertido mediante una licitación independiente".

Sí, con el micrófono, por favor, ingeniero.

Ing. Brandon Agüero Maroto. Gerente del proyecto.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°55

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026★

Sí, gracias. El clausulado segundo, que habla sobre la responsabilidad del SINAC, en el inciso 8 indica:

"SINAC se compromete a finalizar las obras correspondientes de la fase dos del proyecto en los términos definidos en el dictamen técnico de la unidad ejecutora de proyecto del 13 de marzo 2026. Para esto podrá disponer de los fondos comprometidos en el convenio de cooperación suscrito entre el Instituto Costarricense de turismo y el sistema nacional de área de conservación del 12 de marzo de 2026, lo cual permitirá complementar integralmente el proyecto del embarcadero conforme al diseño desarrollado en la fase uno".

Entonces está tanto en un en un considerando como un clausurando, solo que es la responsabilidad se le da al MINAE porque ICT no es parte de este convenio, pero si hay un convenio MINAE-ICT.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Acá Brandon, solo para aclarar unas cosas, no veo ningún problema, pero sí creo necesario aclararlas. En el oficio que nos remite el señor alcalde dice:

"Adenda número dos al convenio específico de cooperación interinstitucional entre la Junta Administrativa Portuaria de Desarrollo Económico de La Vertiente Atlántica, la Municipalidad de Pococí y sistema Nacional, Transferencia de fondos para la ejecución del proyecto".

Ing. Brandon Agüero Maroto. Gerente del proyecto.

Es que así se llama el convenio que tenemos con JAPDEVA, el marco digamos, el convenio principal con JAPDEVA se llama así, entonces se repite el nombre.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Okay. Eh, ¿quedó claro, Regidor Chaves? Sí. Okay. Entonces, tal cual con esta parte ahí que no había leído anteriormente.

Los que estén de acuerdo en aprobar la Adenda número dos al convenio Específico de cooperación internacional entre la Junta de Administración Portuaria de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica, la Municipalidad de





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°56

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026

Pococí y el Sistema Nacional de áreas de conservación, Transferencia de fondos para la ejecución del proyecto. Favor, sígase en levantar la mano los que estén de acuerdo. Nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado. Nueve votos. Muchas gracias, ingeniero.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la Adenda N°2 al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Junta de Administración Portuaria de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica, la Municipalidad de Pococí y Sistema Nacional de áreas de Conservación, Transferencias de fondos para la ejecución del Proyecto "La construcción de embarcadero menor en la Pavona, de Cariari, Limón, Pococí". Y a la vez, se autoriza titular de la Alcaldía a comparecer y suscribir el presente instrumento. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



ARTICULO II Correspondencia

ACUERDO N° 498

Se conoce nota suscrita por la señora Yendi Muñoz Ortiz, directora de la Escuela Guaraní, teléfono: 4409-09-55, correo electrónico: esc.guarani@mep.go.cr, dice:

Asunto: Nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Guaraní. (por vencimiento).





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°57

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2024



Municipalidad de Pococi
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariaconcejo@municipococi.go.cr



INFORME DE RECOMENDACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS

Fecha: _____

Conformación de la Comisión Especial para la revisión de los requisitos con relación a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, nombrada y juramentada mediante Acuerdo N° 768, Artículo II, Sesión N° 30 Ordinaria del 02-05-2024 (SMP-805-2024).

NOMBRE	FIRMA
Reg. Patricia Aguilar Araya	<i>Patricia Aguilar Araya</i>
Reg. Supl. Sandra Umaña López	<i>Sandra Umaña López</i>
Reg. Luis Méndez Araya	<i>Luis Méndez Araya</i>
Reg. Jordan Chaves Chaves	
Sínd. Katherine Mendoza Montero	

MARQUE CON EQUIS (X) EL TIPO DE JUNTA A REVISAR.

☒ Junta de Educación

☐ Junta Administrativa

NOMBRE DE LA JUNTA: Escuela Guarani D1

NOMBRAMIENTO DE JUNTA.

☒ Junta Completa Motivo: Encimamiento.

☐ Sustitución de miembros ¿Cuántos?: _____ Motivo: _____

OBSERVACIONES: No cumple con paridad, se adjunta documento aclaratorio.
Cumple con documentos requeridos.

RECOMENDACIÓN DE NOMBRAMIENTO POR PARTE DE LA COMISIÓN:

Nombrar la nómina propuesta.

C/c. Archivo Interno.

Página 1 de 1

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°58

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación Guápiles
Supervisión Educativa Circuito 00
Escuela Guarani



F-PJ-04 Formulario para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

La Rita, 10 de abril del año 2026

Señores (as)
Concejo Municipal de Pococi

Estimados (as) señores (as):
En concordancia con el artículo 11 y 14 de la Ley 10631 "Ley de juntas de Educación" procedo a remitir la propuesta de personas para la conformación de la Junta de Educación del centro educativo: Escuela Guarani, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

Así como lo menciona el Artículo 6 de la misma ley sobre los requisitos de los integrantes de las juntas, el cual indica que "En el caso de centros educativos que no puedan cumplir con las condiciones establecidas anteriormente, el administrador del centro educativo podrá solicitar la excepción correspondiente ante el supervisor del centro educativo, presentando junto con las ternas propuestas la debida justificación. El centro educativo corresponde a: Dirección Uno. Procedo a remitir a personas de la comunidad que quieren formar parte de la Junta de Educación del centro educativo que administro.

Nota: No se cumple con la equidad de género por cuanto no hubieron más participantes ya que la Escuela es Dirección uno y la comunidad es pequeña y con población adulta extranjera sin documentos legales.

No se presentan ternas por falta de oferentes ya que la comunidad es rural, alejada y pequeña, la mayoría son extranjeros sin documentos, y un número significativo de las familias mantiene patrones migratorios temporales vinculados a labores agrícolas. La siguiente es la propuesta avalada por el consejo de profesores según consta en la minuta 003 -2026, con fecha. 09 de abril del 2026.

Nómina	
Nombre	Identificación
Maberick Mendoza Quesada	7 0234 0199
Arcidio Jesús del Carmen Chacón Ramírez	1 0736 0651
Victor José Lazo López	155854880425
Nelson Arturo Vargas Mena	7 0233 0132
Jose Wilberth Núñez Piedra	8 0382 0651

Atentamente,

Yendi Muñoz Ortiz
Lic. Yendi Muñoz Ortiz
Directora Escuela Guarani



Flor María Ramírez Núñez
MSc. Flor María Ramírez Núñez
VB° Supervisora Circuito 00



Adjunto: Hoja de delincuencia y copia de cada uno de las personas propuestas.

CC: Archivo

Limón, Pococi, La Rita, San Francisco Ticabán.

Tel: 4409 0955

esc.guarani@mep.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°59

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombran a las siguientes personas: Maberrick Mendoza Quesada, cédula: 7-00234-0199, Arcidio Jesús Chacón Ramírez, cédula: 1-0736-0651, Víctor José Lazo López, cédula: 155854880425, José Wilberth Núñez Piedra, cédula: 6-0382-0651, Nelson Arturo Vargas Mena, cedula: 7-0233-0132, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Guaraní. Coordinar Juramentación ante el Concejo Municipal. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 499

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-0104-2026

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. – La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, **en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal**. Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°60

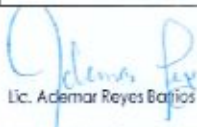
ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026★

supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

LICENCIA DE LICORES

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
BAYRON ESPINOZA HERNÁNDEZ	ROXANA, CRUCE DE ANABÁN FRENTE A LA PLAZA DE DEPORTES	CATEGORIA D1/ MINISUPER


Lic. Ademar Reyes Barrios
Unidad de Licencias y Patentes



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el refrendo de la patente solicitada mediante Oficio PA-0104-2026. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Walter Villagra Rodríguez, Jordan Chaves Chaves, Ricardo Villalobos Vargas.

ACUERDO N° 500

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-0104-2026

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes**



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°61

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026



establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:

"Artículo 5. – La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) **Licencias permanentes de carácter temporal.**: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal. Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

LICENCIA DE LICORES

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
GIOVANNI MORA GARITA	ROXANA, DEL CEN CINAI DE ROXANA, 844 METROS NORTE Y 164 METROS ESTE.	CATEGORIA D1/ MINISUPER


Lic. Ademar Reyes Barrios
Unidad de Licencias y Patentes



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el refrendo de la patente solicitada mediante Oficio PA-0104-2026. Acuerdo Definitivamente Aprobado.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°62

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Walter Villagra Rodríguez, Jordan Chaves Chaves, Ricardo Villalobos Vargas.

ACUERDO N° 501

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-0104-2026

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. – La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, **en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal.** Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°63

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026

actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

LICENCIA DE LICORES

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
MARÍA AUXILIADORA TIJERINO TIJERINO	LA RITA, EL RÓTULO, 75 METROS ESTE DEL SUPER LA RANCHITA	CATEGORIA D1/ MINISUPER


Lic. Ademar Reyes Barrios
Unidad de Licencias y Patentes



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el refrendo de la patente solicitada mediante Oficio PA-0104-2026. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Walter Villagra Rodríguez, Jordan Chaves Chaves, Ricardo Villalobos Vargas.

ACUERDO N° 502

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-0104-2026

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada**, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:

"Artículo 5. – La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°64

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026

ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal. Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

LICENCIA DE LICORES

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
JOSE LUIS SOTO JARA	ROXANA, 100 METROS SUR DE LA ESCUELA DE LA CURIA DE ROXANA	CATEGORIA D1/ MINISUPER


Lic. Ademir Reyes Barrios
Unidad de Licencias y Patentes



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el refrendo de la patente solicitada mediante Oficio PA-0104-2026. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Refana López, Eva Torres Marín, Walter Villagra Rodríguez, Jordan Chaves Chaves, Ricardo Villalobos Vargas.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°65

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026

ACUERDO N° 503

Se conoce nota suscrita por MBA. Marcela Cordero Aguilar, Coordinadora de Gestión Humana y Carrera Administrativa, teléfono: 2713-65-18, correo electrónico: marcela.cordero@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: GHCAM-055-2026

Asunto: Acuerdo N°295-2 Sesión N°14 Ordinaria del 11 de marzo del 2026.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°66

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026



Municipalidad de Pococi
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@municipococi.go.cr



Guápiles, 09 de abril de 2026

GHCAM-055-2026

Señores:
Miembros Concejo Municipal
Presente

Asunto: Acuerdo N°295-2 Sesión N°14 Ordinaria del
11 de marzo de 2026.

Respetables señores:

En atención al acuerdo N°295-2 Sesión N°14 Ordinaria del 11 de marzo de 2026, me permito indicar:

El Proceso de Gestión Humana, tiene confeccionado un borrador del perfil del puesto para la oficina de adulto mayor y personas con discapacidad (OPAMDIS), que ha sido elaborado con la información que fue suministrada en su momento.

Para continuar con el proceso correspondiente, se está a la espera de la publicación del reglamento, ante consulta realizada, se encuentra en trámite de publicación en la Gaceta.

Sin más que agregar;



Firmado digitalmente

Recuerde validar siempre la firma digital certificada,
tome en cuenta que la representación gráfica no es necesaria

MBA. Marcela Cordero Aguilar
Coordinadora de Gestión Humana y Carrera Administrativa

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°67

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026★

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Oficio que nos envía la MSc. Marcela Cordero, coordinadora de gestión humana y carrera administrativa, el oficio es el GHAM-055-2026, el asunto respuesta al acuerdo número 295 de la sesión número 14 del 11 de marzo 2026, nos indica lo siguiente:

"En atención al acuerdo número indicar el proceso tiene con tiene confeccionado un borrador del perfil del puesto para la Oficina de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad (OPAMDIS) que ha sido elaborado con la información que fue suministrada en su momento, para continuar con el proceso correspondiente, se está a la espera de la publicación del reglamento ante consulta realizada, se encuentra en del reglamento. Ante consulta realizada se encuentra en trámite de publicación en la Gaceta."

El acuerdo que le habíamos enviado a la señora Cordero es el siguiente:

"Por unanimidad se acuerda se aprueba el acuerdo número 2.3 de la comisión, por tanto, se solicita la licenciada Marcela Cordero Aguilar, coordinadora del Departamento de Recursos Humanos, informar sobre el avance de la elaboración del perfil del puesto para la persona que se contrataría en la oficina de la persona adulta mayor y personas con discapacidad (OPAMDIS) el cual fue solicitado mediante el acuerdo número 1422 remitido el 1 de agosto del 2025 a través del oficio SMP-1389-2025, acuerdo definitivamente aprobado."

Eso fue lo que se le indicó en ese acuerdo, que nos diera información de cómo iba eh el tema del perfil de la persona que se debe contratar ahí en esa oficina OPAMDIS, ¿alguien quiere hacer referencia?, tengo la duda si realmente se necesita que el reglamento esté publicado para ir avanzando con este tema del perfil, o sea, yo creería que hay un borrador, pero ese borrador podría suministrarlo a la comisión que lo vaya revisando.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°68

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026 ★

Supongo que ese borrador tiene que ser dictaminado por la comisión, entonces, en eso creería que sí se puede ir avanzando, no se debe de esperar que el reglamento esté publicado como para ir avanzando con los trámites y dictámenes de la comisión al respecto, creería yo, adelante, regidor Rojas.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serano

Sí, buenas noches a todos, solo para fortalecer lo que usted menciona, igualmente en ese acuerdo se necesita la certificación del presupuesto, no está en ese acuerdo, pero a la vez que se sacaron los acuerdos iban hacia la parte financiera y hacia la parte de recursos humanos, yo pienso lo mismo, ese acuerdo está con fecha de octubre del 2025, si la memoria no me falla, entonces, si hemos comido mucho tiempo, por decirlo de alguna forma, para que nos respondan eso y también ha pasado mucho tiempo para que se publique el reglamento, yo tengo entendido, tal vez doña Magally me lo confirma, pero que ya se está presupuestando la el que se publique, lo que no me gustaría es que extendiéndonos más plazos.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Adelante, regidora Aguilar.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Muchas gracias, señor presidente, buenas noches, señores del Concejo en pleno, señor presidente, señora secretaria, señor alcalde, bienvenido un placer recibirlo el día de hoy aquí, nos estaba haciendo mucha falta, usted siempre muy acertado en todo lo que nos aporta, a doña Yami una excelente también suplente y ha hecho muy buena función, pero casi siempre uno se acostumbra a tenerlo aquí nuevamente y para mí muy feliz.

Señor presidente, el día de hoy no logramos el quórum por algunos motivos que usted ya conoce, si me di la tarea de ver todo lo que le solicité a la secretaria de comisión y ahí estaba el documento donde dice cuánto cuesta la publicación en La Gaceta, este trámite estaba avanzando y le pregunté también a la secretaria cómo iba eso porque había un formato que había que hacerlo para poderse publicar, la señora doña Magally, creo que lo incluyó en el formato y hasta que no esté el reglamento publicado no puede avanzar.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°69

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026★

¿Por qué?, porque en el reglamento están lo que tiene que ver con gestión humana, o sea, ahí dice qué tipo de profesional y todas las características, por eso es que se está esperando que el reglamento ya esté publicado y seguir participando, si vi o puedo constatar de que sí es el monto que decía ahí que valía la publicación, entonces, de mi parte está el avance, ya que la comisión de la COMUDAM también evita la señora presidenta, aquí está la justificación de doña Yami, porque hoy ella también nos cuando estábamos en comisión lo había enviado al correo y ahí la justificación del por qué no estaba presente, entonces creo que vamos avanzando, muchas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Si desde el 19 de marzo se remitió a la administración para la correspondiente publicación, a ver, aquí lo que no me queda claro, pero creo que usted sí lo tiene bastante claro, regidora, es que nos dice, nos dice aquí doña Marcela, que para continuar con el proceso correspondiente está a la espera de la publicación del reglamento, pero no tengo claro qué es lo que sigue de aquí en adelante, cuál es qué es lo que sigue, o sea, digamos, se publica el reglamento y ¿qué es lo que sigue?

Reg. Patricia Aguilar Araya

Bueno, ¿qué es lo que sigue? Que Gestión Humana siga características del tipo de profesional a como lo dice el reglamento, entonces, considero que nosotros para el 2027 tenemos que incluir el presupuesto para que se habrá la plaza, que es lo que se viene haciendo y si no es plaza es ver a ver qué gestión se puede hacer con el dinero que si está ahí de la COMUDAM u OPAMDIS para ver si se contrata algo, pero tiene que ir con las características que dice Gestión Humana, el reglamento así se vio en la comisión y así es como se manda publicar, entonces está pienso que está bien.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias, pero supongo que ustedes deben de dictaminar ese borrador porque bien lo indica acá, entonces tiene que remitirlo a la comisión para que lo revise, para que lo dictamine y supongo que aprobarse acá, no sé, adelante, regidora Torres.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°70

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026★

Reg. Eva Torres Marín

Sí, gracias señor presidente, saluda, vieras que como presidenta y mis compañeros de la Comisión de la COMUDAM hemos estado un poco preocupados, Porque sí se ha tartado, digamos, en un lado, por otro lado, no sé cómo podemos agilizar, bueno, ya la señora secretaria dice que ya en cualquier momento se publica, habría que preguntarle al señor Miaikol a ver cómo va ese proceso y lo que usted decía, ¿qué sigue después?, la idea es que si eso va a la comisión, bueno, que nosotros lo revisemos, lo determinemos y vemos a ver cómo está todo, no asesoremos porque ojalá que se pudiera en el próximo presupuesto ya que se pudiera incluir la plaza porque el presupuesto tiene que ser ordinario, la plaza de la de la oficina y que ojalá que cuando nosotros aquí ya yo creo que todos estamos deseosos los compañeros, que cuando nosotros, si Dios lo permite, en 2 años nos vamos, que ojalá que ya quede esa oficina ahí que es de mucha necesidad porque bueno, para los que trabajamos con personas adultas mayores y personas con discapacidad es demasiada la población y esa oficina urge.

Yo sé que está ahí la oficina donde Mauren Centro Cívico y ellos apoyan, pero si urge esa oficina, yo lo digo con fe de causa porque vienen aquí a la municipalidad, y adivine para dónde se van, para Cariari y ahí hacemos lo que podemos, le ayudamos con todo cariño porque hay tantas necesidades que se pueden ver en esa oficina como equipamiento técnico, no solo personas adultas mayores, sino hay mucho que han tenido accidente con discapacidad y personas que ocupan andaderas, bastones, sillas, camas, entonces se hacen las gestiones de la trabajadora social, del hogar, lo que se pueda y con las compañeros de caja y con Mauren, pero si hubiera esa oficina se agila, se agiliza mucho y tenemos el recurso para poder abrir la oficina.

Entonces yo le pediría a don Manuel, que está ahorita aquí, que ojalá, si pudiera lo más pronto agilizar y poder abrirla de esas personas y a veces vienen acá a la Municipalidad porque yo lo digo porque vienen aquí y algunos lo mandan al centro cívico, otras lo mandan para el hogar, allá con todo gusto uno lo recibe y trata de ayudar lo que se pueda, pero los recursos limitados y la mayoría de recursos son para los que están internos y a parte de una pero sí agradecerles a la comisión hoy no pudo no hubo quorum porque algunos compañeros por transporte más que todo no pudieron llegar y Yami que creo que se encuentra mal de salud, pero ahí seguimos trabajando y esperando en Dios que esa oficina





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°71

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026★

se pueda abrir lo más pronto y ustedes que puedan como dicen echar la manita para que podamos ser felices con esa oficina, muchas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Bueno, a mí me surge una duda porque la ley dice que la oficina se considera abierta y está atendida por ese funcionario que indica la ley que tiene que atenderla, entonces, okay, ya no está el funcionario, ¿correcto?, entonces, si no está abierta, perdemos los recursos, porque los recursos los obtenemos siempre y cuando la oficina esté abierta, entonces, faltan 8 meses para terminar este año, no vamos a nombrar a nadie ahí estos 8 meses, porque como dice la regidora Aguilar y la regidora Torres, aquí lo que sigue es crear la plaza, pero se va hasta en un ordinario para ser contemplada hasta el próximo año, entonces, estos meses, estos 8 meses, ¿qué perdemos?, los recursos o podemos nombrar como en algún momento estuvo nombrada una persona ahí por servicios profesionales, adelante regidora.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Y señor presidente, nada más de hacer la gestión, a ver qué se va a hacer, estamos esperando, ya lo dije en reiteradas ocasiones, el reglamento tiene incluido cuáles son las características del profesional, por eso la señora Marcela dice eso, entonces hay que esperarse que se haga y que la comisión nos reunamos para ver cómo se podría hacer para que se tenga un profesional que atienda exactamente.

Y ojalá que también se aterrice bien porque un día de estos me llamó una señora para decirme o me la topé ahí en el centro cívico que ella viene desde Guácimo aquí, entonces no entiendo qué está haciendo la gente de Guácimo viniendo a Pococi, o sea, me extrañó mucho oír a una señora, yo estaba ese día en el centro cívico, me dijo vengo aquí y Guácimo tiene, pero lo atiende la oficina que existe en Guácimo, ¿cuál oficina?, la oficina que tiene las mismas condiciones que la que tiene el centro cívico.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

No, yo lo dije porque, bueno, si no perdemos los recursos, problema.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°72

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026★

Reg. Patricia Aguilar Araya

Lo aclaro porque ese día esa señora me dijo eso, me lo topé por ahí y me dice es que yo vengo desde allá, dije ah de veras, ¿y qué anda haciendo aquí?, dice, di, venía a ver si aquí me podían ayudar, entonces, hay cosas que también hay que ojalá todos los cantones asumamos nuestras condiciones todos por igual, puede ser que tal vez se confundan allá y los manden para acá.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Bueno, puede ser, si la ley lo permite por solidaridad, yo no lo vería mal claro, si lo permite la ley, si no, obviamente jamás, pero siendo solidarios.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Por eso es sano que todos hagamos los sacrificios, nos reunamos, veamos a ver cómo se saca esto adelante.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Revisen eso entonces como comisión.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Hay que esperarse y ver el tema del borrador, tal vez con la misma Marcela, decirle al señor alcalde que ojalá que podamos poderlo ver.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Tal vez la próxima semana nos traigan saber el tema del borrador, pero me indica señora secretaria, posiblemente la otra semana esté publicado, pareciera, posiblemente tengamos ya ese reglamento publicado en la Gaceta la próxima semana, entonces convoquen apenas esté publicado para que nos orienten un poco sobre el tema de si perdemos los recursos, si no se nombra alguien ahí.

Si podemos hagan las consultas legales y auditoría porque creo que nos había enviado una advertencia con relación a contratación de servicios profesionales y





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°73

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026★

servicios de gestión apoyo, entonces si no podemos, obviamente no podemos, pero por excepción tal vez hacer la consulta, adelante, regidor Rojas.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serano

Sí, yo quiero hacer referencia a las tres condiciones, que tienen que cumplirse para que la plaza se abra, la primera es que el Concejo Municipal apruebe, eso se aprobó desde el octubre del 2024 se generó el reglamento, eso se dio octubre, noviembre del 2025, desde esa fecha COMUDAM les sugiere a este Concejo aprobar el reglamento.

Se siguió estudiando y se ha estado ahí este peloteando, bueno, gracias a Dios ya se va a publicar en primer debate y sigue la tercera condición que es la aprobación del presupuesto para esa plaza, entonces yo sí quiero hacerme referencia, ya lo he compartido con algunos compañeros que es el artículo 109 del código municipal, no sé si lo leo o si lo estudiamos en alguna parte, aquí cómo podemos.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí, yo diría regidor que hagan las consultas legales porque ese artículo ya lo hemos discutido en varias ocasiones y no tiene que ver absolutamente nada, o sea, no es una plaza que se pueda incorporar en un presupuesto extraordinario, no es una plaza que se pueda incorporar en una modificación presupuestaria, tenemos claro que es en un presupuesto ordinario, entonces la consulta, evidentemente hay un interés público en esto, ¿cuál es?, no perder los recursos, entonces, ¿podrían ustedes señora auditora, a la comisión por excepción es público de no perder esos recursos y porque los recursos van destinados a esta población que es de suma importancia?.

Puede ser que se haga alguna excepción por parte de la auditoría y permita únicamente por 8 meses la contratación de servicios profesionales y no perder esos recursos, ni tampoco que nuestros administrados adultos mayores pierdan el poder asistir a una oficina que les da a ellos acuerpamiento y todo lo que significa esa oficina, entonces, yo creo que por esa la línea ustedes pedir una autorización para ver si podemos contratar lo antes posible, entonces a la comisión de COMUDAM y que talvez Gestión Humana les pueda enviar para que vayan avanzando.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°74

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión Municipal COMUDAM y se le solicita a la MBA. Marcela Cordero Aguilar, coordinadora de Gestión Humana y Carrera Administrativa facilitar a la Comisión el Borrador del perfil para su análisis.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 504

Se conoce nota suscrita por la Ing. Ariana Solís Blandón, coordinadora de Proceso de Saneamiento Ambiental, teléfono: 2710-66-00, correo electrónico: ambiental@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: SPSA-126-2026

Asunto: Concejo Municipal, Solicitud de acuerdo para donación de insumos para reciclaje.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°75

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026★



Municipalidad de Pococi
Área de Servicios Públicos
Proceso de Saneamiento Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@municipococi.go.cr



Guápiles, 9 de abril de 2026
SPSA-126-2026

Señores
Concejo Municipal

**Asunto: Concejo Municipal, Solicitud de acuerdo para donación de insumos
para reciclaje**

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo por parte del Proceso de Saneamiento Ambiental de la Municipalidad de Pococi.

Por medio del presente, y en mi condición de coordinadora del Proceso de Saneamiento Ambiental de la Municipalidad de Pococi, me permito someter a consideración de este Concejo Municipal la solicitud para que se tome un acuerdo autorizando la donación de diversos insumos para la gestión integral de residuos, específicamente; ecobotellas y puntos ecológicos, adquiridos mediante el procedimiento de contratación pública N.º 2025LD-000125-0032000/02.

En virtud de lo anterior, se propone la donación conforme a la siguiente distribución:

1. Ecobotellas

- Asociación de Desarrollo Integral de los Sauces – Ecobotella grande
- Asociación de Desarrollo Integral de San Bosco - Ecobotella grande
- Escuela San Bosco – Ecobotella mediana
- Liceo San Rafael - Ecobotella grande

Página 1 de 2



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°76

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026



Municipalidad de Pococi
Área de Servicios Públicos
Proceso de Saneamiento Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@municipococi.go.cr



Guápiles, 9 de abril de 2026
SPSA-126-2026

- Escuela la Sirena – Ecobotella mediana
- Escuela Cartagena – Ecobotella mediana

2. Puntos ecológicos

- Escuela la Suerte
- Escuela de Tarire
- Escuela Pococi
- Escuela San Bosco

Se indica que se adjuntan las respectivas solicitudes de donación, mismas que respaldan la presente gestión.

Por lo expuesto, respetuosamente se solicita al Concejo Municipal:

Tomar acuerdo aprobando la donación de los insumos anteriormente descritos, en cumplimiento de los fines públicos y de educación ambiental que desarrolla esta Municipalidad, conforme al marco jurídico vigente.

Sin otro particular, agradezco la atención brindada y quedo a disposición para cualquier aclaración adicional.

Saludos cordiales,

Firmado digitalmente

Ing. Ariana Solís Blandón
Coordinadora
Proceso de Saneamiento Ambiental

Cc: Archivo.

Página 2 de 2



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°77

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026

Participa en el uso de la palabra:

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Oficio SPSA-126-2026, nos lo envía el proceso de saneamiento ambiental la ingeniera Ariana Solís, nos informa de donaciones de insumos para reciclaje han sido repartidos de la siguiente forma: ecobotella Asociación de Desarrollo Integral de los Sauces, una ecobotella grande, una ecobotella grande también para la Asociación de Desarrollo Integral de San Bosco, una ecobotella mediana para la Escuela San Bosco, una ecobotella grande para el Liceo San Rafael, una ecobotella mediana para la Escuela La Sirena, ecobotella mediana para la Escuela Cartagena, ecobotella mediana para la Escuela Huetar, puntos ecológicos Escuela La Suerte, Escuela Tarire, Escuela Pococi y Escuela San Bosco todo esto ha hecho el departamento saneamiento ambiental con relación a insumos para reciclaje que me parece excelente, adelante regidora Aguilar.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Muchas gracias señor presidente me parece que todo lo que leyó va en sí para instituciones para instalarse adentro, porque un día de esto alguien me dio las quejas de que los seres humanos no estamos acostumbrados a reciclar, entonces echamos cosas diferentes y eso sucedió en nuestra comunidad había un gatito adentro, un gato entonces ojalá que cuando se instalen si sean en lugares que de veras haya conciencia para que se haga el tema del reciclaje porque veras que me preocupo mucho cuando la persona decía que ahí está oliendo diferente y encontrarse que las personas no hacemos el tema de separación bien, entonces por eso le estaba preguntando que si iba para ser instalado dentro de las instituciones gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Vamos a ver omití aquí y hasta ahorita lo estaba leyendo, es que la otra vez no nos envió esto dice por lo expuesto respetuosamente se solicita el Concejo Municipal tomar acuerdo aprobando la donación de los insumos anteriormente





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°78

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026

descritos en cumplimiento de los fines públicos y de educación ambiental que desarrolla esta municipalidad conforme al marco jurídico y vigente, yo no estoy de acuerdo en que nosotros tengamos que estar aprobando todo tengo duda con esto porque una donación creo que va de cierto monto en adelante o sea cuando el objeto que se está donando tiene algún valor.

Pero estos son basureros o ecobotella sí, obviamente tienen un costo, pero tienen que superar un costo importante como para que se contemple como una donación yo creo que la administración tiene toda la atribución, toda la potestad de si no lo ha venido haciendo muy bien, pero hubo un acuerdo para esto.

Entiendo el tema de los chapulines, absolutamente todo y las partidas normales que trabajamos de materiales, eso es una donación y cómo funciona, ahí no hay acuerdo, se toma el acuerdo nada más de adjudicación con las Asociaciones de Desarrollo cuando les damos materiales, se firma un convenio, no un convenio es como un acta de entrega es un acta, pero no es un convenio, bueno los someto votación, los que estén de acuerdo favor, sírvase a levantar la mano, nueve votos a favor, para que se acuerda definitivamente aprobado, nueve votos, voy a revisarlo y se los traigo la próxima semana creo que tiene que tener un costo para que sea donación un monto.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la donación de los insumos descritos en el oficio SPSA-126-2026 suscrito por la Ing. Ariana Solís Blandón, Coordinadora de Proceso de Saneamiento Ambiental en cumplimiento de los fines públicos y de educación ambiental, conforme el marco jurídico vigente. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°79

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026

ACUERDO N° 505

Se conoce nota suscrita por la señora Zaira Valladares Moya, presidenta de FUNSOCAM, teléfono: 8841-07-24, correo electrónico: zairaballadaresmoya@gmail.com, dice:

Asunto: Seguimiento de la mesa de trabajo para la carrera dedicada a la concientización y lucha contra el cáncer de mama en Pococi.



Fundación Sobrevivientes de Cáncer de Mama
Teléfono 2710-0770
Correo: funsocam1@gmail.com
Limón, Pococi, Guápiles

08 de abril de 2026

Estimado Concejo Municipal de Pococi:

Con la finalidad de comentar acerca del seguimiento de la mesa de trabajo con la Cámara de Turismo, se informa que el día 23 de marzo a las 4:21 p.m. se envió un correo electrónico a los representantes, convocándolos a una reunión relacionada con dicha mesa el día 26 de marzo a las 6:00 p.m.

Dicha convocatoria obtuvo respuesta únicamente por parte de una de las personas convocadas, quien consultó sobre la hora de encuentro. Sin embargo, el día programado para la reunión no se registró asistencia por parte de ninguno de los convocados, ni se recibió aviso de ausencia mediante correo electrónico u otros medios de comunicación.

Como evidencia adicional, se adjuntan imágenes en las que se observa que un miembro de la parte organizadora de FUNSOCAM intentó establecer comunicación mediante mensajería (incluyendo un primer contacto y un seguimiento posterior), así como una llamada telefónica, sin obtener respuesta por parte del destinatario.

Dado lo anterior, respetuosamente solicitamos sus indicaciones sobre cómo proceder con el proceso.

Quedamos atentos a su respuesta y agradecemos de antemano su atención.

Zaira Valladares Moya
Presidenta de FUNSOCAM
Tel: 8841-0724 / 2710-0770
Correo: zairaballadaresmoya@gmail.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

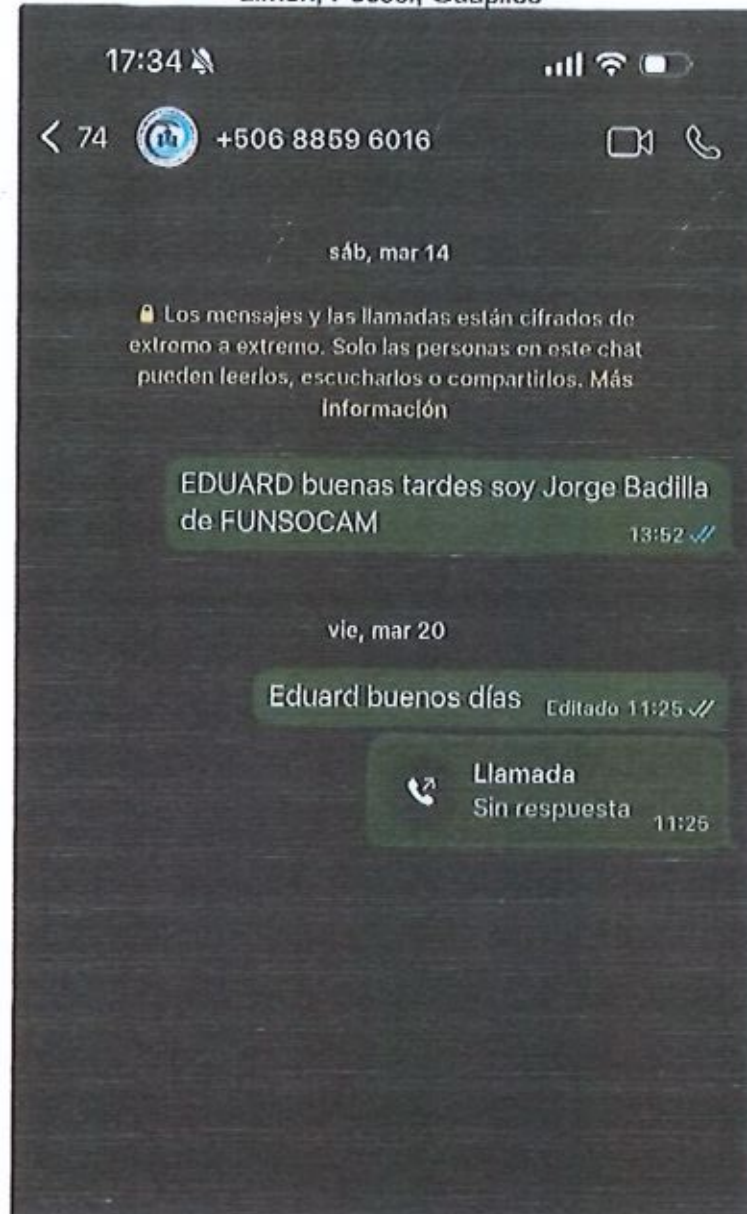
PAGINA N°80

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026



Fundación Sobrevivientes de Cáncer de Mama
Teléfono 2710-0770
Correo: funsocam1@gmail.com
Limón, Pococi, Guápiles



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°81

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026



Fundación Sobrevivientes de Cáncer de Mama
Teléfono 2710-0770
Correo: funsocam1@gmail.com
Limón, Pococi, Guápiles

Seguimiento mesa de trabajo

FUNSOCAM Fundacion Sobrevivientes de Cancer de Mama
Buenas tardes Estimado señor/a Edwina Acosta

Estimados señores de la Cámara de Turismo y de la Clínica del Dolor

Reciban un cordial saludo

En seguimiento a la mesa de trabajo sostenida recientemente junto con el Consejo Municipal, nos permitimos extenderles una invitación para participar en una reunión de coordinación el día jueves 20 de marzo, según lo indicado por el Consejo Municipal. En las instalaciones Foodmaná, ubicadas en Guápiles, Avenida Central, 150 metros oeste de MAYCA.

El objetivo de este encuentro es avanzar en la planificación y definición de las actividades relacionadas con la lucha contra el cáncer de mama, tomando como base los acuerdos establecidos durante la mesa de trabajo, y fortaleciendo el trabajo conjunto entre las partes involucradas.

Como función organizadora de estas iniciativas, reiteramos nuestra total disposición para trabajar de manera articulada, dando continuidad a lo conversado y acordado, con el fin de desarrollar acciones en beneficio de la comunidad.

Agradecemos de antemano su participación y quedamos atentos a su confirmación.

Cordialmente,
Zaira Valadarez Maya
Fundación FUNSOCAM

Edward Acosta Buenas tardes Disculpe una pregunta a que hora sería la reunión



Fundación Sobrevivientes de Cáncer de Mama
Teléfono 2710-0770
Correo: funsocam1@gmail.com
Limón, Pococi, Guápiles

Edward Acosta Buenas tardes Disculpe una pregunta a que hora sería la reunión

FUNSOCAM Fundacion Sobrevivientes de Cancer de Mama
Buenas tardes Estimado señor/a Edwina Acosta

Buenas tardes
Disculpa de nuestra parte

La reunión sería a las 6:00 PM

Saludos

...

Reply Reply all Forward



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°82

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Fundación sobrevivientes de cáncer de mama, esto lo firma doña Zaira Valladares Moya y nos dice.

Nota de secretaría: El señor Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz lee textualmente el documento adjunto.

Esto es la mesa de trabajo que tuvimos con miembros de la Cámara de Turismo, de clínica del dolor y alguien más era ahí, bueno, con el tema de la carrera del mes Rosa, dentro de lo que habíamos, bueno, no fue un acuerdo, pero dentro de lo que habíamos sugerido en esta mesa de trabajo por las discrepancias con el tema de esta carrera entre esta fundación y los otros organizadores, sugerimos que se unieran y que la organizaran juntos y eso es lo que está haciendo la fundación según esto que nos indican acá, los invitaron a una reunión, a una mesa de trabajo y ninguna de las partes, acudió al llamado, aquí adjuntan WhatsApp y correos electrónicos de la convocatoria, pareciera insistente por parte de ellos, pero sin respuesta alguna de momento de conocimiento.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 506

Se conoce nota suscrita por el Pbro. Carlos Lozano Loaiza, Cura Párroco, Parroquia San Isidro Labrador, correo: parroquiasanidisdredejimenez@gmail.com teléfono: 2763-7148, dice:

Asunto: Solicitud de autorización para cerrar la calle que va desde el frente del templo católico de Jiménez hasta el salón parroquial. Para la realización de actividades festivas en honor al santo patrono San Isidro Labrador, a realizarse del 06 al 15 de mayo de 2026 en las instalaciones del centro parroquial.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°83

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026



Parroquia
San Isidro Labrador
Jiménez, Pococi - Diócesis de Limón

N-21
15-04-
501

Señores:
Consejo Municipal de Pococi

Estimables Señores:

Que el amor de Dios Padre, el testimonio de nuestro Señor Jesucristo y la acción eficaz del Espíritu Santo sea quien le acompañe cada momento de su vida.

Como todos los años, nuestra Parroquia está organizando las tradicionales Fiestas en honor a nuestro patrono San Isidro Labrador con diferentes actividades. En esta ocasión dichas fiestas se llevarán a cabo del 6 al 15 de mayo 2026 en las instalaciones del Centro Parroquial.

Cabe mencionar que esta actividad nos ayuda a recaudar fondos que nos sirven para sufragar gastos de la Parroquia, como son: combustible y arreglo de vehículo, con los cuales nos trasladamos a atender las diferentes comunidades, atención de las diferentes actividades de Evangelización, arreglos y construcción de infraestructura, entre otros. Cabe destacar que este año también se beneficiará cada una de las filiales que pertenecen a esta parroquia con lo cual podemos ampliar las obras de evangelización a cada uno de los rincones de la comunidad Parroquial.

Por lo antes expuesto solicitamos su colaboración con el fin de poder cerrar la calle que va desde el frente del templo de Jiménez hasta el salón parroquial (se adjunta croquis), la cual no es una vía principal, esto con el fin de poder realizar las actividades en esta calle y que puedan estar al alcance y de todos los miembros de la comunidad. Esperamos contar con tan generoso gesto ya que este sería necesario y fundamental en el éxito de esta actividad.

Agradecemos profundamente la colaboración que nos pueda brindar al respecto.

Atentamente


Pbro. Carlos Lozano Loaiza
Cura Parroco
Teléfono: 8949-7117




Wendy Carranza Rojas
Secretaria Consejo Económico
Teléfono: 8403-8277

parroquiasanisdrolabradorjimenez@gmail.com

Tel. 2763-7148 // 89497117



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al Pbro. Carlos Lozano Loaiza en calidad de cura párroco, a realizar el cierre de la calle que va desde el frente del templo católico de Jiménez hasta el salón parroquial. Para la realización de las actividades festivas en honor al santo patrono San Isidro Labrador, a realizarse del 06 al 15 de mayo de 2026 en las instalaciones del centro parroquial. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 507

Se conoce nota suscrita por la señora Gerald Vindas Vindas, presidente de la Junta de Educación de la Escuela de Monte Rey, teléfono: 4409-27-08, correo electrónico: esc.monterreycariari@mep.go.cr, dice:

Oficio: Carta Solicitud-N°001 – Monte Rey, Cariari, Pococí
Asunto: Donación a Centro Educativo



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°85

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN GUAPILES
SUPERVISIÓN ESCOLAR CIRCUITO 06
ESCUELA MONTE REY CÓDIGO 5726



Miércoles 25 de marzo, 2026
Carta Solicitud-N°001 – Monte Rey, Cariari, Pococi

Para: Concejo Municipal

De: Escuela Monte Rey

Asunto: Donación a Centro Educativo.

Estimado/a señor/a

Por este medio, la Junta de Educación y personal administrativo de la Escuela Monte Rey se dirige a ustedes deseándoles muchos éxitos en el ejercicio de sus funciones.

Somos una institución educativa, que busca brindar una educación integral; para un mejor servicio de la calidad a la comunidad educativa. La idea es que la Escuela Monte Rey, código presupuestario 5726, ubicada en Barrio Mora asentamiento Monte Rey, Cariari de Pococi. Cuento con las condiciones para brindar un servicio educativo de óptima calidad, que sirva de ejemplo para el resto de los habitantes, transformándolas en escuelas que reciban el soporte y la protección de una sociedad que participa en asegurar la excelencia educativa y busca que sean atendidas las necesidades de la población estudiantil, en los ámbitos de infraestructura física del predio escolar.

Por tal motivo, siendo conocedores de su espíritu de colaboración, nos atrevemos a solicitarle alguna ayuda o colaboración.

Entre nuestras principales necesidades:

- El sueño de los niños es adquirir nuevamente un **PLAY (juego de exteriores para niños, estructura con toboganes, columpios y pasamanos seguros)**. Los niños tenían uno en mal estado; por lo que tuvimos que quitarlo, para que no sucediera un accidente. Actualmente no contamos con este espacio de juego al aire libre. Por lo que pedimos de su colaboración para que nos puedan ayudar y adquirir uno.
- Material deportivo básico (balones de fútbol, básquetbol y voleibol, conos, marcos, redes deportivas, entre otros.
- Asientos de cemento tipo "Pollitos", para equipar los espacios de descanso y espera.

Nuestra institución ha venido haciendo el esfuerzo por mejorar las instalaciones, sin embargo, el presupuesto que nos brindan es muy reducido y tenemos que abarcar muchas necesidades.

Tel. 4409-2708

2,9 kilómetros al norte de la Escuela Cuatro Esquinas, Barrio Mora, asentamiento Monte Rey, Cariari, Pococi.
Limón

esc.monterreycariari@mep.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°86

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2020



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN GUÁPILES
SUPERVISIÓN ESCOLAR CIRCUITO 06
ESCUELA MONTE REY CÓDIGO 5726



De forma muy respetuosa, les hago una invitación a nuestra institución, para que ustedes mismos se apersonen y puedan observar con más claridad las necesidades de la institución. Podemos coordinar la visita con mucho gusto.

Para contactarnos, lo pueden hacer por estos medios:

- Correo institucional: esc.monterreycariari@mep.go.cr
- Teléfono de la directora: 84558376

Sin más por el momento y esperando una pronta respuesta, se despide.

Gerald V.V.

Gerald Vindas Vindas
Presidente de la Junta de Educación
Esc. Monte Rey
Código presupuestario
5726



Tel. 4409-2708

2,9 kilómetros al norte de la Escuela Cuatro Esquinas, Barrio Mora, asentamiento Monte Rey, Cariari, Pococi.
Limón

esc.monterreycariari@mep.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°87

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026★

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Entonces, tenemos nota que nos envía el señor Gerald Vindas Vindas, él es presidente de la junta de educación de la Escuela de Monterrey, el asunto donación a centro educativo, don Gerald nos está pidiendo un playground nos está pidiendo este material deportivo básico, balones de voleibol, de básquet, conos, marcos, redes deportivas, asientos de cemento tipo pollitos para equipar los espacios de descanso y de espera de los niños, Escuela Monterrey, Gerald Vindas Vindas, presidente de la Junta de Educación, se traslada la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 508

Se conoce nota suscrita por la señora Yerlin Isabel Zuñiga Cespedes, presidenta ejecutiva del instituto Nacional de Las Mujeres, correo electrónico: despacho@inamu.go.cr, dice:

Oficio: INAMU-PE-343-2026

Asunto: Respetuoso recordatorio cumplimiento normativo derechos políticos de las mujeres, paridad y erradicación violencia contra las mujeres en la política



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°88

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026



INSTITUTO
NACIONAL DE
LAS MUJERES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

09 de abril de 2026
INAMU-PE-343-2026
Página 1 de 3

Señoras y señores
Alcaldías e Intendencias
Vicealcaldías y Viceintendencias
Concejos Municipales

Asunto: Respetuoso recordatorio cumplimiento normativo derechos políticos de las mujeres, paridad y erradicación violencia contra las mujeres en la política

Estimadas señoras y estimados señores:

Reciban un cordial saludo del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU). En el marco de las atenciones institucionales en el cumplimiento y avance de los derechos políticos de las mujeres y la democracia paritaria, queremos reconocer el compromiso y avance de muchos gobiernos locales en su esfuerzo por la observancia y fortalecimiento de los mismos.

En el próximo mes de mayo nuevamente los gobiernos locales deberán abocarse a una nueva elección de autoridades del directorio de ese órgano, es importante en este contexto recordar el cumplimiento del mandato de asegurar la paridad tanto en la elección de los puestos de presidencia y vicepresidencia del Concejo Municipal, como en las comisiones que se designen para los temas estratégicos de los gobiernos locales. Esto amparado a lo que estipula la Ley N°10327 (2023), "Ley para garantizar la paridad de género en la conformación de los órganos colegiados de los Gobiernos Locales" que en lo pertinente:

Artículo 29: "...Realizada la juramentación, las personas regidoras propietarias elegirán, en votación secreta, a la presidenta o presidente y a la vicepresidenta o vicepresidente definitivos, escogidos de entre las personas propietarias, respetando el principio de paridad de género en la conformación del directorio definitivo. Para elegirles se requerirá la mayoría relativa de los votos presentes. De existir empate, la suerte decidirá".

Artículo 49: "...Podrán existir las Comisiones Especiales que decida crear el Concejo. La persona que ejerce la presidencia municipal se encargará de integrarlas respetando el principio constitucional de paridad de género en su conformación....".

Cabe recordad que, en las últimas elecciones municipales de febrero 2024, por primera vez, los partidos políticos debieron inscribir las candidaturas de forma



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°89

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026



INSTITUTO
NACIONAL DE
LAS MUJERES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

09 de abril de 2026
INAMU-PE-343-2026
Página 2 de 3

paritaria para los puestos uninominales y plurinominales. Esto con el fin de propiciar el cierre de brechas en la participación y representación política de las mujeres en los espacios de toma de decisión. Si bien es cierto, esto conllevó a un aumento de 22 mujeres electas como alcaldesas para esa elección, con un 26%, las cifras están aún muy lejos de alcanzar la paridad. Por su parte, en la elección de las presidencias de los concejos municipales en el año 2024, se eligieron a 32 mujeres de 84 municipalidades, para un 38%.

De igual forma, es de gran relevancia que a nivel municipal se dé cumplimiento a la normativa vigente para robustecer las acciones en materia de derechos políticos de las mujeres, como lo es la Ley No. 10188 para el fortalecimiento de las vicealcaldías y las viceintendencias municipales (2022). Esta Ley garantiza que las funciones asignadas correspondan a la naturaleza y potestades del cargo, con los correspondientes recursos y condiciones para su desempeño, las cuales deben ser comunicadas al concejo municipal.

Además, nos complace recordar que el país ha realizado grandes avances para dar cumplimiento a los compromisos nacionales e internacionales adquiridos por el Estado en materia de no discriminación y erradicación de la violencia contra las mujeres por razones de género, especialmente con la Ley N°10235 para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política (2022).

En el caso de las municipalidades, el artículo 8 de esta ley contempla las acciones preventivas para garantizar la efectiva igualdad entre mujeres y hombres dentro de los gobiernos locales, entre las que están dictaminar políticas, emitir reglamentos y adoptar protocolos y acciones afirmativas, así como diseñar y ejecutar capacitaciones y formación, entre otras. Asimismo, establece que, dentro de sus compromisos legales, está la elaboración y aprobación de un Reglamento a la Ley N°10235 y en el Transitorio I se estableció un plazo de seis meses después de su aprobación para este fin.

Para facilitar el cumplimiento de este compromiso, en el año 2022, el INAMU junto con otras instancias y mujeres municipalistas elaboró y entregó a todas las municipalidades un Reglamento Modelo que pudiera servir de base para su elaboración. En ese sentido, de la manera más respetuosa, le solicitamos a las municipalidades que aún no han realizado la publicación de su reglamento, que nos envíen la información sobre el estado de avance y la posible fecha de aprobación.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°90

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026



INSTITUTO
NACIONAL DE
LAS MUJERES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

09 de abril de 2026
INAMU-PE-343-2026
Página 3 de 3

Desde el INAMU reiteramos nuestra disposición para brindar la asesoría necesaria y fortalecer todos los espacios de coordinación que permitan promover y vigilar el cumplimiento de la normativa. Para ello puede comunicarse a los siguientes correos vretanas@inamu.go.cr y jsibaja@inamu.go.cr

Este recordatorio lo realizamos en el marco del respeto a la autonomía municipal en aras de unir esfuerzos desde los espacios de toma de decisión política, procurando el cierre de brechas y una mayor participación de las mujeres en ellos. Reafirmamos el compromiso de trabajo conjunto para que las normativas se conviertan en una realidad para todas las mujeres políticas, enriqueciendo los procesos democráticos y logrando avanzar hacia una sociedad más justa e igualitaria.

Sin otro particular, se despide.

Cordialmente,

YERLIN ISABEL
ZUÑIGA
CESPEDES
(FIRMA)

Yerlin Zúñiga Céspedes
Presidenta Ejecutiva

Firmado digitalmente por
YERLIN ISABEL ZUÑIGA
CESPEDES (FIRMA)
Fecha: 2026.04.15
08:34:24 -05'00'

JSRVRSKDHYZC

C. Oficinas Municipales de la Mujer (OFIM) y/o Instancias encargadas de género
Comisiones Municipales de la Condición de la Mujer
Departamento de Ciudadanía Activa, INAMU
Departamento de Condición Jurídica, INAMU
Departamento de Desarrollo Regional, INAMU
Unidad Centro de Información y Orientación, INAMU
Unidades Regionales, INAMU
Archivo



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°91

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 509

Se conoce comentario del Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz, dice:

Asunto: Reunión con la Asociación de Desarrollo Integral La Sole, Nazareth.

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Tuvimos una reunión hace unos días miembros de la Asociación de La Sole, Nazaret y esta solicitud que nos había llegado acá, este Concejo municipal desde octubre 2025 en audiencia tuvimos a varios miembros de esa asociación y nos manifestaron el problema que tenía doña Nuria, no sé si recuerdan que a ella creo que es la parte de atrás del terreno.

Ella se está erosionando porque tiene una clica y está perdiendo significativamente terreno, en ese momento nos indicaron que tenían las alcantarillas, no recuerdo quién se las había donado, no sé si fue, no lo recuerdo y en ese momento nos solicitaron un backhoe desde esa fecha a hoy ha perdido ya un 15% del terreno, o sea, que en 5 meses más o un año ya la señora se queda sin casa, entonces, señor alcalde, no sé, en ese momento no tomamos un acuerdo, pero sí creo que hubo un compromiso de ayudarle con un bakchoe, eso desde octubre del 2025, no sé si cabe alguna posibilidad, don Manuel, retomando esto qu presentaron, 25%, adelante regidor Villalobos.

Reg. Ricardo Villalobos Vargas

Saluda, habíamos ido con el ingeniero Olger y había un compromiso de enviar draga desde la primera vez que fuimos para evitar esta erosión, lo que hoy, señor presidente, me preocupa y yo no sé si la señora síndica vio que ya el señor está haciendo la zanja para aterrizar la entrada del agua de esa alcantarillas, ¿y qué va





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°92

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026★

a provocar eso?, que todo ese pueblo se va a inundar, recuerden que la vez pasada sí dijo que se iba a errar y ya pude observar de ayer a hoy que ya se está paliando para errar totalmente esa alcantarilla, entonces si dieron el tiempo que corresponde, pero no sé qué vamos a hacer y por dónde vamos a mandar esas aguas de ese pueblo en el momento que se aterren esas alcantarillas, creo que esta es como la cuarta vez que solicitan eso y nos hemos hecho los sordos.

Cuando tengamos el problema de que todo el pueblo esté inundado, ¿qué vamos a hacer?, don Manuel yo creo que podemos ayudarlo enviando una draga, colocando esas alcantarillas ahí, porque ya Olger sabe de este caso y evitamos ese problema que ya es un hecho que viene, sí se advirtió y ya hoy se está ya hoy se está trabajando en eso y ellos sí están trabajando para aterrizar esa alcantarilla, entonces que sacar un permiso, podemos tirarle las aguas ahí, hoy pueden correr por ahí, nada más es darle una solución que no cuesta mucho, sinceramente yo calculo uno o dos días acomodando draga y jalando un poco de material de río, tal vez ahí esto se soluciona y evitaríamos esto que está ya a punto de cerrarse.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Bueno, la ventaja que tenemos en este caso es de que las alcantarillas están, entonces no sé si podríamos facilitarles tal vez alguna.

Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde.

Voy a consultarle a Olger, el problema es que las dragas que tenemos son de 8114 no podríamos meter ahí, entonces hay que ver a ver si por lo menos el bakchoe está me parece que hay uno que no es de 8114 que si lo tienen ya desocupado o está bueno podría ir ahí, pero hay que hablar con Olger para ver qué fue lo que pasó.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

¿Usted autorizaría al regidor Villalobos para que pueda reunirse con el ingeniero y hacerle la consulta?, quedan sus manos regidor

-----UL-----





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°93

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026

ACUERDO N° 510

Se conoce nota suscrita por la señora Flor Iveth Peraza Campos, presidenta de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral El Porvenir, teléfono: 8376-28-51, correo electrónico: dice:

Asunto: Invitación a inauguración de Hub Comunal de El Porvenir.

Asociación de Desarrollo Integral El Porvenir de La Rita de Pococi
Cedula jurídica 3-002-075773

10 de abril de 2026

Señores.

MSc. Yamileth Huidalgo Arias
Alcaldesa a.i

Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi

Asunto: Invitación a inauguración de Hub Comunal de El Porvenir.

Estimados señores.

Por medio de la presente reciban un cordial saludo de la Asociación de Desarrollo Integral de El Porvenir.

A la vez queremos hacerle una cordial invitación a acto de inauguración de las instalaciones comunales bajo el nombre HUB Comunal El Porvenir. La cual se llevará a cabo el sábado 18 de abril del 2026 a las 10:30 am.

Con mucha alegría e ilusión de la toda la comunidad por celebrar este logro esperado por tantos años y queremos compartir con usted este acto de inauguración.

Para nosotros será un honor contar con su presencia. Por motivo de logística agradecemos la confirmación de asistencia antes 15 de abril.

Teléfono: 8376-2851
Correo: adi.porvenir@gmail.com

FLOR IVETH PERAZA CAMPOS (PRESIDENTA)
2026/04/15 12:24:29
6020

Flor Iveth Peraza campos
Presidenta
Junta Directiva
Asociación de Desarrollo Integral de El Porvenir

Teléfono: 83-76-28-51
Correo: adi.porvenir@gmail.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°94

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026★

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 511

Se conoce nota suscrita por la MSc. Anny Duarte Valverde, directora de la Escuela El Progreso, teléfono: 2767-77-76, correo electrónico: esc.elprogreso@mep.go.cr, dice:

Oficio: DREG-SEC03-3679-EEP-020-2026

Asunto: Solicitud de donación de un Playground para estudiantes de la Escuela El Progreso.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°95

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



Dirección Regional de Educación Guápiles
Supervisión Escolar Circuito 03-Cariari,
Escuela El Progreso, Código 3679.

10 de abril del 2026
DREG-SEC03-3679-EEP-020 2026

Para: Carlos Retana
Consejo Municipal- Municipalidad de Pococi

De: MSc Anny Duarte Valverde
Directora Institucional

Asunto: Solicitud de Donación de un Playgroud, para estudiantes de escuela El Progreso

Reciba un saludo de paz y bien.

Por medio de la presente la suscrita MSc. Anny Duarte Valverde, directora, de la escuela El Progreso, código 3679, del circuito 03-Cariari, de la Dirección Regional de Educación Guápiles, y la presidente de la Junta de educación de escuela El Progreso, procediendo conforme a los principios jurídicos que regulan el ámbito de competencia, ofrecen la siguiente información:

1. Escuela El Progreso es una institución que "actualmente pertenece" a la Municipalidad de Pococi.
2. En escuela El Progreso se desarrollan acciones bajo el Modelo de Gestión de la Calidad Total, por medio del Equipo de Calidad Total de la Institución. El objetivo del equipo de trabajo es "la mejora constante"

"Para Escuela El Progreso, la calidad es un compromiso institucional y ético con el bienestar de la población estudiantil y el desarrollo de la comunidad. Supone garantizar una oferta educativa pertinente, inclusiva, equitativa y efectiva, que promueva el aprendizaje significativo, la participación de los grupos de interés y el fortalecimiento de capacidades en las y los estudiantes. Esta visión se sostiene sobre un modelo de gestión basado en la mejora continua, la evaluación permanente, el liderazgo transformacional y la rendición de cuentas, con el fin último de asegurar una educación que contribuya de manera estratégica al desarrollo sostenible del país".

Página 1 de 3

Limón, Pococi, Cariari, comunidad El Progreso, a un costado de la ASADA.

Teléfono : 2767-7776 Correo electrónico : esc.elprogreso@mep.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°96

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



Dirección Regional de Educación Guapiles
Superintendencia Escolar Circuito 03-Cariari,
Escuela El Progreso, Código 2675

Como parte de este modelo de gestión, debemos crear alianzas entre diferentes órganos comunitarios, circuitales, regionales y nacionales que contribuyan de manera sistemática a generar valor público.

Actualmente contamos con los siguientes proyectos

Proyecto	Objetivo
Playground	Gestionar la donación e instalación de un playground (área de juegos infantiles) en la Escuela El Progreso, con el fin de fortalecer el desarrollo físico, emocional y social de los estudiantes, promoviendo espacios seguros, inclusivos y adecuados para la recreación, el aprendizaje lúdico y la sana convivencia dentro del contexto rural de nuestra comunidad educativa.
Demoler infraestructura que está en desuso (antigua casa del maestro)	Gestionar la demolición y recolección de materiales demolidos de infraestructura en desuso correspondiente a la antigua casa del maestro, con el propósito de eliminar riesgos para la seguridad de la comunidad educativa, optimizar el uso del espacio institucional y propiciar condiciones adecuadas para futuros proyectos que beneficien a la población educativa
Cambio de 30 láminas de zing, en el techo de los cubículos/ aulas de apoyo.	Gestionar la donación de 30 láminas de zinc para la reparación y mejoramiento del techo de las aulas de apoyo de la Escuela El Progreso, con el fin de garantizar espacios seguros, protegidos de las inclemencias del tiempo y adecuados para el proceso educativo, favoreciendo así el aprendizaje digno y continuo de nuestros estudiantes.
Colocación de cielo raso en el comedor escolar	Gestionar la donación e instalación de cielo raso en el comedor escolar de la Escuela El Progreso, con el propósito de mejorar las condiciones de infraestructura, garantizando un ambiente seguro, higiénico y adecuado para la alimentación de los estudiantes, contribuyendo así a su

Limón, Pococi, Cariari, comunidad El Progreso, a un costado de la ASADA.

☎ : 2767-7776 ✉ : esc.elprogreso@mep.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°97

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



Dirección Regional de Educación
Supervisión Escolar Circuito 03
Escuela El Progreso, Código 3679

	bienestar integral y al fortalecimiento de un entorno educativo digno en nuestra comunidad educativa.
--	---

Queremos invitarles a sumarse a este modelo de gestión de la calidad.

Solicitando su colaboración en la donación de:

1. Playgroud, para uso de las y los estudiantes
2. Demolición y recolección de escombros o materiales de la infraestructura que está en desuso dentro del terreno escolar (antigua casa del maestro)
3. 30 láminas de zing, para colocarlas en el techo de los cubículos/aulas de apoyo.
4. Material de relleno (piedra de cuarta o tipo base) para cubrir/rellenar el área de la demolición.

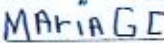
La anterior información y solicitudes se realizan a efecto garantizar el adecuado funcionamiento del centro educativo y sus servicios, según corresponde desde las funciones de gestión institucional en tiempo y forma con el objetivo de que sea exitoso el proceso educativo con preceptos de eficiencia, eficacia y transparencia que norma los entes públicos del cual cada uno debemos ser garante.

Respetuosamente,


Lidia Jesúca Badilla Fallas
ECT-EEP


Ana María Cuarte Valverde
Directora Escuela El Progreso




Sra. María Auxiliadora Gutiérrez de la Cerda
presidenta Junta de Educación
Escuela El Progreso



ADV
Gestión Administrativa
Cc. Archivo
Control Interno Institucional
Escuela El Progreso 2026

Página 3 de 3

Limón, Pococi, Cariari, comunidad El Progreso, a un costado de la ASADA.

☎ : 2767-7776 ✉ : esc.elprogreso@mep.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°98

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Esto es otra solicitud que nos hace una Escuela, vamos a ver María Auxiliadora Gutiérrez, presidente de la Junta de Educación de la Escuela El Progreso, solicitan un playground y demoler infraestructura que está en desuso, antigua casa del maestro, cambio de 30 láminas de zinc, colocación de cielo raso en el comedor escolar, varias cosas nos solicita acá la junta de educación de la Escuela del Progreso, se traslada la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su valoración.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su valoración.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 512

Se conoce nota suscrita por la señora Heidy Castro Herrera, directora regional de CEN CINAI – Región Huetar Caribe, teléfono: 2758-62-01, correo electrónico: heidy.castro@cen-cinai.go.cr, dice:

Oficio: DNCC-DRHC-OF-037-2026

Asunto: Seguimiento a convenio de uso administrativo del CECUDI.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°99

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026★



MINISTERIO
DE SALUD

GOBIERNO
DE COSTA RICA

DIRECCIÓN NACIONAL DE
CEN-CINAI

DIRECCIÓN REGIONAL HUETAR CARIE

DNCC-DRHC-OF-037-2026

26 de marzo del 2026

Señores y señoras
Manuel Hernández
Alcalde
Consejo Municipal
Mauren Monge
Municipalidad de Pococi

Estimados señores

Reciba un cordial saludo. En atención y seguimiento a nuestro convenio de uso administrativo del CECUDI, me permito presentarle un informe de los clientes y beneficiarias atendidos a las familias a la fecha.

Nosotros llamamos clientes a los (as) niños (as), que reciben los servicios y las beneficiarias a las madres lactantes y gestantes.

Mensualmente a través de un informe que se realiza se tiene un control de la cantidad de clientes y los servicios que se brindan día a día del mes.

Por lo cual, me permito escribirle las cantidades que se tienen en el servicio de ambos CECUDIs Guápiles y Cariari, actualmente.

Lo que llamamos Atención y Protección Infantil (API) es el cuidado diurno y nocturno en este último caso existe en el CECUDI de Cariari. El servicio de DAHVI (Desarrollo Habilidades para la Vida), comidas servidas es para los que viven muy cerca y pueden llegar y tomar todos los tiempos de comida (desayuno y almuerzo inclusive meriendas). Distribución de alimentos familiar (DAF), este paquete de alimentos se da uno por familia si tienen un niño (a) con desnutrición.

Los 4 paquetes de leche se le dan a todos los clientes y beneficiarias, independientemente del servicio o modalidad que reciban.



"Crecimiento y Desarrollo Integral para los niños y las niñas"
Dirección física: Barrio Roosevelt, 75 m sur de la sucursal de la CCSS.
Tel: 2758-6201 / Correo Electrónico: hedy.castro@cen-cinai.go.cr

Página 1 de 3
DNCC-DRHC-OF-016-2024

www.cen-cinai.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°100

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026



MINISTERIO
DE SALUD

GOBIERNO
DE COSTA RICA

DIRECCIÓN NACIONAL DE
CEN-CINAI

DIRECCIÓN REGIONAL HUETAR CARIE

Los clientes y las madres son de pobreza extrema y pobreza básica o algunos por criterio técnico pueden ingresar por algún riesgo social o vulnerabilidad, las adolescentes madres ingresan independientemente de su ingreso familiar por el riesgo social que podría estar presentando.

Los datos por establecimiento a la fecha son:

CECUDI Guápiles

APC 75 niños
DAHVI 15 niños
10 madres en CS

LECHE

336 niños y niñas
10 madres adolescentes
24 madres adultas

31 DAF

CECUDI Cariari

APC diurno 43
5 APC nocturno
6 DAHVI
CS 10 Madres adultas

LECHE

432 niños y niñas
5 adolescentes madres
55 madres embarazadas y lactantes

30 DAF

Cordialmente,



Crecimiento y Desarrollo Integral para los niños y las niñas
Dirección física: Barrio Roosevelt, 75 m sur de la sucursal de la COSS.
Tel: 2758-6201 / Correo Electrónico: haldy.castro@cen-cinai.go.cr

Página 2 de 3
DNCC-DRHC-OF-015-2024

www.cen-cinai.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°101

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2024



MINISTERIO
DE SALUD

GOBIERNO
DE COSTA RICA

DIRECCIÓN NACIONAL DE
CEN-CINAI

DIRECCIÓN REGIONAL HUETAR CARIBE

HEIDY CASTRO HERRERA (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-01-0777-0783.
Fecha declarada: 12/04/2024 09:41:46 PM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.



Heidy Castro Herrera

Directora Regional de CEN CINAI Región Huétar Caribe

***HCH

C: Jessika Gabriela Mena Cerdas, jefatura de la oficina local
Sonia Monge Solís, profesional encargada CECUDI Guápites
Archivo



"Crecimiento y Desarrollo Integral para las niñas y los niños"
Dirección física: Barrio Roosevelt, 75 m sur de la sucursal de la CCSS.
Tel: 2758-6201 - Correo Electrónico: heidy.castro@cen-cinai.go.cr

Página 3 de 3
DNCC-DRHC-OF-015-2024

www.cen-cinai.go.cr

Por Unanimitad SE ACUERDA: Se conoce.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°102

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026

ACUERDO N° 513

Se conoce nota suscrita por el Lic. Mauricio Antonio Salas Vargas, secretario del Concejo Municipal, teléfono:2459-77-36, correo electrónico: concejomunicipal@montesdeoca.go.cr, dice:

Oficio: SCM-AC-DM-0149-ORD.101-2026

Asunto: Transcripción asunto conocido por el Concejo Municipal de Montes de Oca

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES DE OCA

Para notificaciones: concejomunicipal@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2459 7736 o (506) 2459 7739

Apartado 789 - 2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



07 de abril del 2026

N° de Oficio: SCM-AC-DM-0149-ORD.101-2026

Señor/a

Presidente de la Republica

CASA PRESIDENCIAL

San Jose

despacho.presidente@presidencia.go.cr

zeidy.cedeno@presidencia.go.cr

emilia.selva@presidencia.go.cr

leison.villegas@presidencia.go.cr

Señor/a

Ministro/a

MINISTERIO DE HACIENDA

San Jose

despachomh@hacienda.go.cr

correspondenciameh@hacienda.go.cr

Señor/a

Direccion Ejecutiva

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL – COSEVI

San Jose

direccionejecutiva@csv.go.cr

despacho.ministro@mopt.go.cr

Señor/a

Presidente/a

ASAMBLEA LEGISLATIVA

San Jose

Señor/a

Contralor/a General

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

San Jose

N° de Oficio: SCM-AC-DM-0149-ORD.101-2026

1



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°103

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026



CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES DE OCA

Para notificaciones: concejomunicipal@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2459 7736 o (506) 2459 7739

Apartado:789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



Señor/es

CONCEJOS MUNICIPALES

Municipalidades del país

Señor/a

Domingo Arguello García

ALCALDE MUNICIPAL

Asunto: Transcripción asunto conocido por el Concejo Municipal de Montes de Oca

Estimado/a señor/a/es,

Tengo el gusto de transcribir el asunto conocido por el Concejo Municipal de Montes de Oca, en la Sesión Ordinaria Nro, 101/2026, Artículo N° 10.2., del día 06 de Abril del 2026, el cual textualmente dice:

10.2.- MOCION REGIDOR SUPLENTE JORGE MORA PORTUGUEZ Y OTROS/ REF. SOLICITUD DE TRASLADO INMEDIATO DE RECURSOS ADEUDADOS POR EL COSEVI A LAS MUNICIPALIDADES. -

Se conoce moción escrita, presentada por el Regidor Suplente Jorge Mora Portuguez, acogida para su trámite por los Regidores Propietarios: Jorge Espinoza Camacho, Marta Corrales Sánchez y suscrita por las Regidoras Suplentes: Kimberly Ortiz Villalta, Jessica Mora Romero, la cual dice:

"CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que la Constitución Política de Costa Rica reconoce la autonomía municipal y la competencia de los gobiernos locales en la gestión de los intereses y servicios del cantón, incluyendo la seguridad ciudadana y la gestión del tránsito (Artículo 170 CP)

SEGUNDO. Que el artículo 11 de la Constitución Política establece el principio de legalidad en la función pública, según el cual la Administración Pública está sometida al ordenamiento jurídico y obligada a cumplir las normas que regulan su actuación y que constituyen el bloque de legalidad de nuestro país

TERCERO. Que la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, Ley N.º 9078, así como sus reformas y normativa conexas, establecen que los recursos provenientes de multas de tránsito tienen un destino específico que incluye el fortalecimiento de las municipalidades en materia de gestión vial y seguridad, configurándose como ingresos de naturaleza no discrecional cuya transferencia debe realizarse conforme al marco legal vigente.

CUARTO. Que, según información reciente, el Consejo de Seguridad Vial mantiene una deuda acumulada superior a ₡3.124 millones con las municipalidades del país, correspondiente a recursos no transferidos desde el año 2021.

2

N° de Oficio: SCM-AC-DM-0149-ORD.101-2026



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°104

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026



CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES DE OCA

Para notificaciones: concejomunicipal@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2459 7736 o (506) 2459 7739

Apartado: 789 - 2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



QUINTO. Que la no transferencia de estos recursos afecta directamente la capacidad operativa de las municipalidades, en particular de los cuerpos de policía municipal, limitando la contratación de personal, la adquisición de equipo, el mantenimiento de unidades y el desarrollo de programas de seguridad vial.

SEXTO. Que, en el cantón de Montes de Oca, estos recursos son fundamentales para fortalecer la Policía Municipal, mejorar la prevención del delito y atender la creciente demanda ciudadana en materia de seguridad.

SÉTIMO. Que el incumplimiento en el traslado de estos fondos no puede justificarse en razones presupuestarias, dado que se trata de una obligación legal que debe ser debidamente incorporada y ejecutada en los presupuestos públicos.

OCTAVO: Que el fortalecimiento de las policías municipales contribuye de manera directa a la seguridad ciudadana, la prevención del delito y el orden público, siendo un complemento esencial a la labor de la Fuerza Pública.

POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

PRIMERO. Exigir al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Hacienda y al Consejo de Seguridad Vial el traslado inmediato de los recursos adeudados a esta Municipalidad, conforme a lo establecido en la Ley N.º 9078.

SEGUNDO. Solicitar a la Asamblea Legislativa de Costa Rica que adopte las medidas presupuestarias necesarias para garantizar el cumplimiento de esta obligación legal, incluyendo la incorporación de los montos adeudados en el presupuesto nacional.

TERCERO. Instar a la Contraloría General de la República de Costa Rica a valorar las eventuales responsabilidades administrativas derivadas del incumplimiento en el traslado de estos recursos.

CUARTO. Solicitar al señor Alcalde Municipal que informe al Concejo Municipal el monto estimado que corresponde a la Municipalidad de Montes de Oca por concepto de estos recursos no transferidos, así como el impacto que dicha situación ha tenido en la operación de la Policía Municipal.

QUINTO. Instar a las otras municipalidades del país a que se pronuncien de la misma forma y exijan al COSEVI el traslado de los fondos adeudados.

SEXTO. Comunicar este acuerdo al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Hacienda, al Consejo de Seguridad Vial, a la Asamblea Legislativa a los medios de comunicación y a las municipalidades del país. E instruir al área de comunicaciones de esta Municipalidad para que le de difusión a través de los medios y redes sociales oficiales de este gobierno local.

SETIMO: Se solicita dispensa de trámite de comisión y se declare este acuerdo en firme.

OCTAVO: Comuníquese.-

UNA VEZ CONOCIDA LA ANTERIOR MOCION, POR SOLICITUD DEL PROPONENTE EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A VOTACION LA DISPENSA DE TRAMITES DE COMISION DEL CASO, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADA POR DECISION UNANIME.-

ASI LAS COSAS, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A VOTACION LA MOCION PLANTEADA POR EL REGIDOR SUPLENTE JORGE MORA PORTUGUEZ, ACOGIDA PARA SU TRÁMITE





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°105

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES DE OCA

Para notificaciones: concejomunicipal@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2459 7736 o (506) 2459 7739

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



POR LOS REGIDORES PROPIETARIOS: JORGE ESPINOZA CAMACHO, MARTA CORRALES SÁNCHEZ Y SUSCRITA POR LAS REGIDORAS SUPLENTE: KIMBERLY ORTIZ VILLALTA, JESSICA MORA ROMERO, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADA POR DECISION UNANIME.-

ACTO SEGUIDO POR SOLICITUD DE LOS PROponentES Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS.-

Cordialmente,

**MAURICIO
ANTONIO SALAS
VARGAS (FIRMA)**

Firmado digitalmente
por MAURICIO ANTONIO
SALAS VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2026.04.13
11:27:45 -06'00'

Lic. Mauricio Antonio Salas Vargas
Secretario del Concejo Municipal
MSVA: /
Arch* /

N° de Oficio: SCM-AC-DM-0149-ORD.101-2026

4

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°106

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026

ACUERDO N° 514

Se conoce nota suscrita por la señora Guiselle Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas VIII, teléfono: 2243-22-17, correo electrónico: krisia.montoya@asamblea.go.cr, dice:

OFICIO	ASUNTO	DETALLE
AL-CPEAMB-4356-2026	Consulta Texto Dictaminado Exp 24804	La Comisión Permanente Especial de Ambiente, en virtud de la moción aprobada en la sesión 31, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el <u>Texto Dictaminado</u> del proyecto de "LEY DE CONSERVACIÓN Y FOMENTO DE ARBORETOS PARA LA BIODIVERSIDAD Y EDUCACIÓN AMBIENTAL".
AL-CPEMUN-1081-202	Consulta obligatoria proyecto 25419	La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el Expediente N.º 25419 "LEY DE EQUIDAD TERRITORIAL Y COMPENSACIÓN MUNICIPAL POR EMPLAZAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA"
AL-CPAJUR-1840-2026	Consulta Expediente N° 25.250	La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud de la moción aprobada el día 07 de abril de 2026, en la sesión 62; ha dispuesto consultarle criterio a su representada sobre el <u>Texto Dictaminado</u> del proyecto de ley Expediente N° 25.250, "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 94 BIS Y 95 DE LA LEY N.º 2, CÓDIGO DE TRABAJO, DEL 27 DE AGOSTO DE 1943"
AL-CEE23168-0132-2026	Consulta Texto Sustitutivo Expediente N.º 25271	La Comisión Especial de Energía, en virtud de moción aprobada en la sesión N.º119 esta Comisión, ha dispuesto consultarle su criterio, sobre el texto sustitutivo aprobado al proyecto de Ley Expediente N.º25.271 "Ley para Promover la Valorización Energética de Residuos Orgánicos y Fortalecimiento de la Generación Sostenible"
	Consulta Exp. 24.551	La Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos, en virtud de la moción aprobada en sesión 019, ha dispuesto consultarles su criterio sobre texto



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°107

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026

		sustitutivo aprobado del proyecto de Ley Expediente N.º 24.551 "LEY PARA LA PROTECCIÓN Y GARANTÍA DEL DERECHO A LA CIUDAD" .
AL-CPASOC-0592-2026	Consulta Texto dictaminado Exp. 25.062	La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, aprobó una moción que ha dispuesto consultar su criterio sobre el texto dictaminado del Expediente N.º 25.062, "LEY DE CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CUENTAS AMBIENTALES"
AL-CPAJUR-1875-2026	Consulta Obligatoria Expediente N° 25.113	La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud en virtud del Oficio de consulta obligatoria recibida por el Departamento de Servicios Técnicos AL-DEST-IJU-103-2026; remitido a esta Comisión el 08 de abril de 2026, se solicita el criterio de su representada sobre el texto del proyecto de ley, expediente N.º 25.113 "ADICIÓN DE UN NUEVO ARTICULO 30 BIS AL CODIGO DE TRABAJO, LEY N° 2, DE 27 DE AGOSTO DE 1943. LEY PARA ESTABLECER EL PAGO OPORTUNO DE LA LIQUIDACIÓN LABORAL."
AL-CPASOC-0598-2026	Consulta obligatoria Exp. 25.453	La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dispuso consultar el criterio sobre el Expediente N.º 25.453, "ADICIÓN DE UN NUEVO CAPÍTULO IX A LA LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO N°8488 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2005, PARA MODERNIZAR LA GESTIÓN DE RIESGOS MEDIANTE EL SISTEMA NACIONAL DE ALERTAS TECNOLÓGICAS TEMPRANAS MÓVILES" .

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°108

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026



ACUERDO N° 515

Se conoce nota suscrita por la Licda. Vivian Badilla López, directora ejecutiva de FEMUCARIBE Y ASOCIADOS, correo electrónico: info@femucaribe.go.cr, dice:

Oficio: DEF-VBL-066-04-2026

Asunto: Programación II Capacitación LANAMME-UCR



Federación Municipal del Caribe Costarricense y Asociados
FEMUCARIBE
Dirección Ejecutiva

DEF-VBL-066-04-2026

Siquirres, 14 de abril del 2026

Asunto: Programación II Capacitación LANAMME-UCR

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. La suscrita, Viviana Badilla López, en calidad de Directora Ejecutiva de la Federación de Municipalidades del Caribe Costarricense y Asociados (FEMUCARIBE), me permito remitir, mediante la presente, la invitación y programación correspondiente a la segunda jornada de capacitaciones impartidas por LANAMME, dirigidas a las Unidades Técnicas de Gestión Vial (UTGV).

Dada la relevancia de esta capacitación y con el objetivo de que sea aprovechada de manera óptima por las municipalidades agremiadas, se solicita atentamente su autorización para que los profesionales a cargo de las Unidades Técnicas Municipales participen en dichas jornadas.

En este sentido, y con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades, se comunica la programación para el mes de mayo, a realizarse en las instalaciones de FEMUCARIBE, ubicadas en el cantón de Siquirres:

- Miércoles 20 de mayo (Presupuesto – costos unitarios)
- Jueves 21 de mayo (Presupuesto – reajuste)

Es importante destacar que, debido a la naturaleza técnica de los temas a tratar, se recomienda y se espera la participación exclusiva de Ingenieros y asistentes de ingeniería, según lo establecido por el personal facilitador de LANAMME.

Página 1 de 2

“Fomentando el desarrollo socioeconómico de la región”.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°109

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026



Federación Municipal del Caribe Costarricense y Asociados
****FEMUCARIBE****
Dirección Ejecutiva

Agradecemos de antemano su valiosa colaboración con el proceso de registro, el cual podrá ser completado diligenciando la información requerida a través del formulario de Google Forms. El formulario de registro estará disponible hasta el **martes 21 de abril** a las **3:30 p.m.**, por lo que solicitamos amablemente realizar el proceso dentro de este plazo.

Enlace para registro: <https://forms.gle/JJ6Ln7Ao7NMZ773fA>

Asimismo, se informa que la Federación asumirá la logística de la capacitación, así como la alimentación de las personas participantes.

Reiteramos nuestro compromiso con el desarrollo de estas actividades y quedamos atentos ante cualquier consulta o requerimiento adicional.

Sin más sobre el particular, atentamente

VIVIANA Fecha:
MARIA 2026.04.14
BADILLA 11:54:22
LOPEZ (FIRMA) -06'00"

Licda. Viviana Badilla López
Directora Ejecutiva
FEMUCARIBE Y ASOCIADOS
CC: Archivo cronológico.

Página 2 de 2

"Fomentando el desarrollo socioeconómico de la región".

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°110

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026★

ACUERDO N° 516

Se conoce nota suscrita por el señor José Pablo Rojas Mesen, representante del Comité Promejoras Ciudadela, teléfono:8580-88-77, correo electrónico: asociacionpromejorasciudadela@gmail.com, dice:

Asunto: Invitación Especial.

Comité Promejoras Ciudadela
Ciudadela San Jose, La Rita, Pococi.
Correo electrónico: asociacionpromejorasciudadela@gmail.com

Señores:
Consejo Municipal de Pococi

Asunto: Invitación Especial

Fecha: 10-04-2026

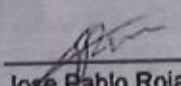
Estimados señores

Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente, nos complace extenderle una invitación especial para acompañarnos a una carrera de cintas, la cual se llevará a cabo el día 31 de mayo del presente año a partir de las 12:00 m.d. En la comunidad de Ciudadela San Jose, La Rita, Pococi, Limón.

Su presencia será de gran honor para nosotros, ya que su trayectoria y aportes representan un valioso ejemplo y un motivo de reconocimiento en esta ocasión tan significativa.

Sin otro particular, reiteramos nuestro agradecimiento y quedamos atentos a su valiosa confirmación.


José Pablo Rojas Mesen
Cédula N.° 1-0938-0948
Teléfono:8580-8877


Jessica Mendoza Carmona
Cédula N.° 6-0305-0896

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°111

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026★

ACUERDO N° 517

Se conoce nota suscrita por la señora Kattia Alvarado Marín, presidenta de la junta de Educación de la Escuela El Jardín, correo electrónico: esc.eljardin@mep.go.cr, dice:

Asunto: Solicitud de colaboración para pintura del edificio escolar.



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Junta Educación
Escuela El Jardín
3008084989



Fecha: 13 de abril de 2026

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi
Presente

Asunto: Solicitud de colaboración para pintura del edificio escolar

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte de la Junta de Educación de la Escuela El Jardín.

Por este medio, nos dirigimos respetuosamente a ustedes con el fin de solicitar su valiosa colaboración para la ejecución de un proyecto de mejoramiento de la infraestructura de nuestro centro educativo. Actualmente, la escuela cuenta con recursos muy limitados, y el presupuesto disponible no es suficiente para cubrir los costos necesarios para pintar el edificio escolar, a pesar de que esta necesidad es prioritaria para brindar a nuestros estudiantes un espacio más digno, seguro y agradable.

Debido a esta situación, acudimos ante ese honorable Concejo Municipal con la esperanza de recibir apoyo para llevar a cabo dicho proyecto. Específicamente, se requiere el siguiente material:

7 cubetas de pintura Protecho color rojo

14 galones de espíritu mineral (diluyente)

7 cubetas de pintura Koraza Salin base agua, para uso en exteriores e interiores

La pintura del edificio escolar representa una mejora importante en la imagen, conservación y mantenimiento de la institución, beneficiando directamente a toda la comunidad educativa.

Agradecemos de antemano la atención brindada a esta solicitud y la colaboración que puedan ofrecer en beneficio de nuestra escuela. Quedamos a su disposición para cualquier información adicional que consideren necesaria.

Atentamente,

Kattia Alvarado Marín

Kattia Alvarado Marín
Presidenta
Junta de Educación
Escuela El Jardín



esc.eljardin@mep.go.cr

Tel. 85683546
Alicia Valverde Carvajal
Directora.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°112

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026★

0025 ALMACENES EL COLONO S.A (TICABAN)

3-101-082969

FACTURA PROFORMA

Telef.: 27996108 Fax:

TICABAN DE LA RITA DE POCOCI, CONTIGUO A SERVICENT

COTIZA Y COMPRA POR MEDIO DE FACEBOOK O INSTAGRAM COMO COLONO CONSTRUCCIÓN O AL WHATSAPP 60557181

Cliente : 999999 ESCUELA EL JARDIN

Número : 263639

Cuenta : 999 CLIENTE DE CONTADO(9999)

Plazo : 1 días

Vend. : 0008 MINOR ALBERTO ARAGÓN DURAN

Fecha : 13/04/2026

Dir. : DIRECCION

Cantidad	Código	Nombre	Presentacion	Precio Unitario	Precio Linea
14.000	6002015	DILUYENTE ESPIRITU MINERAL VARSOL GL	GALON	6,495.70	90.940.64 *
7.000	8530200	PT PROTECHO ROJO #0518 CBT	CUBETA	67,123.91	469.667.37 *
7.000	8999086	PT KORAZA SATIN DCEP #3880 CBT	CUBETA	100,701.08	705.327.56 *

Última línea

Total en letras: un millón cuatrocientos treinta mil setecientos treinta y tres con 19/100.

Observaciones:

	SubTotal	¢ 1,266,135.57
	Descuento	¢ 0.00
	IVA:	¢ 164,597.62
	Transporte	¢ 0.00
Peso Total: 282.5900 Kg	Total Documento	¢ 1,430,733.19

Vigencia de la Oferta : 1 días

Realizado por: MINOR ALBERTO ARAGÓN DURAN

Canal de venta: PUNTO VENTA

Por ALMACENES EL COLONO S.A (TICABAN)

Windows\maragon



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°113

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026

Participar en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Nota que nos envía Katia Alvarado Marín, ella es presidente de la junta de educación de la Escuela de Jardín, quien nos está solicitando siete cubetas de pintura para techo color rojo, 14 galones de espíritu mineral diluyente y siete cubetas de pintura Koraza satín base agua para uso de exteriores e interiores. nos adjunta aquí una proforma, es la presidente de la junta de educación de la Escuela Jardín, se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su valoración

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su valoración.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 518

Se conoce nota suscrita por el señor Evelio Zúñiga Vásquez, tesorero de la Asociación Pro-Cementerio de La Rita, correo electrónico: cementeriolarita@gmail.com, dice:

Asunto: Informe Económico de la Asociación Pro-cementerio de la Rita del 01 d enero al 31 de marzo 2026.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°114

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026★



ASOCIACION PRO CEMENTERIO DE LA RITA

3-002-914646

La Rita, 13 de abril del 2026

Señores
Consejo Municipal

Estimados señores:

Por medio de la presente les presentamos el Informe Económico de la Asociación Pro Cementerio de la Rita del 01 de enero y el 31 de marzo 2026.

Atentos a cualquier información adicional se despliega de ustedes

Evolio Zuñiga Vásquez
7-0063-0310
Tesorero



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°115

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026

JORGE FRANCISCO MEJIA CASCANTE

DIPLOMADO EN CONTABILIDAD

Señores

Consejo Municipal de Pococi

Estimados señores:

El suscrito Contador Privado incorporado, encargado de la contabilidad de la Asociación Pro Cementerio de la Rita de Pococi, cédula jurídica 3-002-914646, hago constar que tuvo ingresos por ₡ 6, 944, 165.00 (seis millones novecientos cuarenta y cuatro ciento sesenta y cinco y colones netos), como producto de sus servicios en la administración del cementerio de La Rita.

Con base en la documentación revisada, corresponde a recibos por dinero emitidos, facturas de compras, gastos por servicios y demás documentos probatorios de los últimos tres meses, este Informe Económico abarca del 01 de enero al 31 de marzo 2026, se obtuvo el siguiente resultado:

Ingresos Totales	6, 944, 165.00
Gastos Totales	6, 764, 732.32
Ingreso Neto	₡ 179,432.68

Con base en el análisis y de acuerdo con el anexo adjuntos sobre ingresos y gastos por cada mes, hago constar que el ingreso neto mensual en este periodo fue de ₡ 179,432.68 (ciento setenta y nueve mil cuatrocientos treinta y dos 068100).

Se emite la presente en Guápiles el 13 de abril del dos mil veintiséis.

Jorge Mejia Cascante

CPI 22933

jomecas13@gmail.com

8841-0629



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°116

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026★

ASOCIACION PRO CEMENTERIO DE LA RITA-POCOCI

3-002-914646

Del 01 Enero al 31 marzo 2026

	Acum Dic 2025	Enero	Febrero	Marzo	Total
Ingresos					
Alquiler Nicho	4 025 000,00	580 000,00	220 000,00	96 665,00	4 921 665,00
Anualidad	5 011 964,79	877 500,00	330 000,00	250 000,00	6 469 464,79
Venta Boveda	39 092 468,00	2 400 000,00	1 100 000,00	1 090 000,00	43 682 468,00
Total Ingresos	¢ 48 129 432,79	¢ 3 857 500,00	¢ 1 650 000,00	¢ 1 436 665,00	¢ 55 073 597,79

Gastos Generales y Adm

Mano de Obra Construcción	7 194 400,00	1 015 000,00	0,00	1 170 000,00	9 379 400,00
MO Reparación Capilla	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MO Chapea y Mantenimiento	15 625 827,70	175 000,00	0,00	245 000,00	16 045 827,70
Materiales	10 441 351,35	694 220,33	250 594,52	2 967 311,79	14 353 477,99
Combustible	115 000,00	0,00	0,00	15 000,00	130 000,00
Mobiliario de Oficina	626 200,00	0,00	0,00	0,00	626 200,00
Papeleria y Utiles de Oficina	119 468,17	0,00	0,00	47 000,00	166 468,17
Artículos de Aseo	23 850,00	0,00	0,00	0,00	23 850,00
Electricidad	47 405,00	15 660,00	0,00	12 530,00	75 595,00
Agua	313 075,00	22 579,00	0,00	27 303,00	362 957,00
Fletes	125 000,00	0,00	0,00	39 000,00	164 000,00
Teléfono	97 945,14	10 864,68	0,00	12 668,90	121 478,72
Refrigerios-Viáticos	118 964,00	0,00	0,00	0,00	118 964,00
Donaciones	0,00	0,00	0,00	45 000,00	45 000,00
Contabilidad- Servicios Prof	220 000,00	0,00	0,00	0,00	220 000,00
Comisiones Bancarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Gastos	35 068 486,36	1 933 324,01	250 594,52	4 580 813,69	41 833 218,58

Utilidad o Pérdida Pdo ¢ 13 060 946,43 ¢ 1 924 175,99 ¢ 1 399 405,48 -¢ 3 144 148,69 ¢ 13 240 379,21

Jorge Mejía Cascante
CPI 2293

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

La Asociación Pro Cementerio de La Rita nos envía un informe contable, por acá nos dice que es de los periodos del primero de enero al 31 de marzo del 2026, ingresos totales ¢6.944.165, casos totales ¢6.764.732, ingreso neto ¢179.432 bueno aquí dicen que en diciembre del 2025 por alquiler de nichos, un ingreso de ¢4.025.000 por anualidad, ¢5.011.000, por venta de bóvedas ¢39.092.468 para un



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°117

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026

ingreso total de ₡48.129.432 y ahí hacen un desglose de los gastos administrativos y otros gastos, pero bueno, esta gente oportunamente siempre nos envían estos informes contables de conocimiento, ¿alguna consulta?, una copia para el regidor Méndez, adelante, regidora.

Reg. Carmen Sánchez Navarro

Saluda, señor alcalde bienvenido, de verdad hace falta esa silla la ocupó doña Yamileth, una mujer y también muy valiente porque el estar asumiendo un cargo de esto, la verdad cualquiera puede decir yo puedo hacerlo, pero hay que estar ahí, esas sillas calientes, también la del señor presidente, son sillas muy comprometedoras, quiero externarle a este comité del cementerio de la Rita.

De verdad, yo me siento orgullosa porque es un comité que no nos hemos equivocado a levantar la mano porque es un comité que siempre está mandando sus informes y eso habla muy bien, se ve que ahí es un cementerio que de verdad produce y también invierte ahí en el mismo lugar y decirles a ellos que sigan adelante, es un proyecto muy grande, un proyecto con mucha responsabilidad y una de las cosas que tienen ellos es que son muy transparentes, aquí lo dice cuando mandan un informe y pueden mandarlo a auditoría si quieren, ahí con toda fe de causa yo digo esta gente de verdad felicitarles, muchas gracias, señor presidente y sí quisiera una copia.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 519

Se conoce nota suscrita por el señor Evelio Zúñiga Vásquez, tesorero de la Asociación Pro-Cementerio de La Rita, correo electrónico: cementeriolarita@gmail.com, dice:

Asunto: Informe Económico de la Asociación Pro-cementerio de la Rita del 01 de octubre al 31 de diciembre 2025.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°118

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026



ASOCIACION PRO CEMENTERIO DE LA RITA

3-002-914646

La Rita, 02 de marzo del 2026

Señores
Consejo Municipal

Estimados señores:

Por medio de la presente les presentamos el Informe Económico de la Asociación Pro Cementerio de la Rita del 01 de octubre al 31 diciembre 2025.

Atentos a cualquier información adicional se despide de ustedes

Evelio Zuñiga Vásquez
7-0063-0310
Tesorero





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°119

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026

JORGE FRANCISCO MEJIA CASCANTE

DIPLOMADO EN CONTABILIDAD

Señores
Consejo Municipal de Pococi

Estimados señores:

El suscrito Contador Privado incorporado, encargado de la contabilidad de la Asociación Pro Cementerio de la Rita de Pococi, cédula jurídica 3-002-914646, hago constar que tuvo ingresos por ₡ 8, 158, 000.00 (ocho millones ciento cincuenta y ocho mil colones netos), como producto de sus servicios en la administración del cementerio de La Rita.

Con base en la documentación revisada, corresponde a recibos por dinero emitidos, facturas de compras, gastos por servicios y demás documentos probatorios de los últimos tres meses, este Informe Económico abarca del 01 de octubre al 31 de diciembre 2025, se obtuvo el siguiente resultado:

Ingresos Totales	8, 158, 000.00
Gastos Totales	3, 708, 460.66
Ingreso Neto	₡ 4, 449, 539.34

Con base en el análisis y de acuerdo con el anexo adjuntos sobre ingresos y gastos por cada mes, hago constar que el ingreso neto mensual de este periodo fue de ₡ 4, 449, 539.34 (cuatro millones cuatrocientos cuarenta y nueve quinientos treinta y nueve con 034/100).

Se emite la presente en Guápiles el 02 de marzo del dos mil veintiséis.



Jorge Mejia Cascante
CPI 22933
lomecas13@gmail.com
8841-0629



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°120

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026



ASOCIACION PRO CEMENTERIO DE LA RITA-POCOCI

3-002-914646

Del 01 Octubre al 31 Diciembre 2025

	Acum Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Ingresos					
Alquiler Nicho	2 205 000,00	340 000,00	440 000,00	1 040 000,00	4 025 000,00
Anualidad	3 373 964,79	323 000,00	315 000,00	1 000 000,00	5 011 964,79
Venta Boveda	34 392 468,00	160 000,00	1 700 000,00	2 840 000,00	39 092 468,00
Total Ingresos	¢ 39 971 432,79	¢ 823 000,00	¢ 2 455 000,00	¢ 4 880 000,00	¢ 48 129 432,79
Gastos Generales y Adm					
Mano de Obra Construcción	6 305 000,00	0,00	604 400,00	285 000,00	7 194 400,00
MO Reparación Capilla	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MO Chapea y Mantenimiento	14 736 943,02	203 431,27	350 000,00	335 453,41	15 625 827,70
Materiales	8 799 516,70	505 369,75	709 687,04	426 777,86	10 441 351,35
Combustible	95 000,00	0,00	0,00	20 000,00	115 000,00
Mobiliario de Oficina	626 200,00	0,00	0,00	0,00	626 200,00
Papelaria y Utiles de Oficina	119 468,17	0,00	0,00	0,00	119 468,17
Articulos de Aseo	23 850,00	0,00	0,00	0,00	23 850,00
Electricidad	26 625,00	7 430,00	4 045,00	9 305,00	47 405,00
Agua	192 249,00	58 373,00	31 020,00	21 433,00	313 075,00
Fletes	110 000,00	3 000,00	0,00	12 000,00	125 000,00
Teléfono	76 209,81	0,00	10 865,00	10 870,33	97 945,14
Refrigerios-Viáticos	118 964,00	0,00	0,00	0,00	118 964,00
Donaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Contabilidad- Servicios Prof	130 000,00	90 000,00	0,00	0,00	220 000,00
Comisiones Bancarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Gastos	31 360 025,70	877 604,02	1 710 017,04	1 120 839,60	35 068 486,36
Utilidad o Pérdida Pdo	¢ 8 611 407,09	-¢ 54 604,02	¢ 744 982,96	¢ 3 759 160,40	¢ 13 060 946,43

Jorge Mejía Cascante
CPI 2293

Céd. 3002914646

ASOCIACION PRO CEMENTERIO LA RITA
POCOCI

Atencion: Municipalidad de Pococi

Registro Profesional: 2203

CONTADOR: MEJIA CASCANTE JORGE
FRANCISCO

Constancia

2025-09-12 11:36:38 -0500



VERIFICACIÓN: UUTHSAJ7
<https://timbres.conlador.co.cr>

TIMBRE 10.0 COLONES



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°121

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 520

Se conoce nota suscrita por la Dra. Mauren Monge Bolaños, Coordinadora Área de Desarrollo Social & Cultural, correo: mauren.monge@munipococi.go.cr teléfono: 2101-54-26, dice:

Oficio: Respuesta a la Correspondencia Directa Número CD-114-2025.

Asunto: Caso de la señora Olga Madrigal Delgado.

En atención al traslado de la nota suscrita por la señora Olga Madrigal Delgado, me permito informar que, desde el Proceso de Desarrollo Social y Cultural, no se cuenta con los recursos ni con las posibilidades institucionales para brindar ayudas orientadas a mejoras de infraestructura.

En ese sentido, al tratarse de una necesidad vinculada a infraestructura, se considera pertinente que el caso quede a criterio de ese Concejo Municipal, en cuanto a la eventual disposición de recursos para este fin. Asimismo, se recomienda que, de estimarlo oportuno, se gestione la valoración técnica correspondiente mediante un profesional especializado, como un ingeniero o inspector, quien pueda evaluar la condición de la estructura y determinar las acciones requeridas.

Cabe indicar que, desde este proceso, se puede brindar acompañamiento en materia social; no obstante, no es posible aportar recursos económicos o materiales para subsanar las necesidades planteadas por la usuaria.

Sin otro particular.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°122

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026★



11-11-2025

Estimados Señores Consejo Municipal

por este medio con el respeto que merecen

Yo Olga M. Madrigal Delgado Ccd 106610778
les solicito por favor me ayuden con una
diferente situación que tengo en mi casa ya que
el zinc está totalmente deteriorado y tengo
un hijo con discapacidad el cual sufrió una
caída por que el agua corre por la casa cuando
llueve les pido colaboración para cambiarel zinc
Yo no puedo trabajar ya que me dedico 24-7
a la atención y cuidados de mi hijo

consta en documentos lo aquí mencionado
de ser posible Material para ampliar la casita lo
Agradezco la Atención Brindada ^{cuíera una}
quedo atenta para una pronta respuesta ^{bodega y es}
^{una casita}
^{mu pequeña}

cel 84-87-38-88 solo por
whatApp

Olga.mdbqca@gmail.com

ATT Olga M. Madrigal Delgado



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°123

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026

proyecto cambio de Techo
de la casa de la señora
Ulga Madrigal Delgado

Reforsar paredes con Tubos 3x3
estructura completa
estructura del Techo con perlin
2x3.

Pegado de Techo lamina industrial.

costo de mano de obra de toda
la estructura \$525 000.

celular
89119139

OTe

Miguel Brenes Ferras

ced 106490061

constructor

Skoler



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°124

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026



Almacén 3R S.A.
Céd. Jur.: 3-101-049302
Dir.: 75 este de Perimercados, Guápiles, Pococi, Limón
Tel.: (506) 2710-6081
Correo: ventas@almacen3r.com

Cotización: #C02-0000046947
Fecha: 11-11-2025
Vendedor [02] FERNANDO MARTINEZ CALVO
Cliente: [0] OLGA MARIA MADRIGAL DELGADO

PROYECTO CAMBIO TECHO

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	SubTotal
1. [07145] LAMINA TECHO RECTANGULAR METALCO ESMALTADA ROJA #26 (0.46) 1.07 X 3.66 METROS - Imp: 13,0%	15,0	€17.662,12	€267.931,82
2. [07548] TUBO ESTRUCTURAL HIERRO GALVANIZADO 72 X 72 X 1.50 MM X 6 METROS (3X3) - Imp: 13,0%	14,0	€11.718,87	€164.064,24
3. [01883] PERFIL GALVANIZADO 70 X 50 X 1.50 MM X 6 METROS (2X3) - Imp: 13,0%	10,0	€6.365,49	€63.654,92
4. [05380] SOL DADURA HILCO 6013 (02.38 MM) 3/32" PUNTO ROJO - Imp: 13,0%	5,0	€4.500,63	€22.503,16
5. [14690] TORNILLO P/TECHO ESMALT.ROJO P/BROCA 1/4X2" - Imp: 13,0%	150,0	€24,66	€3.699,00
6. [04824] CUMBRERA ESMALTADA METALCO ROJA #26 X 18" X 1.83 METROS - Imp: 13,0%	5,0	€4.205,00	€21.025,00
		Subtotal:	€542.878,13
		Impuesto:	€70.574,16
		Total:	€ 613.452,29

Pesar: 641,7 Kg

Cotización válida por 1 día
LA S BRISAS DE RIO BLANCO



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°125

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2028



Proyecto ampliación de casa
de la señora Olga Magdalena Pelgado
una ampliación de 3mts x 3metros
con estructura de Tubo de 3x3
lamina de durak paredes.
Techo de perling 2x3.
piso de cemento.
pegado de ceramica.

Costo de mano de Obro en su
Totalidad

\$700.000.

celular
89119139

atte Miguel Brenes Rojas
ced. 10649 0061

Skaler



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°126

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026



Almacén 3R S.A.
Céd. Jur. 3-101-049302
Dir.: 75 este de Perimercados, Guánpiles, Pococi, Llanón
Tel.: (506) 2710-6081
Correo: ventas@almacen3r.com

Cotización: #C02 000046948
Fecha: 11-11-2025
Vendedor: [02] FERNANDO MARTINEZ CALVO
Cliente: [0] OLGA MARIA MADRIGAL DELGADO

PROYECTO AMPLIACION DE VIVIENDA

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	SubTotal
1. [02564] AGREGADO BASE 3/4 METRO CUBICO - Imp:13,0%	3,0	€21.693,22	€65.079,66
2. [01239] CEMENTO HO CIM UG GRIS 50 KILOS - Imp:13,0%	12,0	€6.154,87	€73.858,41
3. [07548] TUBO ESTRUCTURAL HIERRO GALVANIZADO 72 X 72 X 1.50 MM X 6 METROS (3X3) - Imp:13,0%	10,0	€12.044,25	€120.442,40
4. [01883] PERFIL GALVANIZADO 70 X 50 X 1.50 MM X 6 METROS (2X3) - Imp:13,0%	5,0	€6.672,57	€33.362,83
5. [00030] LAMINA CONCRETO NACIONAL 12 MM 1.22X2.44 METROS - Imp:13,0%	10,0	€7.960,18	€79.601,77
6. [10400] TORNILLO GYPSUM PUNTA CORRIENTE 6X1.1/4" BLISTER 100 UND - Imp:13,0%	10,0	€398,23	€3.982,30
7. [05380] SOLDADURA HILO 6013 (02.38 MM) 3/32" PUNTO ROJO - Imp:13,0%	4,0	€4.716,88	€18.867,53
8. [14600] TORNILLO P/TECHO ESMALT.ROJO P/BROCA 1/4X2" - Imp:13,0%	100,0	€25,56	€2.556,00
9. [07145] LAMINA TECHO RECTANGULAR METALCO ESMALTADA ROJA #26 (0.46) 1.07 X 3.66 METROS - Imp:13,0%	4,0	€18.699,12	€74.796,46
10. [22783] PERFIL LMANO POSTE (STUD) #20 GRUESO 3" X 3.05 METROS - Imp:13,0%	15,0	€1.729,72	€25.945,81
11. [02801] TORNILLO TORLAK PUNTA BROCA 8X 1/2" BLISTER 100 UND - Imp:13,0%	5,0	€460,18	€2.300,89
12. [50321] PISO CERAMICO BARU GRIS BRILLANTE 48 X48 (2.34 METROS X CAJA) - Imp:13,0%	10,0	€3.243,36	€32.433,60
13. [08492] PEGACERAMICA INTACO BONDEX PLUS 25 KILOS - Imp:13,0%	4,0	€5.141,59	€20.566,37
14. [10216] PORCELANA INTACO GRAFITO #12 2 KG - Imp:13,0%	2,0	€1.991,15	€3.982,30
15. [09572] ESPACIADOR P/PISO 4MM BOLSA 100 UDS - Imp:13,0%	1,0	€398,03	€398,03
		Subtotal:	€558.174,43
		Impuesto:	€72.562,68
		Total:	€ 630.737,11

Peso: 6.398,8 Kg

Cotización válida por 1 día
N3on5e



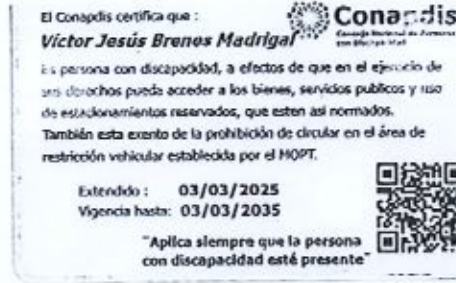
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°127

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026



Constancia de Clasificación Socioeconómica

El Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE).

HACE CONSTAR QUE:

La persona **VICTOR JESUS BRENES MADRIGAL**, con documento de identidad **116760627**, cuenta con un Registro de Información Socioeconómica RIS número- **5770875**, con una clasificación socioeconómica de **POBREZA EXTREMA**, la cual tiene una fecha de última actualización el día el **21/8/2025** realizada por la institución **INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)** y sustentada con registros administrativos al **11/11/2025**.

No se encontraron beneficios para esta persona.

Cuenta con Baremo de Valoración de la Dependencia: No
Fecha actualización: No tiene registro

Se extiende la presente a solicitud de **MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS**, persona funcionaria de la institución **MUNICIPALIDAD DE POCOCI** que cuenta con convenio de cooperación con el Sinirube; a las **9:07 am** horas del **11/11/2025**.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°128

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026



Constancia de Clasificación Socioeconómica

El Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE).

HACE CONSTAR QUE:

La persona **OLGA MARIA MADRIGAL DELGADO**, con documento de identidad **106610778**, cuenta con un Registro de Información Socioeconómica RIS número- **5770875**, con una clasificación socioeconómica de **POBREZA EXTREMA**, la cual tiene una fecha de última actualización el día el **21/8/2025** realizada por la institución **INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)** y sustentada con registros administrativos al **11/11/2025**.

Institución	Beneficio	Descripción	Fecha Aprobación	Fecha Finalización
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)	ATENCIÓN A FAMILIAS	Atención de Familias: Actividades de subsistencia y autoconsumo, cuotas atrasadas de vivienda, protección de testigos y de la víctima, Pago alquiler de vivienda, Personas privadas de libertad, Mujeres vinculadas a procesos penales y familiares dependiente	11/3/2025	11/3/2025

Cuenta con Baremo de Valoración de la Dependencia: No

Fecha actualización: No tiene registro

Se extiende la presente a solicitud de **MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS**, persona funcionaria de la institución **MUNICIPALIDAD DE POCOCI** que cuenta con convenio de cooperación con el Sinirube; a las **9:08 am** horas del **11/11/2025**.

Participan de la palabra:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°129

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Doña Mauren Monge Bolaños de Desarrollo Social y Cultural nos da respuesta de una solicitud que habíamos traído acá a este Concejo de la señora Olga Madrigal Delgado, que tiene un hijo con discapacidad y al que obviamente le perjudica las inundaciones que tiene en su casa.

Doña Mauren nos contesta, se le había enviado a este departamento de Bienestar Social para que tal vez doña Mauren hiciera alguna gestión ahí con alguna institución de ayuda social, el IMAS, no sé qué otras.

Tengo y sé muy bien qué obviamente ese departamento no cuenta con recursos para ayudarlos con materiales de construcción. Eso lo tengo bien sabido. Lo que deseábamos era que tal vez ella hubiese hecho alguna gestión con alguna institución, tal vez es más que para nosotros.

Sin embargo, lo que nos contesta acá es que, ese departamento no tiene recursos, eso lo sabemos, pero bueno, no importa, no sé, indíquenme ustedes regidores qué podemos hacer. Les leo nuevamente la nota. ¿La Fundación Colono?, me parece muy bien. Al IMAS directamente también a alguna otra institución que se le venga a la mente, que tal vez puedan ayudar a esta señora. Sí, adelante, regidora.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Saluda. Muchas gracias, señor presidente. Me gustaría saber si la licenciada doña Mauren, aparte de decirnos que no tiene presupuesto, le hizo un estudio socioeconómico y dice en el documento para que lleve más peso a la hora de que se traslade. Eso sí me gustaría que me lo indique. Gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

En eso sí nos colaboró doña Maure, a quien le agradecemos. La persona Olga María Madrigal Delgado cuenta con un registro de información socioeconómica **número 5770875** con una clasificación socioeconómica de **pobreza extrema**, la cual tiene una fecha de última actualización el día 21 de 08 del 2025. Aquí le sacó, hay un actual, bueno, ni tan actual, noviembre del 2025, pero bueno, eso no varía en unos meses, ¿verdad? No. Okay.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°130

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026

Entonces sí, someto a votación trasladar la solicitud de la señora Olga María Madrigal Delgado, junto con la constancia de clasificación socioeconómica y la nota enviada por la licenciada Mauren Monge Bolaños a la fundación Colono y al Instituto Mixto de Ayuda Social. ¿Alguna otra? A ver. No, no indica. No indica dónde reside, pero que es de Pococi.

Los que estén de acuerdo, favor levantar la mano. Nueve votos a favor para que se un acuerdo definitivamente aprobado. Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada el caso de la señora Olga María Madrigal Delgado, junto con la constancia de clasificación socioeconómica y la nota enviada por la licenciada Mauren Monge Bolaños a la fundación Colono y al Instituto Mixto de Ayuda Social. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 521

Se conoce nota suscrita por el señor Ovidio Agüero Acuña, presidente del Comité Cementerio Central de Astúa Pirie, correo electrónico: comitecementeriocentralastuapi@gmail.com, dice:

Oficio: CCCAP-004/2026

Asunto: Reforma en la integración del Comité Central de Astúa Pirie.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°131

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026



Fecha: 10 de abril del 2026.

CCCAP-004/2026

Señores

Honorable Cooperacion Municipal De Pococi

Estimado señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Comité Cementerio Central de Astúa Pirie.

Por medio de la presente, se les informa que se ha realizado una reforma en la integración de este comité. En dicha modificación, el señor Oldemar Córdoba Mena Ced número 1-0437-0690 pasa a ocupar el cargo de Vicepresidente, mientras que la señora Hellen Elizondo Jiménez ced 702440572. Asume el puesto de Vocal I. Quedando de la siguiente manera :

Presidente, Ovidio Agüero Acuña.

Vicepresidente, Oldemar Córdoba Mena.

Tesorera, Cinthya Córdoba Porras.

Secretaria, Yarlana Umaña Rodríguez.

Vocal 1° Hellen Elizondo Jiménez.

Vocal 2° Tatiana Davila García.

Vocal 3°. Guido Zúñiga Quiros.

Agradecemos tomar nota de los cambios mencionados para los efectos correspondiente

Sin más por el momento, nos suscribimos.

Atentamente,

Ovidio Agüero Acuña.

Presidente.

Yarlana Umaña Rodríguez

Secretaria

COMITÉ DE CEMENTERIO CENTRAL DE ASTÚA PIRIE.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°132

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026

ACUERDO N° 522

Se conoce nota suscrita por el señor Leonel Briones Mora, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral La Sole Nazareth, teléfono: 8501-47-51, correo electrónico: adisolenasareth302@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de visita del ingeniero a la comunidad para valoración del tratamiento asfáltico.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°133

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026



Señores : Consejo Municipal de Pococí y Junta Vial

Por este medio la Asociación Sole Nazareth cedula juridica 3002676111 les extiende un cordial saludo deseándoles muchos éxitos en sus labores, les comunicamos que nuestra junta directiva después de inspeccionar el tratamiento asfáltico que se nos realizó el mes de octubre del año 2025 que a la fecha va para 6 meses y posee daños muy considerables y visibles .

Dado que dicho trabajo cuenta con garantía según licitación que se subió a Sicop . Solicitamos la visita del Ingeniero de dicho proyecto para que valore su reparación, de antemano gracias y quedamos atentos a su respuesta

Correo electrónico adisolenasareth302@gmail.com

Presidente

Leonel Brione Mora

Cedula: 7102944

Teléfono 85014751

Secretaria

Tatiana Jiménez Jenkins

Cédula: 1990487

Teléfono 71131455



Participa en el uso de la palabra:

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

De la Asociación de Desarrollo Integral la Sole Nazareth.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°134

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026

Nota de secretaría: El señor Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz lee textualmente el documento adjunto.

Esta nota viene dirigida al Concejo Municipal pero también a Junta Vial entonces talvez en Junta Vial, regidor Vives usted puede sacar un acuerdo en Junta Vial donde se le mande tal vez una inspección, queda en sus manos hace la gestión usted, porque va dirigida también a Junta Vial, entonces lo van a ver en Junta Vial, Nazareth, lo que están pidiendo es una inspección de momento, no hay ningún problema el tema es que usted en Junta Vial lo ve directamente con el ingeniero que administra esos contratos.

Entonces no se si usted me dice que hasta entre un mes tiene en Junta Vial entonces tomémosela pero si próximamente tienen hasta el otro mes, pasado mañana tiene una extraordinaria, un acuerdo para esto no se si usted se compromete señor alcalde hacer la gestión que se envíe un inspector al camino, acuerdo, si adelante regidor.

Reg. Jordan Chaves Chaves

Señor presidente bueno a mí me preocupa mucho esa nota, al igual que esa nota creo que ya han llegado varias notas de tratamientos asfálticos que recientemente se han entregado incluso escuchando tiene menos de seis meses, hace poco visité otra comunidad por lo mismo porque llegó acá una nota y hubo una queja y un tratamiento de tres meses y ya con un montón de huecos.

Entonces yo pensaría que también debemos de solicitar que se nos envíe un informe de las inspecciones de calidad que se están haciendo porque ya es preocupante que es nota, tras nota, nota tras nota y la calidad de esos tratamientos no están siendo la calidad óptima si me preocupa muchísimo porque vimos eso en la Guaria, vimos eso en el sector de la Rita, vimos eso mismo ahora en el sector de La Sole, entonces es una gran cantidad de tratamientos que no están cumpliendo con la calidad muchas gracias.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°135

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026

Gracias regidor, someto votación trasladar esta nota a la administración para que atienda esta nota a la brevedad posible, plazo diez días hábiles los que están de acuerdo favor sirvase a levantar la mano nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal para que atienda la solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral La Sole, Nazareth a la brevedad posible, en un plazo de diez días hábiles. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 523

Se conoce nota suscrita por el Sr. Jorge Brenes Leiva, presidente de la ADI La Rita, correo: adirita2023@gmail.com teléfono: 6260-14-11, dice:

Oficio: N° ADI-116-2026

Asunto: Solicitud de respaldo para ejecutar proyecto de Demarcación Vial.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°136

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026



ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL LA RITA

CEDULA JURIDICA 3-002-075107

TELEFONOS: 60030208- 62601411

CORREO ELECTRONICO: adirita2023@gmail.com

CODIGO 100

Limón, Pococí La Rita, 13 de abril de 2026

Oficio N° ADI-116- 2026

De : Asociación de Desarrollo Integral de La Rita
Para : Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí
Asunto : Solicitud

Estimados Señores (as)

Reciba un cordial y respetuoso saludo.

El suscrito el Sr. Jorge Stevens Brenes Leiva, cédula de identidad: **11521-0074**, vecino de La Rita de Pococí, en calidad de presidente y representante legal de la Asociación de Desarrollo Integral de la Rita de Pococí, cédula jurídica **3-002-075107** informa lo siguiente:

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar formalmente el respaldo y la autorización del Consejo Municipal para ejecutar un **Proyecto de Demarcación Vial**, en calles municipales de nuestra comunidad, enfocado en la prevención de accidentes y la protección de la vida de peatones y conductores.

Hace aproximadamente dos años, desarrollamos el mismo proyecto logrando una intervención de 20 puntos con demarcación de [ALTO] en nuestra comunidad, el cual generó

SIRVIENDO A LA COMUNIDAD

ADI



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL LA RITA

CEDULA JURIDICA 3-002-075107

TELEFONOS: 60030208- 62601411

CORREO ELECTRONICO: adirita2023@gmail.com

CODIGO 100

resultados altamente positivos, reflejados en una disminución considerable de accidentes de tránsito. Esto evidencia que la señalización adecuada no es un tema menor, que puede salvar vidas inclusive.

Durante muchos años, muchas de nuestras calles municipales no han contado con presupuesto para su correcta demarcación, lo que históricamente ha provocado múltiples incidentes viales. Conscientes de esta realidad en la Asociación hemos decidido no ser parte del problema, sino parte de la solución integral en beneficio de nuestra comunidad Riteña.

Gracias a la gestión del regidor Jordán Chávez, actualmente contamos con pintura de tránsito, y desde la Asociación disponemos de la mano de obra necesaria para ejecutar el proyecto. En este sentido, solicitamos respetuosamente:

1) La asignación de un supervisor municipal (Quien corresponda), que nos acompañe previamente en 51 puntos que se estarán interviniendo en la comunidad con demarcación de [ALTO], con el fin que la persona designada por la municipalidad visite con nosotros los puntos de interés y levante un informe con los códigos de calles y referencias necesarias de los puntos a demarcar para con su correcta aprobación.



ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL LA RITA

CEDULA JURIDICA 3-002-075107

TELEFONOS: 60030208- 62601411

CORREO ELECTRONICO: adirla2023@gmail.com

CODIGO 100

2) Autorización para demarcar **50 metros** de línea amarilla continua a ambos lados de la vía frente a la entrada principal de la **Escuela Líder La Rita y 50 metros frente al kinder** de la comunidad como medida de ordenamiento vial y restricción de estacionamiento, conforme a criterios de seguridad vial aplicables en zonas de alto tránsito peatonal, especialmente en entornos educativos.

Esta intervención se justifica en la alta concentración de estudiantes y el flujo vehicular en horas de ingreso y salida del centro educativo, donde actualmente se generan condiciones de riesgo por congestión, estacionamientos indebidos y limitada visibilidad, afectando directamente la seguridad de los menores.

3) Se solicita autorización para la demarcación en color amarillo de **reductores de velocidad frente al Colegio de La Rita y la Escuela Líder La Rita.**

Reiteramos que este proyecto representa una acción concreta de impacto inmediato en la seguridad de nuestra comunidad, donde una adecuada señalización puede marcar la diferencia.

Agradecemos de antemano la atención brindada y quedamos a la espera de su aprobación y acompañamiento para llevar a cabo esta iniciativa.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°139

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026



ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL LA RITA

CEDULA JURIDICA 3-002-075107

TELEFONOS: 60030208- 62601411

CORREO ELECTRONICO: adirita2023@gmail.com

CODIGO 100

!!!IMPORTANTE!!

La Asociación de Desarrollo Integral de La Rita, cuenta con los suministros de pintura, herramientas y mano de obra de forma inmediata, por lo cual solo dependemos del acompañamiento y autorización municipal a la brevedad posible..

Sin más por el momento, quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente:

JORGE
STEVENS

BRENES LEIVA
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
JORGE STEVENS
BRENES LEIVA
(FIRMA)

Fecha: 2026.04.13
22:48:47 -06'00'

Jorge Stevens Brenes Leiva
Presidente
ADI LA RITA

KATTIA VANESSA
CEDEÑO
GUADAMUZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por KATTIA VANESSA
CEDEÑO GUADAMUZ
(FIRMA)
Fecha: 2026.04.13
22:26:45 -06'00'

Kattia Cedeño Guadamuz
Secretaria
ADI LA RITA

SIRVIENDO A LA COMUNIDAD

ADI



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°140

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026★

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Bueno, nosotros no podemos autorizar esto como Concejo municipal. ¿Verdad? Pero sí la Administración darles el acompañamiento que ellos están solicitando. Me gustaría escucharlo, don Manuel. Don Manuel, es acompañamiento prácticamente de algún inspector o algún ingeniero de Obra Pública, para que los acompañe a ellos en la demarcación horizontal que quieren hacer. Altos, quieren pintar los reductores de velocidad y señalización amarilla frente a la escuela. En la Rita, son todas calles cantonales.

Sr. Manuel Hernández Rivera.

Es que la vez pasada habían hecho una y habían hecho un desorden ahí más bien.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Por eso están pidiendo acompañamiento ahora.

Sr. Manuel Hernández Rivera.

Me parece que ahí tiene que ser también el muchacho de seguridad vial que debe hacer la recomendación también. Mañana yo le digo a Olger a ver pero me parece que también el muchacho que hace recomendaciones.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

No estaría de más, pero ingeniería de tránsito por ejemplo es para caminos cantonales, la ley general de caminos públicos es clara, que lo que son caminos cantonales es competencia de la municipalidad.

Ellos están solicitando acompañamiento. La otra vez creo que tuvieron críticas porque lo hicieron sin acompañamiento. Ahora, yo no les quitaría el impulso, la verdad es que, qué bien organizados que están, tienen pintura, mano de obra y lo que están pidiendo simplemente es un acompañamiento técnico justamente





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°141

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026★

para no poner una demarcación donde no corresponda. Entonces es muy válida la solicitud. Adelante regidora.

Reg. Carmen Sánchez Navarro.

Sí señor presidente, vea, sí debería de ir. Me parece bien que vaya el acompañamiento y, preguntarle, porque yo había preguntado la vez pasada, debido a muchas quejas, incluso en la escuela, había preguntas y yo sin respuesta porque no había ninguna autorización.

Se decía que había una autorización y no la había puesto que yo hablé con el ingeniero y me dijo, "No hay ninguna autorización." Se hizo mucha demarcación antojadizamente por todos lados, y fue riesgoso más bien, incluso una muchacha casi choca a otro, porque el señalamiento estaba en el suelo, ella nunca los había visto porque aparecieron así de la noche a la mañana todas las demarcaciones.

Entonces cuando se dieron fue casi casi casi se dan los dos, porque uno tiene la vía, el otro creía que era el otro, entonces, todo lo hicieron como al revés. Incluso hay negocios que también me dijeron, porque ustedes no fiscalizan eso como municipalidad, creo que es la municipalidad la que le corresponde esto. No venir tal vez personas que no tienen la experiencia, no saben realmente los lineamientos y todo esto y vienen a hacer estas cosas.

Pero si hay voluntad y tienen la pintura y ahí está don Manuel, que es alcalde, lo autoriza e y que mande las personas adecuadas y que sepan lo que están haciendo, ¿verdad? Porque sí hubo muchas que incluso hay algunas denuncias y no sé si llegaron o no llegaron aquí. Una llegó, no sé si llegaron más.

Entonces sí, en la escuela sí hubo muchas molestias porque querían demarcar todo y ahí están también los carros de profesores. Entonces en otras palabras, no querían ni siquiera que los profesores dejaran sus vehículos entonces dónde los iban a dejar ellos. Por eso también se dio mucha controversia.

Entonces yo lo dejo ahí al señor alcalde a ver de qué manera lo pueden trabajar junto con Asociación. No es una negatividad porque creo que cuando hay mejoras es lo que queremos, que nuestras comunidades avancen. Así que sí quisiera así fiscalización. Muchas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°142

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026 ★

Someto a votación trasladar esta solicitud a la alcaldía para que se proceda a dar acompañamiento técnico a la Asociación de Desarrollo Integral, La Rita por medio del departamento de Obras Públicas. Los que estén de acuerdo, ocho votos a favor, un voto en contra para que sea un acuerdo definitivamente aprobado. Ocho votos a favor, un voto en contra. Vota en contra la regidora Aguilar Araya.

Por Mayoría de 8 Votos a Favor, 1 voto en contra SE ACUERDA: Se traslada a la alcaldía para que se proceda a dar acompañamiento técnico a la Asociación de Desarrollo Integra de La Rita según lo solicitado en el Oficio N°ADI-116-2026. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Vota en contra la regidora: Patricia Aguilar Araya.

ACUERDO N° 524

Se conoce nota suscrita por la Licda. Rocío Vargas Moya, contadora de FEMUCARIBE & ASOCIADOS, correo electrónico: contabilidad@femucaribe.go.cr, dice:

Oficio: DC-RVM-034-04-202

Asunto: Solicitud de desembolso, cuota de afiliación y cuota Programa Interdisciplinario del Caribe Costarricense (PICC)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°143

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026



Federación Municipal del Caribe Costarricense y Asociados
FEMUCARIBE
Departamento Financiero

DC-RVM-034-04-2026

Siquirres, 9 de abril del 2026.

Para:

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde Municipal.

Ce: manuel.hernandez@municipococi.go.cr

Licda. Lisseth Mora Aguero.

Directora Financiera.

Ce: lissette.mora@municipococi.go.cr

Municipalidad de Pococi.

Asunto: Solicitud de desembolso, cuota de afiliación y cuota Programa Interdisciplinario del Caribe Costarricense (PICC).

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo, la suscrita, Rocio Vargas Moya, portadora de la cédula 1 0701 0437, en calidad de Contadora de la Federación Municipal del Caribe & Asociados (FEMUCARIBE), con cédula jurídica 3-007-066420. Por este medio me permito comunicarle que, de conformidad con el presupuesto aprobado para el periodo 2026, a esa Municipalidad le corresponde realizar el pago de la cuota de los meses de **enero a marzo** por la suma de **¢4,375,000.00 (Cuatro millones trescientos setenta y cinco mil colones exactos.)**, según el monto anual previamente establecido.

A continuación, se detalla el desglose de la deuda en la siguiente tabla:

Página 1 de 4

"Fomentando el desarrollo socioeconómico de la región".



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°144

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026



Federación Municipal del Caribe Costarricense y Asociados
****FEMUCARIBE****
Departamento Financiero

Tabla N°1
Municipalidad de Pococi
Cuenta por cobrar

DESCRIPCIÓN	MONTO
CUOTA	₡ 4,375,000.00
PICC	₡ -
TOTAL	₡ 4,375,000.00

Fuente: Registros contables y presupuesto, SIGF

En virtud de lo anterior, solicitamos respetuosamente que se efectúe el desembolso de los recursos correspondientes a la cuota de afiliación por un monto de **₡4,375,000.00** (Cuatro millones trescientos setenta y cinco mil colones exactos.), a la mayor brevedad que sea posible. Conforme a lo establecido en el Artículo 23 de nuestros Estatutos, que se detalla a continuación:

"Artículo 23.-Criterios de Participación.

1º-Gastos Ordinarios:

a) Para el mantenimiento ordinario de la Federación la suma que se estime en el Presupuesto aprobado por el Consejo Intermunicipal distribuido equitativamente entre las Municipalidades afiliadas. El cual deberá ser depositado de forma mensual por las Municipalidades respetando el siguiente orden: el primer depósito el 15 de enero del ejercicio económico, de ahí de forma mensual en los últimos 3 días de los meses siguientes y el 15 de diciembre del ejercicio económico. La falta de pago oportuno de cualquiera de las cuotas motivará la expulsión de la Municipalidad incumpliente.

Los desembolsos de las cuotas de participación deberán efectuarlos las municipalidades de la siguiente forma: la Dirección Ejecutiva realizará un plan de

Página 2 de 4

"Fomentando el desarrollo socioeconómico de la región".



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°145

ACTA N°21 Ordinario.

15-04-2026



Federación Municipal del Caribe Costarricense y Asociados
****FEMUCARIBE****
Departamento Financiero

pagos según los servicios solicitados por cada municipio, el cual notificará al Alcalde (sa) y Concejo Municipal respectivo para que giren instrucciones a las unidades administrativas para el trámite de pago. Quedan obligadas las municipalidades a que estos aportes los financiaran con el impuesto a la exportación del banano o por medio de ingresos fijos.

Estos aportes son de carácter obligatorio para todas las municipalidades afiliadas y el incumplimiento de las sumas asignadas o del atraso en el giro de las mismas a FEMUCARIBE tal y como están previstas en el presente artículo, autorizan a la Dirección Ejecutiva a suspender la prestación de los servicios e iniciar el trámite administrativo y judicial de cobro de las sumas adeudadas de las municipalidades omisas hasta tanto subsane el incumplimiento.

"...Para el financiamiento del Programa Interdisciplinario del Caribe Costarricense (PICC), se aportará una cuota extraordinaria, para cada ejercicio económico, fijada por el Consejo Intermunicipal a cada una de las entidades federadas conforme la solicitud de servicios que realice cada municipio conforme a su necesidad."

(Así reformado en Asamblea Extraordinaria n° 01-2022, celebrada el 20 de agosto 2022 en el Cantón de Talamanca, publicado en la Gaceta n° 175 del 14 de setiembre 2022.)

Agradecemos de antemano su pronta colaboración y le solicitamos coordinar con los departamentos correspondientes para agilizar este trámite con el fin de garantizar la sostenibilidad financiera a la Federación, ya que constituye nuestra única fuente de ingresos.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°146

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026



Federación Municipal del Caribe Costarricense y Asociados
FEMUCARIBE
Departamento Financiero

Indico como medio para notificaciones el correo electrónico:
contabilidad@femucaribe.go.cr o info@femucaribe.go.cr.

Sin más sobre el particular, quedo a la disposición para cualquier ampliación y/o consulta requerida en referencia a la información suministrada.

Saludos cordiales,

ROCIO CECILIA VARGAS MOYA (FIRMA)
Fecha:
2026.04.09
10:05:03
-06'00'

Licda. Rocío Vargas Moya
Contadora
FEMUCARIBE & ASOCIADOS
CC: Archivo cronológico.

Página 4 de 4

"Fomentando el desarrollo socioeconómico de la región".



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°147

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026



Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Tenemos oficio que nos envía FEMUCARIBE & ASOCIADOS, asunto solicitud de afiliación y cuota programada, esto es programa interdisciplinario del Caribe, cuota de afiliación y programa interdisciplinario del Caribe, aquí en un cuadrado que nos adjuntan, indican en el desglose que son cuota por ₡4.375.000 por el PCCC es la unidad gestora de proyecto cero colones, no están cobrando ahí nada por parte de esa unidad, total ₡4.375.000.

Nota de secretaría: El señor Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz lee textualmente el documento adjunto.

Reciba un cordial suscrita Rocío Vargas Moya 1701 437 en calidad de contadora de la Federación Municipal de Caribe, por este medio me permito comunicar el presupuesto aprobado 26 corresponde de los meses de enero a marzo por la suma de ₡4.375.000 con el desglose que ya alguno se quiere referir, adelante, regidor, se traslada a la administración para que proceda de conformidad con lo estipulado en el convenio firmado con dicha federación.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde para que proceda de conformidad con lo estipulado en el convenio firmado con dicha federación.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Continúa en el uso de la palabra:

Reg. Jordan Chaves Chaves

Muchas gracias, la Federación ha venido trasladando algunos oficios de cobro administrativo porque no se le ha estado realizando los desembolsos, de hecho es el primero que llega a este Concejo creo que son recursos que ya están presupuestados dentro del presupuesto inicial 2026 y en el 2025 a finales habíamos tomado un acuerdo para que la alcaldía pudiera realizar los desembolsos en forma periódica de acuerdo a como corresponda y también que todo lo que





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°148

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026

fuera correspondiente a la unidad gestora ejecutora de proyectos que lo hiciera en contra de informe.

Por ende la administración tiene que asegurarse de que los fondos se están invirtiendo de la manera correcta pero hasta el momento no se nos había informado y creo que ahora voy a presentar un acuerdo, una moción referente al tema porque no se nos había informado que no se le está desembolsando porque están solicitando un nuevo acuerdo, más bien no sé don Manuel que nos ayude agilizar dichos pagos, los recursos están disponibles, incluso están disponibles de la ley de banano y más bien ya me preocuparía porque hablaba marzo ya estamos en abril, quiere decir que ya más bien esta pendiente un mes más de cobro referente a la federación.

Yo creo que la federación ha venido trabajando de la mejor manera inclusive sin mezquindad, a pesar de que no se le ha hecho los giros, ellos el día lunes estuvieron por acá, inclusive trabajando unos proyectos de la presidencia y algunos otros proyectos que ya estaban en acuerdos con la administración dicho como lo que es el centro empresarial de negocios, que ellos han venido inclusive haciendo algunas inversiones importantes y por ende creo que acá lo mejor es que la administración tenga la anuencia de pagar o hacer los desembolsos correspondientes, ya que ellos lo requieren para poder seguir brindando los servicios.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Señor alcalde, en el uso de la palabra.

Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde

Me parece que el año pasado todo se giró, se les pagó todo a ellos y se hizo como correspondía, el problema era que había que justificar el último pago que me parece que ellos tenían que dar una información que estaban haciendo algo que tenían pendiente, creo que están haciendo algo ahí El Único para allá y ellos tenían que entregar, lo que pasa es que este año, es otro año hay que llegar y sacar el acuerdo.

Eso es como una transferencia que se hace igual como hacemos los aportes de ley, entonces hay que sacar el acuerdo, yo le dije a Jordan ahora en la tarde que





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°149

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026★



hay que sacar el acuerdo para pagar la cuota del aporte de la afiliación y que la otra parte, no sé, me parece que nosotros habíamos presupuestado y la misma Group, ellos de la federación no incluyó en el presupuesto de la contraloría, entonces me parece algo que no habían incluido ellos y entonces por lo tanto nosotros tenemos aprobado nosotros pero ellos no tenían aprobado esa parte, no sé si ya lo cumplieron fue cuando yo tuve el accidente.

Entonces que ellos estaban molestos porque decían que nosotros no hemos incluido, nosotros lo hemos incluido en el ordinario, tanto el aporte de ley, el del convenio como el aporte a la unidad ejecutora, entonces ahora hay que volver a sacar el acuerdo porque ya fue un año, ya se ya se pagó, giró, entonces este año hay que volver a sacar acuerdo, ojalá que saquen uno y que sea girando conforme se va venciendo el plazo.

Igual la unidad ejecutora me parece que hay que sentarse y decir, bueno, está bien, aquí queremos que nos hagan esto y tiene que haber un documento, yo no recuerdo que este año yo lo haya hecho porque como me accidenté, entonces no me mandó una nota diciendo la necesitamos que nos hagan la unidad ejecutora, esa unidad haga este, este y este trabajo, no sé si habrá hecho porque eso es lo que ha pedido la auditoría que hay que hacerlo, entonces, con una nota que se le hacía, empezaban ellos a trabajar, a laborar el proyecto, pero me parece que ellos, no sé si al final terminaron de hacer lo que están haciendo el año final.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Separar dos montos que son los que se le transfieren a la federación, uno por concepto de cuota de afiliación y el otro por concepto de la unidad gestora de proyectos, con el tema de la unidad gestora de proyectos, ahorita no tenemos ningún problema porque como lo dice el señor alcalde, eso no fue ni un error de la municipalidad ni un error de FEMUCARIBE, fue un error de la Contraloría General de la República, tanto estaba el dinero presupuestado por nosotros como por ellos también pero la Contraloría no lo vio e indicó que este no estaban incluidos el presupuesto por parte de la municipalidad, lo cual es incorrecto.

El presupuesto estaba ahí, ¿qué corresponde ahora?, bueno, FEMUCARIBE debe de incorporar esos recursos en un presupuesto extraordinario de ellos, entonces, ahorita la unidad gestora no se está ejecutando absolutamente nada, no se está





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°150

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026



llevando ningún proyecto nuevo, se ha invitado, como un grupo asesor en algunas mesas de trabajo, pero no están llevando a cabo nada de este periodo, lo de el centro empresarial es un proyecto del año pasado, entonces obviamente ellos le están dando continuidad, hay que separar dos cosas, el tema de los pagos por unidad gestora de proyectos sí tiene un acuerdo y sí creo que debíamos de tomar ese acuerdo, ¿por qué?, porque son pagos que se hacen conforme van entregando un entregable, un proyecto, en eso está bien, en eso habíamos autorizado al señor alcalde a que realizara esos pagos sin traerlo para que nosotros lo autorizáramos, eso sí, sujeto a los informes que presentara FEMUCARIBE.

Pero en el caso de la cuota, ahí sí considero que no debemos de tomar un presupuesto que está dentro de nuestro presupuesto, que es mediante un convenio y que prácticamente es de oficio, entonces yo no creo que debemos de sacar un acuerdo para pagar una cuota, no lo creo este conveniente. De hecho, por acá hay una moción que jurídicamente explica el por qué no debemos de tomar un acuerdo para ese pago, adelante don Manuel.

Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde

Eso es igual que el aporte al Comité de Deportes, aporte de ley, igual las juntas de educación, nosotros todos los años tenemos que sacar un acuerdo, igual se tiene que hacer con la federación sacar el acuerdo, yo no veo ningún problema que ustedes puedan sacar un acuerdo y que actualicen conforme corresponde girarle el aporte al convenio de la federación e igual cumpliendo el otro de los ingenieros, igual se le tiene que hacer igual, cuando ellos compren igual, pero si hay que hacer una nota, pero en este también igual que el comité deportes, o sea, será el comité juntas de educación todos los años que sacar las acuerdo.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Buenos trasladamos ese oficio a la administración, ya lo habíamos votado.

-----UL-----

ACUERDO N° 525

Se conoce nota suscrita por la señora Kattia Medina Guzmán, presidenta de la Junta de Educación de la Escuela El Encanto, correo electrónico: esc.elencanto@mep.go.cr, dice:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°151

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026



Oficio: OFICIO CEEE-03-2026

Asunto: Solicitud de ayudas al Centro Educativo El Encanto.



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación de Guápiles
Circuito 03 Cariari
Escuela El Encanto
Código 5327



El Encanto, martes 24-Mar-2026.
OFICIO CEEE-03-2026

Señores:

Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipalidad de Pococi

Miembros del Consejo Municipal de Pococi

Asunto: Solicitud de ayudas al Centro Educativo El Encanto.

La suscrita Katlia Medina Guzmán en calidad de presidenta y miembros de esta Junta de Educación centro educativo El Encanto, código presupuestario 5327 del Circuito 03 de la Dirección Regional de Educación Guápiles, le solicitamos de manera respetuosa nos colabore con la donación de implementos y otros que a continuación se detalla para el disfrute de los niños que asisten al centro educativo El Encanto los cuales merecen tener su escuela en óptimas condiciones:

- Implementos deportivos: colchonetas, 2 aros para baloncesto, balones de futbol, balones de baloncesto, balones de futbol sala, conos, minas y ula ulas.
- 15 horas de back hope para movimiento de material que se encuentra amontonado en el centro educativo para rellenar, cabe indicar que la ingeniera de su municipalidad tiene conocimiento del tema.
- Un playground de material plástico para los estudiantes.
- Pintura para exteriores para embellecer el centro educativo:
- 4 cubeta pintura color verde turquesa para piso de alto tránsito.
- 1 cubeta de pintura anticorrosivo color amarillo caterpillar.
- 10 cubetas de pintura para techo anticorrosivo color verde.

Limón, Pococi, Cariari Urbanización El Encanto, 2 Kilómetros al Noreste de la entrada de Campo 5.
esc.elencanto@mep.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°152

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación de Guápiles
Circuito 03 Cariari
Escuela El Encanto
Código 5327



- 10 cubetas de pintura para exterior color gris ratón para pintar la tapia perimetral.

Sin ningún otro particular se despido,

Kattia Medina Guzmán
Presidenta Junta de Educación
Escuela El Encanto



Limón, Pococi, Cariari Urbanización El Encanto, 2 Kilómetros al Noreste de la entrada de Campo 5.
esc.elencanto@mep.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°153

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026★

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Oficio CEEE-03-2026, nos lo envía Katia Medina Guzmán, Ella es presidente de la junta de educación de la Escuela El Encanto, nos solicita implementos deportivos, nos solicita 15 horas de backhoe, nos solicita un playground, nos solicita pintura, presidente de la Junta Medina Guzmán, 4 cubetas de color verde anticorrosiva, 10 cubetas de pintura para techo, 10 para exteriores, Junta Educación Escuela El Encanto, se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su valoración.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su valoración.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 526

Se conoce nota suscrita por la señora Shirley Guzmán Venegas, presidenta de la Junta de Educación Escuela Vegas del Río Palacios, teléfono: 4409-27-16, correo electrónico: 3008142595@junta.mep.go.cr, dice:

Oficio: OFICIO JEEVRP-002-2026

Asunto: Solicitud de información del proyecto: Mejoras del sistema drenaje de la Escuela Vegas del Río Palacios, Cariari.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°154

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación Guápiles
Supervisión Educativa Circuito 06
Centro Educativo Vegas del Río Palacios
Código 3622



Jueves 02 de abril, 2026
Esc. Vegas del Río Palacios

OFICIO JEEVRP-002- 2026.

Para: Consejo Municipal de Pococí

De: Junta de Educación.
Escuela Vegas del Río Palacios.

Asunto: Solicitud de información del proyecto: Mejoras del sistema drenaje de la Escuela Vegas del Río Palacios, Cariari.

La suscrita Señora Shirley Guzmán Venegas, cédula 603020931, en calidad de presidenta de la Junta de Educación Escuela Vegas del Río Palacios Cód. 3622, del circuito 06, de la Dirección Regional de Guápiles. Por este medio SOLICITO de manera muy respetuosa que se nos brinde información del ESTADO del proyecto: Mejoras sistema drenaje de la Escuela Vegas del Río Palacios, Cariari.

Este proyecto surgió debido a diversas solicitudes presentadas ante la Municipalidad de Pococí, desde finales del año 2022.

Fue hasta la 12 de agosto del 2025, tras consultas que se nos informa del proyecto vía correo, por medio de un documento llamado: OPM-Nº-Perfil colocación de alcantarillas para la evacuación de las aguas pluviales. Documento que se adjunta acá.

Desde el año 2022, nuestro proyecto ha tenido como objetivo principal que nos ayuden con la implementación de un sistema eficiente para drenar las aguas pluviales que, durante la temporada de invierno, ingresan al centro educativo y afectan su funcionamiento. Esta situación compromete directamente el derecho fundamental de los estudiantes a recibir educación en un entorno seguro, digno y libre de riesgos para su salud. Asimismo, las constantes inundaciones deterioran progresivamente la infraestructura, generando costos mayores en su mantenimiento.

Por ello, solicitamos respetuosamente se le dé el seguimiento correspondiente para ejecutarlo lo antes posible, para no ver a nuestra escuela y comunidad educativa afectadamente nuevamente por las inundaciones.

"La escuela nos forma, la escritura nos impulsa y los valores nos guían"

Cariari, Palacios, 200 mts sur del Salón Comunal Vegas del Río Palacios
Tel: 44092716 / esc.vegasdelriopalacios@mep.go.cr

Página 1 de 2



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°155

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026★



**MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA**

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**

Dirección Regional de Educación Guápiles
Supervisión Educativa Circuito 06
Centro Educativo Vegas del Río Palacios
Código 3622



Conforme a las facultades.

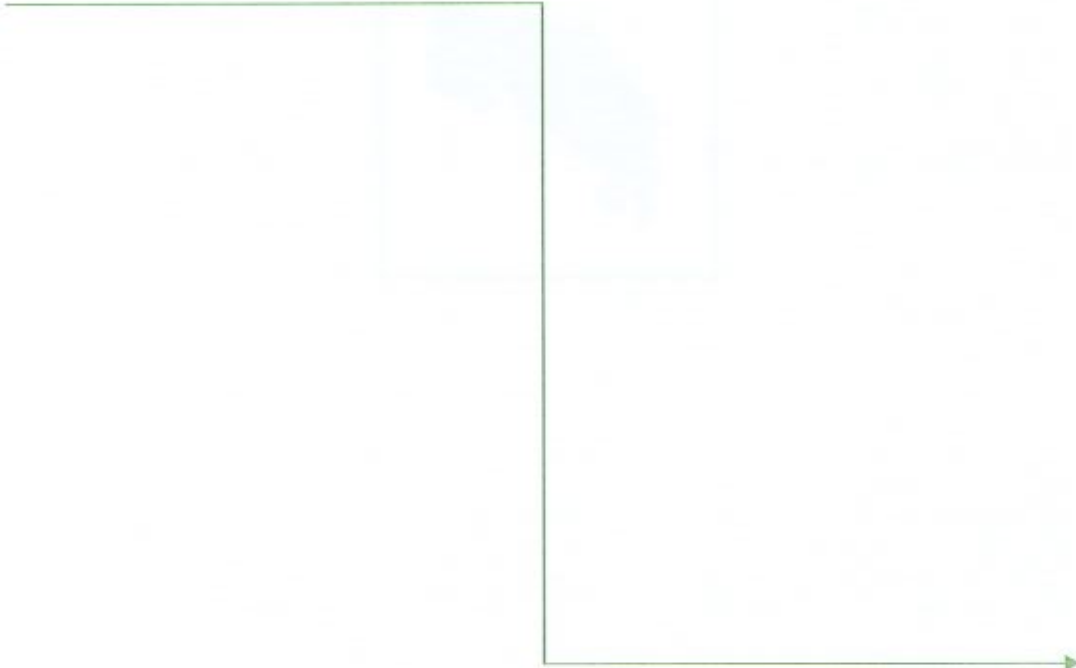
**SHIRLEY
GUZMAN
VENEGAS
(FIRMA)**

Firmado digitalmente
por SHIRLEY GUZMAN
VENEGAS (FIRMA)
Fecha: 2026.04.02
22:44:01 -06'00'

Señora. Shirley Guzmán Venegas.
Presidenta de la Junta de Educación
Escuela Vegas del Río Palacios
Circuito 06

Sello

Cc. Archivo/Control Interno.
Realizado por: MSc. Luis Jiménez Mora.



"La escuela nos forma, la escritura nos impulsa y los valores nos guían"

Carriari, Palacios, 200 mts sur del Salón Comunal Vegas del Río Palacios
Tel: 44092716 / esc.vegasdelriopalacios@mep.go.cr

Página 2 de 2



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°156

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026



FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
AREA SERVICIOS PUBLICOS
guiselle.aguilar@municipococi.go.cr

PERFIL DE PROYECTO

Este formulario tiene el propósito de servir de base para la inclusión de proyectos o inversiones en el presupuesto municipal. Contiene requerimientos mínimos, sin embargo, cualquier documento adicional puede ser adjuntado para aclarar la descripción y fines del proyecto o inversión.

1. Nombre del proyecto: Mejoras sistema drenaje de la Escuela Vegas del Rio Palacio, Cariari.
2. Eje Estratégico (Desarrollo Económico, Infraestructura, Seguridad Ciudadana, Modernización Municipal, Ambiente y Desarrollo, Desarrollo Social): Infraestructura Vial.
- 3.
4. Alcance: Optimizar los sistemas de evacuación de aguas pluviales internos de la Escuelas Vegas del Rio Palacios.
5. Descripción: Se requiere de la colocación de tubos y construcción de cajas de registro para la adecuada evacuación de las aguas pluviales internas que a la actualidad inundan este centro educativo cada vez que llueve, siendo que al no contar con este tipo de infraestructura apropiada se ven afectados todos los presentes de múltiples formas, considerando en primer instancia que el acceso a este recinto se anega de agua empozada poniendo en riesgo de caída y sufrir un accidente tanto a estudiantes, docentes y demás personal administrativo, cómo parte de las afectaciones también está limitado el uso de áreas recreativas de juegos y espacios de jardín, tal situación priva de derechos a todos los presentes a que puedan salir a disfrutar de su tiempo de esparcimiento dado a que los espacios están inutilizados por lo antes descrito, por lo que se pretende realizar la



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°157

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026



FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
AREA SERVICIOS PUBLICOS
guiselle.aguilar@municipococi.go.cr

intervención con mejoramiento del sistema de Alcantarillado pluvial, como parte del mejoramiento a este centro de enseñanza.

6. Objetivo principal: Mejorar el Sistema de evacuación pluvial, Escuela Vegas Río Palacios como parte de la intervención de mejoras.
7. Justificación: Se requiere este recurso para realizar actividad de mejoramiento de Alcantarillado pluvial.
8. Monto total de la inversión: ₡ 6 000 000,00 (Seis millones de colones).
9. Desglose de códigos presupuestarios:

10. Rubros presupuestarios:

Nombre del Código Presupuestario	Código Presupuestario	Total asignado
Materiales y Productos Metálicos	02.03.01	₡ 100 000,00
Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	02.03.02	₡ 2 450 000,00
Maderas y sus derivados	02.03.03	₡ 100 000,00
Herramientas e Instrumentos	02.04.01	₡ 100 000,00
Alquiler de equipo maquinaria y mobiliario	01. 01.02	₡ 1 000 000,00
Jornales Ocasionales	00.01.02	₡ 2 250 000,00
Total		₡ 6 000 000,00

Firma de validación:
YURLEY
GUISSELLE
AGUILAR
BARQUERO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por YURLEY GUISSELLE
AGUILAR BARQUERO
(FIRMA)
Fecha: 2025.07.30
08:34:47 -06'00'

Guiselle Aguilar Barquero.
Ing.Asist/Área de Servicios Públicos
Municipalidad de Pococi.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI



LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN
CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTRO
INTERNO EN SU ARTÍCULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE
AQUÍ TERMINA
EL LIBRO DE ACTAS

TOMO X LLEVADO POR: CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ.
CONFORME DE ACUERDO CON NUESTROS REGISTROS
INDIVIDUALES AL FOLIO..... ASIENTO 22

GUAPILES 27 DE ABRIL DEL 2026

Firmado Digitalmente
Valide las firmas digitales

Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff.
AUDITORA INTERNA





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO EN SU ARTICULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ PRINCIPIA.

EL LIBRO: ACTAS

QUE LLEVARA: CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ.

CONSTA DE 400 FOLIOS EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DEBIDAMENTE FOLIADO Y CON EL SELLO DE ESTE DESPACHO, SEGÚN CONSTA EN NUESTRO CONTROL GENERAL DE LIBROS AUTORIZADOS.

FOLIO _____ ASIENTO 23

GUAPILES 27 DE ABRIL DEL 2026.

Firmado **Digitalmente**
Valide las firmas digitales

Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff.
AUDITORA INTERNA





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°158

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Por acá tenemos una nota que nos había enviado doña Shirley Guzmán, ella es presidente de la Junta de Educación del Río Palacios y nos había consultado de información de un proyecto mejoras del sistema de drenaje de la Escuela, no recuerdo si lo envié por correspondencia directa, el tema es que ya este proyecto tenía un perfil, creo que sí lo envié por correspondencia directa a doña Giselle Aguilar, la ingeniera que nos contesta lo siguiente, le contesta la junta con copia a nosotros, de acuerdo a su consulta planteada, el proyecto en interés cuenta con un perfil de obra y está sujeto a la asignación de contenido presupuestario por parte de la administración municipal.

Y efectivamente aquí tiene un perfil, es una solicitud que hizo esta junta de Educación desde el 2022, si no me equivoco, mejora sistema de drenaje de la Escuela Vegas del Río, no sé, don Manuel, si está al tanto de esta solicitud según ellos hay un perfil aquí del proyecto con una estimación de costos de ₡6.000.000, según esto necesita material, productos metálicos, productos minerales asfálticos, madera supongo formaleta, herramientas e instrumentos por un costo de ₡100.000, alquiler de equipo, maquinaria inmobiliario y jornales ocasionales ₡2.250.000 para un total de ₡6.000.000, señor alcalde, o están a me parece que iba uno, pero no recuerdo.

Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde.

Habría que ver si se metió en un extraordinario, a mi me parece que iba algo pero no recuerdo si se metió y si no tiene que volverse a incluir.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Okay, me dice la regidora Torres que usted sí lo incorporó, pero era el que venía en el primer extraordinario de lo que habíamos sacado y que deberíamos de incorporar en el primer extraordinario, bueno pero lo importante entonces es que está ahí don Manuel, lo que sí le pedimos, yo creo que todos los regidores, todo el Concejo es ese extraordinario que estamos esperando desde enero, en una reunión habíamos quedado que ese presupuesto íbamos a tenerlo aquí para





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°159

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026

aprobarlo en los primeros días del mes de enero, ya estamos entrando o entramos ya Abril y todavía lo estamos esperando, adelante.

Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde.

Si Juan, ese extraordinario que quedó pendiente, Lis lo está formulando, el problema era que los perfiles de algunos que han hecho algunos ingenieros están mal, ella hizo la devolución y algunos ya aclararon, entonces me parece que ella me dijo que, si no podía esta semana, la otra semana lo mandaba al Concejo, la aprobación.

El asunto es que por eso tenemos que convocar a Junta Vial, porque hay unas partidas que iban en ese extraordinario que son de junta vial, entonces el problema es que tenemos que aprobarlo el viernes o el lunes, el problema es que el lunes tengo que ir a firmar a la procuraduría el traspaso de la draga o no recuerdo que es, entonces el problema es que no vamos a poder hacer la junta vial temprano y quedamos que convocaba Olger mañana para el viernes, pero ahí va ese extraordinario, si no lo trae esta semana, la que sigue tiene que venir ya

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Aunque no esté por estar comisionado el regidor Vives, ¿se hacen?, va William, muchas gracias, señor alcalde.

-----UL-----

ACUERDO N° 527

Se conoce nota suscrita por el señor José Yasdani Pérez Rojas, secretario del Comité Pro-Mejoras Urbanización El Llano, correo electrónico: cpro.mejoras.ellano@hotmail.com, dice:

Asunto: Renuncia al cargo de secretario del Comité Pro-Mejoras Urbanización El Llano.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°160

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026

Limon, Pococi, Cariari
23 de febrero 2026

Comité Pro-Mejoras Urbanización el Llano
Presente

Estimados miembros del Comité:

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes para presentar formalmente mi renuncia al cargo de Secretario que he desempeñado en el Comité Pro-Mejoras Urbanización el Llano, con efecto a partir del 23 de febrero del 2026.

Esta decisión responde a que cambiaré mi residencia por lo tanto, no podré comprometerme a continuar dando mis aportes a este comité. Agradezco profundamente la oportunidad que me brindaron de colaborar con este equipo y contribuir al desarrollo y mejoramiento de nuestra comunidad.

Quedo a disposición para apoyar en el proceso de transición y en lo que sea necesario para facilitar la continuidad de los proyectos del comité.

Sin otro particular, les deseo éxito en sus labores y un cordial saludo.

Atentamente,


Jose Yazdani Pérez Rojas
Cédula: 702430642
Cargo: SECRETARIO



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°161

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026

Por Unanimitad SE ACUERDA: Se conoce.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



ARTICULO III

Asuntos de Trámite Urgente a juicio de la Presidencia

ACUERDO N° 528

Se conoce comentario del Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz, dice:



Municipalidad de Pococi
Concejo Municipal



AGENDA SEMANAL

FECHA: MIÉRCOLES 15 DE ABRIL DE 2026

SESIONES EXTRAORDINARIAS	PRESTAMO DE SALA DE SESIONES	MESAS DE TRABAJO/ COMISIONES	MODERADOR DE LA MESA DE TRABAJO
		Comisión de Permanente de Seguridad (Parquímetros) Jueves 16 de abril de 2026 01:00 p.m.	Reg. Sup. Jeffry Rojas Serrano
		Mesa de trabajo del Día Nacional de la Juventud Martes 21 de abril de 2026 01:00 p.m.	Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz
		Comisión Permanente de Gobierno y Administración. Jueves 23 de abril de 2026 02:00 p.m	Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Participa en la palabra:

Reg. Jeffry Rojas Serrano



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°162

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026

Gracias, don Juan, quiero tal vez como fortalecer esa reunión de mañana, ahora lo conversaba con don Manuel, ya gracias a Dios el equipo ha venido generando todo el trabajo que se necesita para saber cuántos espacios de parquímetros podemos con los que podemos contar, bueno, es un trabajo muy grande que vienen haciendo los departamentos, entonces, espero contar con la presencia de todos, todos son invitados a esa a esa reunión, muchas gracias.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



ARTICULO IV Asuntos del Sr. Alcalde

ACUERDO N° 529

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, correo: alcaldia@munipococi.go.cr teléfono: 2711-12-08, dice:

Oficio: DAMCM-0018-2026

Asunto: Solicitud de Modificación unilateral (aumento 20%) a la Licitación Menor N°2025LE-000004-0032000702, Mantenimiento y reparación, compra de repuestos Flotilla Municipal, según documentos adjuntos.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°163

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
alcaldia@municipococi.go.cr



Guápiles, 15 de abril de 2026
DAMCM-0018-2026

Sres. Sras.
Concejo Municipal

Saludos cordiales,

Mediante la presente se remite solicitud de Modificación unilateral (aumento 20%) a la Licitación Menor No. 2025LE-000004-0032000/02, Mantenimiento y reparación, compra de repuestos flotilla Municipal, según documentos adjuntos.

Por lo tanto, se solicita al Concejo Municipal la autorización para proceder con lo respectivo.

Sin otro particular,

MANUEL
HERNANDEZ
RIVERA (FIRMA)
Firmado digitalmente
por MANUEL
HERNANDEZ RIVERA
(FIRMA)
Fecha: 2026.04.15
13:38:15 -0500

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°164

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 10 de abril 2026.

Análisis y cumplimiento de requisitos legales

2025LE-000004-0032000702

INVERSIONES JIMEZA J Y V SOCIEDAD ANONIMA

Información de Registro de Proveedor

Historial de Acto Final | Historial de participación | Historial de invitación | Historial de recursos | Historial de ejecución e inhabilitación

[Información Básica]

Fecha de Registro	27/03/2019 14:10:45	Fecha de Renovación	08/11/2024 17:44:27
Cédula de Identificación	3101673679	Nombre de Proveedor	INVERSIONES JIMEZA J Y V SOCIEDAD ANONIMA
Fecha de Constitución	11/09/2013	Fecha de Vencimiento	11/09/2112
País de domicilio del proveedor	COSTA RICA	Tipo de Empresa (Grande-PYME-Micro)	Pequeña
Código Postal	70201		
Dirección Física y Apartado Postal	400 METROS ESTE DE LA IGLESIA DE BUENOS AIRES GUAPILES, POCOCI Guápiles, Pococi, Limón		
Clasificación de Objeto	Bien Obra Servicio	Tipo de proveedor	Contratista Subcontratista
Volumen de Acciones	20	Tipo de acción	ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
Valor Nominal por Acción	5 000 COLONES		

Consulta de proveedores sancionados

Listado de Sanciones

Cédula de Identificación	3101673679	Nombre del Proveedor		Buscar
Cédula de Institución		Nombre de la institución		Buscar
Tipo de Sanción	Todo			
Periodo de Búsqueda	14/08/2024 - 14/08/2025			
10 resultados		Consultar		

No.	Tipo de Sanción	Nombre de la institución	Nombre del Proveedor (Cédula de Identificación)	Periodo de Sanción	Estado de Sanción
-----	-----------------	--------------------------	---	--------------------	-------------------

Los datos consultados no existen

0 resultados | 1 de 1 páginas

Página 1 | 10

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°165

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.gov.co



Consulta pública de situación tributaria

Información tributaria de la persona en consulta

Consulta situación tributaria

Identificación de la persona: 2003072905	¿Persona física o jurídica? ☒
Forma de inversión: Empresa y/o Sociedad Anónima	¿Contratista? ☒
Estado de inscripción en el CEN	¿Código de identificación? 0103000
Actividad principal: Cultura: Simón	¿Fecha de inscripción? 01/03/2005
Actividad: Teatro: CEN	¿Fecha de inscripción? 01/03/2005
Fecha de inscripción: 01/03/2005	

Actividades económicas

Nombre actividad	Código actividad	Fecha inicio
Construcción de escenarios y vestidores	4200	01/03/2005
Elaboración y montaje de instalaciones de sonido, iluminación, equipo y bienes tangibles	7730	01/03/2005

Representantes legales

Nombre y apellido	Número de identificación	¿Representante legal? ☒
Narváez Juan Ricardo Pococi	203700010	No
Jaramila José María Abadía	204200010	No

Página 2 | 10

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipalidaddepococi.gov.co
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°166

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalpoecoci.go.cr



REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACIÓN PERSONERÍA JURÍDICA
NÚMERO DE CERTIFICACIÓN: "RNPDIGITAL-948350-2025"
PERSONA JURÍDICA: 3-101-673679

DATOS GENERALES

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: INVERSIONES JIMEZA J Y V SOCIEDAD ANÓNIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2013 ASIENTO: 236075 FECHA INSCRIPCIÓN / TRASLADO: 16/09/2013
DOMICILIO: PROVINCIA DE LIMÓN, CANTÓN DE POCOCI, DISTRITO JIMÉNEZ, EXACTAMENTE BUENOS AIRES, CUATROCIENTOS METROS AL ESTE DE LA IGLESIA CATÓLICA DE BUENOS, CASA DE CEMENTO DE UNA PLANTA A MANO DERECHA DE COLOR BLANCA CON PUERTOS DE MAYA COLOR NEGRO
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: NO INDICA
OBJETOS FINES (SÍNTESIS): COMERCIO, VENTA DE SERVICIOS DE EXCAVACIONES, MOVIMIENTOS DE TIERRA, INDUSTRIA, AGRICULTURA, SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ASESORIA TÉCNICA, RENDIR FIANZAS Y GARANTÍAS, ADMINISTRAR FIDEICOMISOS
PLAZO DE LA ENTIDAD JURÍDICA: INICIO: 11/09/2013 VENCIMIENTO: 11/09/2112
NÚMERO LEGALIZACIÓN: 4255200023557
FECHA LEGALIZACIÓN: 16/09/2013

ADMINISTRACIÓN

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRÓRROGAS: JUNTA DIRECTIVA Y FISCAL NOMBRADOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL

LA JUNTA DIRECTIVA NO TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACIÓN

CORRESPONDE AL PRESIDENTE Y A LA SECRETARÍA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES DE APODERADOS GENERALÍSIMOS SIN LÍMITE DE SUMA, CONFORME AL ARTÍCULO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL CÓDIGO CIVIL, ACTUANDO DE MANERA INDEPENDIENTE, ESTARÁN FACULTADOS PARA OTORGAR, REVOCAR Y SUSTITUIR TODO TIPO DE PODERES Y NOMBRAR A TODA CLASE DE APODERADOS, FUNCIONARIOS Y REPRESENTANTES DÁNDOLES EN EL ACTO DE NOMBRAMIENTO LAS DENOMINACIONES, FACULTADES Y PODERES QUE CREAN OPORTUNO, RESERVÁNDOSE SIEMPRE SU EJERCICIO

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 16/09/2013 CARGO: PRESIDENTE
OCUPADO POR: ALONSO ALBERTO JIMÉNEZ ARIAS CÉDULA DE IDENTIDAD: 7-0143-0003
REPRESENTACIÓN: REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 11/09/2013 VENCIMIENTO: 11/09/2112

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 24/05/2021 CARGO: SECRETARIO
OCUPADO POR: ROSA RAQUEL VARGAS JAEN CÉDULA DE IDENTIDAD: 3-0383-0416
REPRESENTACIÓN: REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 12/05/2021 VENCIMIENTO: 11/09/2112

NO EXISTEN MÁS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA CON REPRESENTACIÓN

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURÍDICA

NO TIENE AGENTE RESIDENTE O NO APLICA PARA ESTE TIPO DE PERSONA JURÍDICA

AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

INFORMACIÓN DETALLADA O POSIBLES MOVIMIENTOS EN LA CERTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN CORRESPONDIENTE
CITAS DE INSCRIPCIÓN: 2023-123247-1-3 FECHA: 12/03/2023 HORA: 10:23:46
TIPO DE AFECTACIÓN: DEMANDA
LA PERSONA JURÍDICA PARTICIPA COMO: DEMANDADO

NO EXISTEN MÁS AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

Página 3 | 10

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipalpoecoci.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°167

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



MINISTERIO DE SALUD.
Dirección Regional De Rectoría De La Salud: Huastar Caribe
Dirección Área Rectora De Salud: Pococi

PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO No. MS-DRRSHC-DARSP-PSF-778-2024

En cumplimiento a lo que establece la Ley General de Salud No.5395 y el Reglamento general para permisos sanitarios de funcionamiento, permisos de habilitación y autorizaciones para eventos temporales de concentración de personas, otorgados por el Ministerio de Salud, se extiende el presente permiso a:

C J J REPUESTOS PARA MAQUINARIA
Nombre del establecimiento.

Actividad(es) principal(es): VENTA DE REPUESTOS

Código(s) CAECR: 4530 Tipo Riesgo: C

Actividades accesorias: -

Carga de ocupantes del establecimiento / aforo (usuarios más trabajadores): 8

Dirección: Líden Pococi Guárdas
República Caribe Dentro
FRENTE ANTIGUA VETERINARIA DOS PINOS
Granadinas

Nombre del permisionario (persona física o razón social): CONSTRUCTORA JIMENEZ Y JIMENEZ C.U.S.A

Tipo de identificación: CÉDULA JURÍDICA No. de identificación: 3101548136

El presente permiso es válido exclusivamente para la(s) actividad(es) y lugar arriba indicado, por el periodo correspondiente, salvo que las condiciones de este, de su funcionamiento, o las infracciones que cometen a la legislación, ameriten la suspensión o cancelación anticipada del mismo o la clausura del establecimiento para garantizar la salud de los trabajadores, de la población y del ambiente. Los alcances y condiciones bajo las cuales se otorga este permiso se establecen en la resolución No. MC-ARSP-3026-2024.

Dado en la ciudad de Pococi a los 15 días de junio del 2024

Tiene validez de: 4 años 2 meses 27 días, debe ser renovado el 07 de septiembre del 2028

YOLANDA PICADO ROSALES
Nombre
Director del Área Rectora de Salud, o funcionario designado.

YOLANDA PICADO ROSALES ROSALES (FIRMA)
Firma digitalizada por YOLANDA PICADO ROSALES ROSALES (FIRMA)
Fecha: 2024.06.11
Hora: 13:27:46

ORIGINAL Intercedido CC. Expediente de ARS

Página 4 | 10

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°168

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
SEGURO OBLIGATORIO DE RIESGOS DEL TRABAJO
CONSTANCIA DE POLIZA VIGENTE
CONSECUTIVO 19099663-4355865-1057

A solicitud del interesado se emite el día 22/10/2025 a las 4:05 PM la presente constancia con respecto al seguro de Riesgos del Trabajo póliza número 9550300 vigente con las siguientes características:

Datos del Asegurado			
Nombre del asegurado:	ADRIANES OMAR JUAN SOCIEDAD ANONIMA	N° identificación:	101077679
Lugar de los trabajos:	TURRO EL AGUAS	Provincia:	LIMON
Cantón:	PACORA	Municipio:	SAVILE
Labores Aseguradas: CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL			

Datos generales de la póliza			
Forma de Pago:	Trimestral	Tipo de póliza:	RT General
Fecha emisión:	21.10.2025	Monte Asegurado:	\$5.969.000
Vigencia de la póliza:	Desde: 01.10.2025 Hasta: 31.10.2025	Vigencia del último Recibo Pagado:	Desde: 01.10.2025 Hasta: 31.10.2025
Estado de la póliza:	Vigente	Tarifa vigente:	5,3%

A la fecha esta póliza cuenta con las siguientes deudas por cancelar:

Detalle estado de la deuda en cobro administrativo, pendiente de pago		
Descripción del recibo	Fecha de pago del recibo	Prima del recibo
Retención	01.10.2025	\$10.432

Nota: Este documento no contempla las deudas en cobro judicial. En caso de querer conocer si existen deudas en esta condición, deberá solicitar la certificación directamente a la Dirección Jurídica al correo: consultascomjudicial@grupoina.com.

Posición de Cero no Asegurados		
Número de caso	Estado	Prima del recibo
		0

Nota: En caso de que exista un caso en estado "Pendiente a CJ" el monto del recibo puede variar dado los intereses que se generen en el proceso judicial.

Comentarios de Póliza:



Página 1 de 2

Página 5 | 10

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°170

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2024



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO
CÉDULA JURÍDICA 2-100-042003
DIRECCIÓN GENERAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (DIGEPYME)

DIGEPYME-SIEC-CONST-963828

Juan Carlos Rodríguez Alfaro
Analista de Departamento de Registro

Firmado digitalmente por: JUAN
CARLOS RODRIGUEZ ALFARO
(Firma)
Fecha y hora: 23/04/2024
15:35:52

DIRECCIÓN DE APOYO A LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (DIGEPYME)

DEPARTAMENTO DE REGISTRO

HACE CONSTAR QUE:

Con vista en los registros del Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC) y de conformidad con el artículo 3, inciso m) de la ley No. 6054, la empresa con el nombre de **CONSTRUCTORA JIMENEZ Y JIMENEZ C.J. SOCIEDAD ANONIMA**, cédula número **3101548136**, clasificada como **Micro** del sector **Comercial**, con Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) **4659-Venta al por mayor de otro tipo de maquinaria y equipo**, correspondiente a su actividad principal, se encuentra registrada y al día en su condición PYME, la cual vence el día **26 de febrero de 2028**.

La empresa declarada dedicarse a: **Venta de repuestos de maquinaria.**

ES CONFORME. Se extiende la presente a solicitud del interesado para efectos administrativos y para que la empresa pueda obtener los beneficios derivados de la Ley No. 8262, la cual no exige, ante otras instancias, el cumplimiento de los requisitos que estas señalen.

Emitida digitalmente en San José, a las **3:28 PM** horas, del **23 de abril de 2024**

Destinatario email: **manfredp67@gmail.com**



Dirección Urente de Tránsito, 400 metros este del Grupo Nación, Oficinas ASESORADO
Dirección electrónica: asesor@munipococi.go.cr
Apartado Postal: 10-216-1000 San José, Costa Rica



Página 7 | 10

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°171

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



MUNICIPALIDAD DE POCOCI DE LIMON
UNIDAD DE PATENTES
GUAPILES, 22 días de MAYO del 2019.
NUMERO DE ACUERDO:

NÚMERO DE LICENCIA: 3651 DISTRITO: GUAPILES
NOMBRE PATENTADO(A): CONSTRUCTORA JIMENEZ Y JIMENEZ CJJ S
CÉDULA: 3101548136
ACTIVIDAD AUTORIZADA: AGENCIA REPUESTOS Y SIMILARES
NOMBRE DEL LOCAL: CJJ REPUESTOS PARA MAQUINARIA
UBICADO EN: FRENTE DE ALMACEN Y VERINARIA DE LA 2 PINOS
PARA USO ÚNICAMENTE EN EL LOCAL COMERCIAL AUTORIZADO
COLÓQUESE EN LUGAR VISIBLE


SEPTORA UNIDAD DE PATENTES

Importante.
En caso de que la licencia sea traspasada a otra persona o trasladada de local, deberá presentar este certificado y los requisitos correspondientes.
En caso de cierre de la actividad comercial deberá notificarlo a la Municipalidad, de lo contrario continuará el cobro del impuesto.

No	Nombre del proveedor	C.C.S.S.	Impuesto a personas jurídicas	FODESAF
1	CONSTRUCTORA JIMENEZ Y JIMENEZ CJJ SOCIEDAD A NONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día

Página 8 | 10

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°172

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



La empresa **INVERSIONES JIMEZA J Y V SOCIEDAD ANONIMA**, cumplen con todos los requisitos legales.

Sin más que agregar se suscribo:

*Documento con firma digital
debidamente registrada*

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador de Contratación Pública
Municipalidad de Pococi.

Página 10 | 10

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°173

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 10 de abril del 2026

Señores:

Concejo Municipal de Pococi

Referencia: Se solicita autorizar acuerdo de pago.

Modificación unilateral (aumento 20%) a la Licitación Menor No. 2025LE-000004-0032000702, Mantenimiento y reparación, compra de repuestos flotilla Municipal.

Respetables señores:

A solicitud del Ing. Olger Gufierrez Mendoza, Coordinador Obra Pública gestiona la modificación unilateral (aumento 20%) del proyecto Mantenimiento y reparación, compra de repuestos flotilla Municipal.

1. REGLAMENTACIÓN.

El artículo N°101 de la Ley General de Contratación Pública, denominado "Modificación unilateral del contrato" cita lo siguiente:

"En forma general, la Administración podrá modificar sus contratos vigentes siempre que con ello se logre una mejor satisfacción del interés público, sin superar bajo ningún concepto el veinte por ciento (20%) del monto y el plazo del contrato original.

Página 1 | 6

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°174

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 172
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



Cuando concurren circunstancias excepcionales, técnicamente acreditadas en el expediente, que no se hayan podido prever al momento de iniciar el procedimiento, el contrato podrá modificarse hasta un máximo del cincuenta por ciento (50%), en cuanto monto y plazo del contrato original, previa autorización del jerarca o por quien él delegue. En el caso de contratos de obra pública, esta autorización no podrá ser delegada.

En el caso de que se califiquen de excepcionales circunstancias que técnicamente no lo sean, se podrá imponer al funcionario infractor la sanción administrativa prevista en el artículo 125, inciso v) de esta ley".

El artículo N°184 del Reglamento citado anteriormente, denominado "Modificación unilateral ordinaria del contrato de obra pública" indica respecto al contrato adicional lo siguiente:

"La Administración podrá modificar unilateralmente sus contratos de obra pública para adaptar la prestación objeto del contrato, siempre que con ello se logre conseguir una mejor satisfacción del interés público, ya sea aumentando o disminuyendo sin superar el veinte por ciento (20%) del monto y del plazo del contrato original. Dicho porcentaje no podrá ser superado en condiciones normales bajo ningún concepto."

Además, señala que se deben cumplir con una serie de requisitos, los cuales serán expuestos a continuación:

a) La modificación deberá responder a adaptaciones del objeto contractual que unilateralmente disponga la Administración, con la finalidad de satisfacer de una mejor forma el interés público: la presente modificación se tramita bajo el requerimiento de darle continuidad al contrato existente para mantener la prestación del servicio adjudicado, teniendo la administración municipal como

Página 2 | 6

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: municipalidaddepococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°175

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



prioridad mantener los equipos municipales en buen estado, brindando el servicio comunal para el que son objeto los activos municipales, por lo que se fundamenta en el propio interés público que motiva las labores propias de esta unidad de Obra Pública.

b) La modificación no podrá cambiar sustancialmente el objeto ni la naturaleza del contrato: esta modificación no cambia el objeto ni la naturaleza del contrato.

c) El contrato deberá estar en curso de ejecución, con el plazo contractual vigente: Se cumple con este requerimiento.

2. JUSTIFICACIÓN

La necesidad de incorporar una modificación al contrato vigente para la adquisición de repuestos destinados a la reparación y mantenimiento de la flota vehicular municipal, utilizada en labores de fiscalización de proyectos y obras viales en el cantón radica en que, actualmente, la Municipalidad no cuenta con disponibilidad económica en el presupuesto de caminos y calles y del presupuesto de Ley 8114 se cuenta con un monto reducido para realizar compra de repuestos y por ende reparaciones necesarias, lo cual puede generar una paralización parcial de los vehículos destinados a la supervisión y control de los proyectos de infraestructura vial.

Página 3 | 6

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°176

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Considerando que:

- Esta unidad tramitó la licitación menor 2025LE-000004-0032000702 denominada Mantenimiento y reparación, compra de repuestos flotilla Municipal que mantiene líneas adjudicadas a favor de la empresa Constructora Jiménez y Jiménez C.JJ S.A.
- De las líneas adjudicadas se cuenta con un contrato por un monto de ₡21.800.000,00 (veintiún millones ochocientos mil colones exactos), del código presupuestario, 5.03.02.02.02.04.02, validado según orden de compra N° 25218 contrato: 0432025012800097-00 con fondos provenientes de la ley 8114.
- Se cuenta con monto de ₡13.300.000,00 (trece millones trescientos mil colones exactos), del código presupuestario 5.02.03.01.02.04.02, validado bajo la misma orden de compra N° 25218 contrato: 0432025012800097-00 con fondos provenientes de impuesto bienes inmuebles.

Se solicita realizar una modificación unilateral del contrato en apego a los artículos 101 de la Ley General de Contratación Pública y 276 del Reglamento a Ley General de Contratación Pública por un monto total de **₡7.020.000,00** (siete millones veinte mil colones exactos) a la empresa Constructora Jiménez y Jiménez C.JJ S.A.

Los cuales se distribuirán de la siguiente manera:

₡4.360.000,00 con cargo al código presupuestario 5.03.02.02.02.04.02, destinado a la compra de repuestos y accesorios para la flotilla vehicular 8114.

₡2.660.000,00 con cargo al código presupuestario 5.02.03.01.02.04.02, destinado a la compra de repuestos y accesorios para la flotilla vehicular de caminos y calles.

Página 4 | 6

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°177

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Esto con el fin de continuar con los trabajos de mantenimiento, reparación y compra de repuestos para la flotilla Municipal manteniendo los valores de los precios unitarios presentados por el contratista en la Licitación Menor N°2025LE-000004-0032000702.

3. PETITORIA

Por lo tanto, y de acuerdo a todas las razones y justificaciones expuestas anteriormente, además de cumplirse con lo estipulado en el artículo 101 de la Ley General de Contratación Pública y el artículo 184 del Reglamento a Ley General de Contratación Pública, se solicita **aprobar el pago de la modificación unilateral del contrato** a la empresa **Constructora Jiménez y Jiménez CJJ S.A.**, por un monto de **€7.020.000,00** (siete millones veinte mil colones exactos), mismo que no sobrepasa el 20% de la contratación inicial (representa el **20% del precio adjudicado**), y el tiempo de entrega se mantiene, según las modificaciones aprobadas. Todo lo anterior se ajusta a la **constancia presupuestaria** con consecutivo **N°0037**.

Por tanto, se solicita al Concejo Municipal aprobar y autorizar el pago correspondiente a la modificación unilateral (aumento del 20%), con fundamento en los artículos N.º 101 de la Ley General de Contratación Pública y N.º 276 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, en relación con la Licitación Menor N.º 2025LE-000004-0032000702, correspondiente al proyecto "Mantenimiento y reparación, compra de repuestos para la flotilla municipal".

Dicha modificación se realiza a favor de la empresa Constructora Jiménez y Jiménez CJJ S.A., por un monto total de €7.020.000,00 (siete millones veinte mil colones exactos), el cual no excede el 20% del monto de la contratación inicial.

Página 5 | 6

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°178

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



El monto indicado se distribuirá de la siguiente manera:

€4.360.000,00 con cargo al código presupuestario 5.03.02.02.02.04.02, destinado a la compra de repuestos y accesorios para la flotilla vehicular 8114.

€2.660.000,00 con cargo al código presupuestario 5.02.03.01.02.04.02, destinado a la compra de repuestos y accesorios para la flotilla vehicular de caminos y calles.

Lo anterior corresponde al contrato N.º 0432025012800097-00.

Sin más que agregar se suscribe;

**Documento con firma digital
debidamente registrada**

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador de Contratación Pública
Municipalidad de Pococi.

Página 6 | 6

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°179

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026



Municipalidad de Pococi
Obra Publica
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@munipococi.go.cr
olger.gutierrez@munipococi.go.cr



Guápiles, 6 de abril de 2026
OPM-0277-2026

Lic. Ronald Quiros
Proceso de Compras Públicas.
Municipalidad de Pococi.

Asunto: Modificación Unilateral del contrato N° 2025LE-000004-0032000702, Mantenimiento y reparación, compra de repuestos flotilla Municipal.

Saludos cordiales,

Considerando que:

- Esta unidad tramitó la licitación menor 2025LE-000004-0032000702 denominada Mantenimiento y reparación, compra de repuestos flotilla Municipal que mantiene líneas adjudicadas a favor de la empresa Constructora Jiménez y Jiménez C.J.J S.A.
- De las líneas adjudicadas se cuenta con un contrato por un monto de ₡21.800.000,00 (veintiún millones ochocientos mil colones exactos), del código presupuestario, 5.03.02.02.02.04.02, validado según orden de compra N° 25218 contrato: 0432025012800097-00 con fondos provenientes de la ley 8114.
- Se cuenta con monto de ₡13.300.000,00 (trece millones trescientos mil colones exactos), del código presupuestario 5.02.03.01.02.04.02, validado bajo la misma orden de compra N° 25218 contrato: 0432025012800097-00 con fondos provenientes de impuesto bienes inmuebles.

Se solicita realizar una modificación unilateral del contrato en apego a los artículos 101 de la Ley General de Contratación Pública y 276 del Reglamento a Ley General de Contratación Pública por un monto total de ₡7.020.000,00 (siete millones veinte mil colones exactos) a la empresa Constructora Jiménez y Jiménez C.J.J S.A.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°180

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026



Municipalidad de Pococi
Obra Publica

Teléfono: 2710-6613

obrapublica@municipococi.go.cr

olger.gutierrez@municipococi.go.cr



Los cuales se distribuirán de la siguiente manera:

- Un monto de ₡4.360.000,00 (cuatro millones trescientos sesenta mil colones exactos), cargado a la línea de la fuente de financiamiento, Aporte del gobierno central Ley 8114.
- Un monto de ₡2.660.000,00 (dos millones seiscientos sesenta mil colones exactos) cargado a la línea de financiamiento de impuestos de bienes inmuebles.

Esto con el fin de continuar con los trabajos de mantenimiento, reparación y compra de repuestos para la flotilla Municipal manteniendo los valores de los precios unitarios presentados por el contratista en la Licitación Menor N°2025LE-000004-0032000702.

Se adjunta constancia presupuestaria N° 0037 que valida que existe contenido presupuestario para tramitar dicha modificación, aprobado el 25 de marzo de 2026, siendo que:

- a) La modificación deberá responder a adaptaciones del objeto contractual que unilateralmente disponga la Administración, con la finalidad de satisfacer de una mejor forma el interés público: la presente modificación se tramita bajo el requerimiento de darle continuidad al contrato existente para mantener la prestación del servicio adjudicado, teniendo la administración municipal como prioridad mantener los equipos municipales en buen estado, brindando el servicio comunal para el que son objeto los activos municipales, por lo que se fundamenta en el propio interés público que motiva las labores propias de esta unidad de Obra Pública.
- b) La modificación no podrá cambiar sustancialmente el objeto ni la naturaleza del contrato: esta modificación no cambia el objeto ni la naturaleza del contrato.
- c) El contrato deberá estar en curso de ejecución, con el plazo contractual vigente: Se cumple con este requerimiento.

Técnicamente la necesidad de incorporar una adenda al contrato vigente para la adquisición de repuestos destinados a la reparación y mantenimiento de la flotilla vehicular municipal, utilizada en labores de fiscalización de proyectos y obras viales en el cantón radica en que, actualmente, la Municipalidad no cuenta con disponibilidad





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°181

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026



Municipalidad de Pococi
Obra Publica

Teléfono: 2710-6613

obrapublica@munipococi.go.cr

olger.gutierrez@munipococi.go.cr



económica en el presupuesto de caminos y calles y del presupuesto de Ley 8114 se cuenta con un monto reducido para realizar compra de repuestos y por ende reparaciones necesarias, lo cual puede generar una paralización parcial de los vehículos destinados a la supervisión y control de los proyectos de infraestructura vial.

Seguro de su atención a la presente, y agradeciendo su colaboración.

Se despide

OLGER IVAN
GUTIERREZ
MENDOZA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por OLGER IVAN
GUTIERREZ
MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2026.04.06
11:55:24 -06'00'

Ing. Olger Gutierrez Mendoza
Coordinador Obra Pública
Municipalidad de Pococi.

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Someto a votación. Autorizar el pago correspondiente a la modificación unilateral, aumento del 20% con fundamento en el artículo 101 de la Ley General de Contratación Pública y número 276 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública en relación con la licitación menor número 2025LE-000004-0032702, correspondiente al proyecto Mantenimiento y reparación, compra de repuestos para la flota municipal. Dicha modificación se realiza a favor de la empresa constructora Jiménez y Jiménez por un monto total de ₡7.020.000,00 colones, el cual no excede el 20% del monto del contrato inicial.

Lo someto a votación. Los que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano. Ocho votos a favor, un voto en contra. Vota en contra el regidor Retana para que sea un acuerdo definitivamente aprobado. ocho votos a favor. Vota en contra el regidor Retana.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°182

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026

Por Mayoría de 8 Votos a Favor, 1 voto en contra SE ACUERDA: Se autoriza el pago correspondiente a la modificación unilateral, (aumento del 20%) con fundamento en el artículo 101 de la Ley General de Contratación Pública y número 276 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública en relación con la licitación menor número 2025LE-000004-0032702, correspondiente al proyecto Mantenimiento y reparación, compra de repuestos para la flotilla municipal. Dicha modificación se realiza a favor de la empresa constructora Jiménez y Jiménez por un monto total de ₡7.020.000,00 colones, el cual no excede el 20% del monto del contrato inicial. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Vota en contra el regidor Carlos Retana López.



ARTICULO V Dictámenes de Comisiones

ACUERDO N° 530

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, secretaria de comisiones del Concejo Municipal de Pococi, teléfono: 2711-1227, correo electrónico: secretariacomisiones@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: Oficio-75-2026

Asunto: Minuta N°03 de la Comisión Permanente de COMUDAM.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°183

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Guápiles, 15 de abril de 2026

Oficio-75-2026

Señores (as):

Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo, por este medio remito la minuta N° 03 de la Comisión Permanente de COMUDAM, realizada el 11 de marzo de 2026 en la que se realiza la siguiente recomendación:

ACUERDO: 3.1

Informar al Honorable Concejo Municipal que la Comisión Permanente de COMUDAM plantea la viabilidad de que se presente una moción mediante la cual se solicite al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) la suscripción de un convenio con la Municipalidad, que permita la construcción y mejora de aceras y obras de accesibilidad en rutas nacionales.

Lo anterior, con el fin de garantizar la movilidad segura de personas con discapacidad, adultos mayores y población en general, en especial en comunidades donde actualmente no es posible intervenir por tratarse de rutas nacionales.

Asimismo, se propone que dicho convenio contemple un esquema de trabajo conjunto, en el cual CONAVI aporte materiales y la Municipalidad contribuya con la mano de obra.

Sin más por el momento. Se suscribe;

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaría de Comisiones.

15-04-2026
15:23 pm

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°184

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariacomisiones@municipococi.go.cr



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM MINUTA N° 03. 11-03-2026.

COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM N° 03 DEL 11-03-2026,
INICIADA A LAS 15:11 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES
CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones Concejo Municipal
teléfono: 2711 1227
Correo: secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Reunión: Comisión Municipal de Discapacidad y Persona Adulta Mayor (COMUDAM) de Pococi
Lugar: Sala de sesiones del Concejo Municipal de Pococi Fecha: 11-03-2026 Hora: 03:00 p.m.

Nombre	Puesto	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
Reg. Eva Torres Marín	Coordinadora de la Comisión Y representante del Concejo Municipal	88955597	eva.torres@municipococi.go.cr	
Reg. Patricia Aguilar Araya	Secretaría de la comisión Y representante del Concejo Municipal	88932886	patricia.aguilar@municipococi.go.cr	
Licda. Yamileth Hidalgo Arias	Vocalista	2710 7182	yamileth.hidalgo@municipococi.go.cr	
Reg. Ricardo Villalobos Vargas	Representante del Concejo Municipal	87020417	ricardo.villalobos@municipococi.go.cr	
Reg. Supl. Ovidio Vives Castro	Representante del Concejo Municipal	83014901	vivestoc@yahoo.com	
Reg. Walter Villagra Rodríguez	Representante del Concejo Municipal	86685551	walter.villagra@municipococi.go.cr	
Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano	Representante del Concejo Municipal	20155162	Jeffryrojaserrano@gmail.com	
Síndica Griselda Hernández Vargas	Representante del Concejo Municipal	87338337	hgriselda2004@gmail.com	
Señora. Yanory Moza Durón	Asesora en representación de APATA	89879979	y.mja@hotmail.com	
Señor. Mario Moreira Ulloa	Asesor en representación de la Asociación de Personas con Discapacidad		mario.moreira20021964@gmail.com	
Licda. Kembly Mora Rodríguez	OPAVIS Auxiliar técnico de la Comisión	8525-70-32	kmora@municipococi.go.cr	

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 1 | 21



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°185

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026

COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
3.1	I	Asuntos Varios

I. Asuntos Varios.

ACUERDO N° 3.1

Participa del uso de la palabra.

Reg. Walter Villagra Rodríguez.

Manifiesta que, lo tiene preocupado de que no se puedan construir aceras sobre las rutas nacionales, o sea paralelo a las rutas nacionales, por ejemplo, en la comunidad de La Suerte existen tres casos de personas que están en sillas ruedas y él inclusive tenía el presupuesto para hacerle una acera, pero por lo visto no existe un convenio concordado.

Cuenta que en el momento que vino el señor de CONAVI ahí hasta dijo que se podía presentar un recurso de amparo y que CONAVI tenía que hacerlo, entonces si hasta ese punto deben de llegar, no creo que CONAVI no acceda en que se hagan las aceras y lo mismo pasó con una señora que iba a hacer una acera en La Rita

Es por lo que considera que si están en esta comisión deberían de salir de aquí los acuerdos y elevar el caso para que CONAVI acceda, por que andar en una silla rueda ahí La Suerte es un caso.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 2 | 21





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°186

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026

COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

Reg. Patricia Aguilar Araya, secretaria de la Comisión Permanente de COMUDAM.

Considera que se puede hacer una moción y meter varias, porque al frente de la casa pasa la ruta nacional también donde hay una escuela, Colegio y Ebais, en la que existen personas con discapacidad y esa acera está horrible y no se puede arreglar por lo mismo, no se puede.

Manifiesta que entonces deberían de hacerlo como comisión, pero por medio de una moción en la que se justifique bien y que sea en todas las rutas nacionales.

Reg. Eva Torres Marín, presidenta de la Comisión Permanente de COMUDAM

Indica que sería bueno ojalá tener la cifra de personas con discapacidad, y de cuantos adultos mayores hay para que se redacte bonita, en la cual se mencionen que por tal razón quieren incluir algunos presupuestos, pero no podemos porque es ruta nacional.

Reg. Patricia Aguilar Araya, secretaria de la Comisión Permanente de COMUDAM.

Comenta que también hay que pedirles a ellos que también inviertan.

Msc. Yamileth Hidalgo Arias. Alcaldesa Municipal a.l.

Aclara que por eso es que se haga una moción para un convenio.

Reg. Eva Torres Marín, presidenta de la Comisión Permanente de COMUDAM

Afirma que puede ser que CONAVI ponga una parte y municipalidad otra parte

Reg. Walter Villagra Rodríguez.

Comenta que al menos en el caso de La Rita, después de la bomba se necesita un puente peatonal y que para la muni es mucho, que quizás ellos incluyendo los materiales empezar a hacer las obras.

Reg. Patricia Aguilar Araya, secretaria de la Comisión Permanente de COMUDAM.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 3 | 21





COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

Externa que, si CONAVI les da los materiales, la muni puede ponerla mano de obra.

Reg. Eva Torres Marín, presidenta de la Comisión Permanente de COMUDAM

Manifiesta, que le parece bien la propuesta de la regidora Patricia en que se haga una moción, entonces para que quede ahí como de acuerdo.

SE ACUERDA: Informar al Honorable Concejo Municipal que la Comisión Permanente de COMUDAM plantea la viabilidad de que se presente una moción mediante la cual se solicite al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) la suscripción de un convenio con la Municipalidad, que permita la construcción y mejora de aceras y obras de accesibilidad en rutas nacionales.

Lo anterior, con el fin de garantizar la movilidad segura de personas con discapacidad, adultos mayores y población en general, especialmente en comunidades donde actualmente no es posible intervenir por tratarse de rutas nacionales.

Asimismo, se propone que dicho convenio contemple un esquema de trabajo conjunto, en el cual CONAVI aporte materiales y la Municipalidad contribuya con la mano de obra.

ACUERDO N° 3.2

Reg. Patricia Agullar Araya, secretaria de la Comisión Permanente de COMUDAM.

Comenta que ella estuvo leyendo un poco la minuta de la mesa de trabajo pasada que se realizó y lo que existe es nada más algunos seguimientos que están ahí pendientes, pero como hasta hoy se presenta la minuta, entonces hay que esperar a ver porque lo que se vio más relevante fueron los seguimientos de acuerdos y solo esperar a que se conteste eso.

Msc. Yamileth Hidalgo Arias, Alcaldesa Municipal a.i.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 4 | 21



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

Si, ahora que está Maribel también, yo en las últimas dos o tres reuniones que no he asistido, yo he mandado correo a comisión y he anotado ahí que por favor quede registrado en la minuta mi justificación de ausencia entonces quiero saber si quedó como tal, como lo que era el correo electrónico.

Sra. Maribel Olivas Amaya. Secretaria de Comisiones.

Responde que efectivamente, que sí llegó la justificación al correo y también está la justificación de la Comisión en condición de la mujer.

Msc. Yamileth Hidalgo Arias. Alcaldesa Municipal a.i.

Solo discúlpame a la misma vez, porque igual sé que existe mucha gestión, entonces y trata de la manera de llegar, pero que las dos últimas las mandé el mismo día y puede ser que Maribel no humanamente, porque se debe de reconocer que ella no va a estar pegada a la pantalla para ver, pero reconozco la función de Maribel y hay que ser solidario con eso y humano, ya que ella no puede estar atenta a que ahí viendo que llegue la justificación o no.

Es por lo que considera que puede ser que tal vez no la viera y no la observó, pero entonces la petitoria mía señora presidenta, es que se revise si en las dos justificaciones que ella ha enviado sea justificado y si no que se anote hoy en día porque quizás fue que no se vio, porque si no Patricia le hubiera recordado, ya que es a ella a la que le dan la correspondencia, entonces creo que por ahí me queda como la duda, pero agradecida con Marí, porque muy linda ella y es justificable, que si no se vio es porque yo la mandé el mismo día.

Nota de Secretaría de Comisiones: Se adjuntan las justificaciones de la Msc. Yamileth Hidalgo Arias, Alcaldesa Municipal a.i., quien no pudo asistir a las mesas de trabajo de la Comisión COMUDAM.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°189

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026

COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

VI Vice Alcaldía 1
Para: Secretaria Comisiones
CC: Yamileth Hidalgo
Mie 10/02/2026 15:09

Respondió el Mie 10/02/2026 15:10.

Buenas tardes,

Por este medio presento mis disculpas por no poder asistir a la reunión programada para el día de hoy, a las 3:00 pm, con asunto: Convocatoria a mesa de trabajo con la Comisión Permanente de COMUDAM, debido a motivos administrativos de fuerza mayor. Agradezco la atención y se deje constancia de esta excusa en el acta correspondiente de la Comisión.

Cordialmente,



Para efectos de control interno se agradece confirmar recibido del mismo. Con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9, se considerará como entregado y visto el mismo, una vez hayan transcurrido 24 horas desde esta comunicación.

VI Vice Alcaldía 1
Para: Secretaria Comisiones
Mie 17/12/2025 14:45

Respondió el Mie 17/12/2025 16:32.

Buenas tardes,

Por este medio presento mis disculpas por no poder asistir a la reunión programada para el día de hoy, debido a motivos administrativos de fuerza mayor. Agradezco la atención y se deje constancia de esta excusa en el acta correspondiente de la Comisión.

Cordialmente,



Para efectos de control interno se agradece confirmar recibido del mismo. Con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9, se considerará como entregado y visto el mismo, una vez hayan transcurrido 24 horas desde esta comunicación.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 6 | 21



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Comenta que, lo importante independientemente que vengamos o no vengamos, es darle seguimiento a lo que al final acordamos todos y la COMAD a la COMUDAM son diferentes ya que esta es por medio de una ley y es distinta a las demás comisiones que genera el Código Municipal y más enriquecedor de esta ley es que permite otorga la presencia de la vice alcaldía, o sea tiene que estar aquí y esto es porque el legislador pensó que estando las dos partes juntas se iban a iban a poner de acuerdo y las cosas se iban a poder ejecutar más expeditamente.

Entonces independientemente que doña Yami venga, lo justifique o no lo justifique, porque saben de sus múltiples oficios, pero es darle seguimiento a lo que al final nos acordamos aquí, para que la mesa se mueva.

Sra. Yanory Meza Durán, representante de APAZA.

Externa que ella no pudo venir la vez pasada, pero si escucho un audio y vio comentarios con el tema de la oficina y eso y como ella hizo varias solicitudes, entonces no sabe cómo está eso, si la Dra. Mauren Monge Bolaños ha venido o cómo se manejar el tema.

Reg. Eva Torres Marín, presidenta de la Comisión Permanente de COMUDAM

Externa que lo que se quiere es saber si la Dra. Mauren Monge Bolaños lo está asumiendo, porque a ella también le han preguntado, ¿Quién está asumiendo en la oficina mientras puedan ellos nombrar ya sea por servicios profesionales o plaza, que eso es lo que todos quiere y tal vez ahora doña Yamileth les pueda contar sobre algunos avances, porque a veces la gente pregunta, ¿Qué pasó con la oficina?, ¿Por qué no se ha abierto? y tal vez se piensan que es que no se quiere, pero se debe de buscar la forma que lo puedan abrir pronto, porque una plaza este año ya es muy difícil, porque tiene que ir en un Ordinario.

Entonces, sería ya tomarlo en cuenta porque Marcela Cordero de Recursos Humanos está haciendo el perfil y ya teniéndolo ya se puede tal vez para el otro año que venga la plaza Dios primero y ya estando la plaza aunque se vayan ellos ahí va a estar la plaza, pero para este año sí se debe de ver



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°191

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026

COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

cómo se puede resolver y eso es un tema hasta de la auditora, que ha cuestionado mucho lo que son servicios profesionales y si leen la ley, porque ella también cuenta con los servicios profesionales en el hogar y la abogada ya le explico bien cómo hacerlo, porque ya hubo un hogar que lo denunciaron por el tema de los servicios profesionales y tuvo que pagar un mucho dinero, porque si es de mucha confianza y se le dice hasta aquí llego el contrato, puede decir "yo trabajo ocho horas, usted me ha mandado", entonces hay que tener mucho cuidado y hasta con los informes que hacen.

Explica que el servicio profesional es como algo específico, que viene, hace el trabajo y se va, por eso es por lo que la auditora también ha estado tañándonos en eso y no solamente en esa oficina, sino en otros departamentos y no se quiere el día de mañana salgan de aquí con alguna denuncia, es por lo que insiste en que es bueno que se pueda buscar una forma de sentarse con la auditora y buscar la forma, que era algo de lo que hablaba con doña Yamileth y Jeffrey, de buscar la forma que se abra

Cuenta que ayer, estuvo la Dra. Mauren Monge Bolaños en el hogar porque ella le pedido que me ayudara con una Ley que envió CONAPAM para ingresar a un adulto mayor de lo que pasó en Guápiles ahora es un problema, porque si no se hacen todos los estudios, que inclusive ha tenido algunos problemas en el hogar para los ingresos SE CUIDAN como el del hogar, y que no es que no se quiere.

Manifiesta que, años atrás, el proceso era más sencillo: cuando se presentaba un caso, la junta directiva lo analizaba, se realizaba una visita y posteriormente se remitía a CONAPAM, sin requerir tantos estudios.

Sin embargo, actualmente el procedimiento es más complejo, ya que se deben aplicar criterios más estrictos, considerando aspectos como si la persona cuenta con hijos profesionales, familiares u otras redes de apoyo, lo que dificulta la atención de los casos.

Indica que el día anterior conversó con Mauren, quien mostró disposición para colaborar y lo manifestó que incluso se había reunido con doña Yamileth, aunque no tiene claridad sobre los alcances de dicha coordinación.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 8 | 21



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

Señala la importancia de trabajar de manera conjunta, ya que el hogar se encuentra saturado y la demanda de atención ha incrementado considerablemente. Además, menciona que desde la misma municipalidad se remiten casos que muchas veces corresponden a otras gestiones, lo que recarga aún más el trabajo del hogar.

Finalmente, indica que la trabajadora social actual no da abasto, por lo que se hace necesario gestionar la contratación de más personal, debido a las múltiples responsabilidades que implica la atención de ingresos y programas como las redes de cuido y manifiesta que ellos como regidores podrían meter presupuesto como para silla, camas y oficina

Sra. Yanory Meza Durán, representante de APAZA.

¿Quiere saber sobre la viabilidad presupuestaria y como es que se va a manejar?

Reg. Patricia Aguilar Araya, secretaria de la Comisión Permanente de COMUDAM.

Aclara que esta consulta ya se encuentra contemplada dentro de la minuta, la cual fue solicitada previamente para su revisión y en dicha minuta se incluyen los acuerdos pendientes, así como las gestiones realizadas para darles seguimiento, entre ellos la solicitud de certificaciones correspondientes.

Asimismo, se menciona que se ha solicitado al área competente emitir una certificación que confirme la viabilidad legal y presupuestaria de lo planteado, la cual se encuentra pendiente de análisis y lectura formal ante el Concejo Municipal.

Adicionalmente, se destaca la importancia de retomar la lectura de minutas anteriores, con el fin de dar seguimiento a los acuerdos adoptados y evitar omisiones en el proceso.

Finalmente, se indica que dentro de los acuerdos también se contempla la posibilidad de destinar recursos para actividades de capacitación, como seminarios o congresos, así como la solicitud a la Comisión de Hacienda y

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 9 | 21



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°193

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026

COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

Presupuesto para que valore la inclusión de una plaza en el presupuesto del próximo año.

Se solicita presentar una explicación detallada del caso y su respectiva justificación por escrito, conforme a lo establecido en el acuerdo número 6.

Asimismo, se procede a dar lectura únicamente a los acuerdos para su validación e incorporación en la minuta, dejando constancia fiel de lo expresado durante la sesión.

Indica que esta los acuerdo que se han quedado rezagados y que se volvieron a incluir en la minuta que se puedan contestar como lo que es si el presupuesto que hay ahorita en el Ordinario se podría hacer una modificación para contratar a una persona y abrirle una plaza o en el Extraordinario que esa pregunta la hizo Jeffry. Sin embargo, considera que la que se lo debe de certificar a ella es la Licda. Lisette Mora Agüero del Área Financiera en la que le confirmo que sí se puede, pero eso está en la minuta que se va a ver hoy y se espera que les contesten y dentro de eso y está el de Yanory para ver si se puede hacer con este presupuesto de la capacitación y le parece que vio, para que ojala en la comisión de hacienda y presupuesto se valore o se vea la prioridad de abrir la plaza o solicitar la plaza para el año que viene.

Otra cosa es que no se menciona en la minuta que el regidor Jeffry fue el que lo pidió sobre quién autorizó el Festival Inclusivo, que se rinda un informe

Luego está el acuerdo en el que se pidió al Centro Diurno que brinde una explicación por escrito lo sucedido, que es el acuerdo N°6

Procede a dar lectura a los acuerdos, para no leer toda la minuta.

Acuerdo2.1

Solicitar al alcalde o a la alcaldesa en ejercicio que instruya al Departamento Financiero de la Municipalidad de Pococí para que emita una certificación del presupuesto disponible correspondiente al Plan Anual Operativo de la oficina OPAMDIS. Esto con el fin de determinar si existe contenido financiero que permita apoyar actividades de capacitación o la realización de congresos.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 10 | 21





COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

Acuerdo 2.2

Solicitar que se remita a modo de recordatorio, el acuerdo N° 1591 aprobado en la sesión ordinaria N.° 51 del 20 de agosto de 2025, dirigido al alcalde o alcaldesa en ejercicio, con el propósito de que se instruya a la Dra. Mauren Bolaños Monge, coordinadora del Departamento de Desarrollo Social y Cultural, o a la instancia competente, para que informe a la comisión correspondiente, mediante certificación, si existe autorización para utilizar los recursos de la oficina de la persona adulta mayor y con discapacidad (OPAMDIS) en la actividad denominada "Festival Inclusivo". En caso afirmativo, deberá indicar los acuerdos mediante los cuales se autorizó su ejecución.

Acuerdo 2.3

Remitir a la Comisión de Hacienda la propuesta correspondiente para su respectivo análisis, considerando que dicha iniciativa se origina en esta comisión. Asimismo, se deberá valorar la inclusión de la plaza correspondiente en el presupuesto ordinario 2026.

Sra. Yanory Meza Durán, representante de APAZA.

Menciona que la intención es realizar una charla sobre autismo, la cual podría desarrollarse en el espacio de sesión o mediante audiencia.

Reg. Patricia Aguilar Araya, secretaria de la Comisión Permanente de COMUDAM.

Manifiesta que, en relación con el reglamento, consultó a Maribel sobre el estado del proceso de publicación. Al respecto, se le indicó que, para su publicación en el diario oficial La Gaceta, es necesario cumplir con una serie de especificaciones técnicas particulares e informó que la señora Magally ya se encuentra trabajando en dichos requerimientos y será la encargada de realizar los ajustes necesarios para que el documento cumpla con los lineamientos establecidos para su debida publicación. Una vez finalizado este proceso, el documento será remitido al señor Maikol Loria para su correspondiente publicación.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 11 | 21



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

Nota de la Secretaría de Comisiones: Se procede a declarar un receso a las 15:36 horas, reanudándose la sesión a las 15:53 horas.

MSc. Yamileth Hidalgo Arias. Alcaldesa Municipal a.i.

Hace constar que el proceso relacionado con esta iniciativa ha implicado un esfuerzo significativo desde administraciones anteriores. En ese momento, la participación de ella se dio mediante un nombramiento como asesora dentro de la red correspondiente; sin embargo, es importante señalar que dicho proceso no se originó directamente desde esa instancia y no del Concejo.

Menciona que tanto ella como doña Hilda enfrentaron diversas dificultades para dar seguimiento al tema y a pesar de ello, asumimos el compromiso de participar activamente, asistiendo de manera constante a las sesiones, en este proceso también se contó, en determinados momentos, con la participación de don Ovidio, a quien se le agradece su apoyo, así como de don Luis Méndez en las etapas iniciales.

No obstante, es relevante indicar que aproximadamente entre el 90% y 95% de la asistencia y participación recayó en ella y doña Hilada, lo que permitió avanzar sustancialmente en el análisis y desarrollo de la propuesta que, como resultado de ese trabajo, gran parte del contenido presentado posteriormente por el señor diputado tuvo su origen en los aportes generados en ese espacio, lo cual se reconoce y agradece tanto al señor diputado como a su asesor legal.

Lo anterior evidencia que la comisión constituye un espacio valioso de trabajo, análisis y aporte, en el cual es fundamental la participación, el estudio de la normativa y el compromiso de sus integrantes, es por lo que, en ese sentido, se reconoce también la disposición actual de colaboración para fortalecer este proceso.

Por otra parte, en relación con el perfil del puesto, indicó que aún se encuentra en proceso de elaboración. No obstante, con el fin de avanzar de manera oportuna, se coordinó previamente con la Licda. Marcela para que iniciara su desarrollo, anticipándose a la eventual remisión formal mediante dictamen de comisión, para que se evite la necesidad de evitar

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 12 | 21



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°196

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026

COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

retrasos administrativos y permitir que el proceso se lleve a cabo de forma ordenada y con el debido tiempo.

Asimismo, se informa que se presentó un recurso de amparo relacionado con la no apertura de la oficina correspondiente. Dicho recurso fue conocido por la Contraloría General de la República, la cual resolvió no darle curso y ordenó su archivo.

Se deja constancia de esta situación únicamente con fines informativos, sin entrar en detalles adicionales ni señalar a la persona que lo interpuso, siendo el propósito principal que se tenga conocimiento de su presentación y resolución.

Referente a la publicación mencionada efectivamente dice que ya existe un proceso en el cual debe de llevar internamente un reglamento, es por lo que se explicó a la Licda. Marcela Cordero lo del perfil y que se revisara bien el reglamento que ya estaba aprobado y que ella viera esa parte con el reglamento en el cual estaba el perfil de la persona.

Reg. Eva Torres Marín, presidenta de la Comisión Permanente de COMUDAM

¿Quiere saber si la publicación está en trámite?

Reg. Patricia Aguilar Araya, secretaria de la Comisión Permanente de COMUDAM.

En cuanto al proceso de publicación del reglamento, se indicó que este debe cumplir con una serie de requisitos formales específicos para su publicación en el diario oficial La Gaceta, según lo que me dijo Maribel, ya que si le dio seguimiento a los acuerdos cuando los leyó, que Magally le corresponde hacerlo, porque no solo es enviarlo a publicar de acuerdo con el formato que lo pide en la Gaceta.

MSc. Yamileth Hidalgo Arias. Alcaldesa Municipal a.i.

Dice que mientras tanto no estes esos procesos no estén publicados como lo es el perfil, ellos deben de tener eso claro que deben de estar ambas cosas al día para ellos empezar con un proceso licitatorio que igual si hay dos rubros ahí que se llaman Servicios Profesionales ahí dentro, ya que ella

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 13 | 21



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°197

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026

COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

leyó bien el presupuesto que también menciona, no especifica talleres, porque no se pueden salir de como se había presupuestado, porque también, ojala y Dios quiera porque ellos puedan que por ahí lo tiene anotado como sugerencia de plasmar un plan de esa oficina para después armarlo todo y poderlo presentar ante la comisión y ya cuando la persona este nombrada hacer alguna sugerencia, porque de acuerdo a la ley se pueden tomar decisiones según esa disposición, pero si hay que tomar recomendaciones sobre tener un banco de recursos para emergencia en la que se puede hacer un convenio de préstamo de equipo con las personas, que no se dono, que sea un préstamo, para que se tenga un recurso activo

Explica que va a llegar una solicitud ante la alcaldía que le dijeron de como se hizo del Festival Inclusivo, recuerda que en la administración y don Ovidio estuvo, se hizo por medio de una moción y se hizo un acuerdo con respecto a esa moción para que se declarara de interés cantonal y cultural inclusivo el festival inclusivo y que se realizaría en el mes de agosto y a raíz de ese acuerdo fue que la administración empezó a trabajar lo del festival inclusivo y obviamente a presupuestar, pero de donde viene eso, la administración tendrá que responder, pero lo anticipa ya que existen algunas preocupaciones, pero ellos tienen ese acuerdo del Concejo anterior para mantener eso y una de las justificaciones está muy bien clara y ojalá se pudiera leer para próxima sesión para que no se tergiverse el concepto de donde salió y que ellos sean claros porque ellos están bien pero la gente fuera de acá pregunta y es bueno que la comisión este bien enterada y cuáles fueron las justificaciones que se dieron y como lo tomó en Concejo anterior para tenerlo de interés cantonal y cultural.

Manifiesta que este último festival que se hizo sí fue muy inclusivo, la palabra inclusivo hay que trabajarla bastante, lo que si considera que es importante trabajar es que las presidencias y las organizaciones han manifestado muy positivo en el festival y nunca se había hecho a nivel canto, provincia en el país, es la primera vez, es por lo que se dio la tarea de pedir ayuda porque no sabía cómo interactuarlo y cómo hacerlo porque cada año lo cambian y lo hacen diferente, pero debe ser bien justificado y considera que es importante valorar los rubros que vienen para la COMUDAM dentro de la que traslada CONAPDIS y la administración en su momento con recursos libres o con lo que sea se puede valor, que creo que es lo más sano.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 14 | 21



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°198

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026

COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

Indica que este año ella lo comentó con el señor alcalde pueden no tocar ese dinero y usar el de recursos libres si así lo ve bien el Concejo que lo pueda aprobar, pero si es para ella muy importante que lo que está ahí se mantenga y cuando llegue el informe, si es que se pide informe de eso se verá, porque este cantón debe de ser solidario con esa población, porque se hacen aceras y se está trabajando en lo que son las aceras inclusivas y cuesta mucho, porque es mucho gasto y las aceras que se están pidiendo para las personas con discapacidad y todo eso es importante, pero este año eso vienen fuerte y pueden presentarse más leyes que nosotros tenemos que tomar en cuenta, pero en realidad ella no lo ve tan largo, pero si importante.

Entonces, las residencias y las organizaciones y una de ellas que está aquí, que es la compañera de CONAPDIS doña Yanory que ella ha llegado las veces que ha podido llegar y se han tomado en cuenta desde el primer año que desde febrero no reuníamos cada mes porque no se hizo con lo que pensó la alcaldía, si no pensando en ellos y las actividades no se hicieron en antojadizamente, si no en armonía que es lo más importante y es la temática con el Festival Inclusivo.

Externa que le preocupa que, ahora para el 20 de marzo lo de Talamasca que ya ellos pospusieron y nos invitaron y le gustaría saber quiénes son los interesados en asistir que se anotaron, porque no pudo tomar nota para el tema del transporte porque de repente puede ser que no alcancen y no quiere quedarles mal y la idea es hacer la logística, entonces van: Ovidio, Griselda, Eva, Ricardo, Patricia y Jeffry, son 6 y cree que hay un vehículo de 7 personas, pero no se puede ser tan injustos por lo largo que es que se vayan tan apretados, es por lo que se estarán dividiendo si doña Patricia se decide ir en el carro, se puede ir en el otro y también falta saber si va a ir la Dra. Mauron Monge Bolaños que es la de Socio Cultural, si ella va en el carro de ellos pueden irse algunos regidores con ella para que no vayan muchos carros ¿Entonces eso se lo punto Allan?

Aclara que para ella es importante que, cuando se vaya a ir a esas convocarías que envía la red se le pueda enviar un reporte de cuantos son los que van a ir para ella coordinar el tema de los vehículos.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 15 | 21



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°199

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026

COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

Dice que cuando doña Yamileth hace la intervención del certificado del Festival Inclusivo, no es que si tiene o no tiene importancia o si tiene permisos del Concejo, si no que del presupuesto que se supone que se iba para CONAPDIS el año pasado, no este se supone porque es la certificación que estamos pidiendo y es con la que ya se dan cuenta, se supone que se tomaron de esos recursos que no fueron a CONAPDIS y se quedaron, se utilizaron en el Festival Inclusivo.

Es por lo que surgió la pregunta, se aprobó a través del PAO de la oficina de COMUDAM la inversión para el festival que es algo que no se sabe y es ahí donde nació la pregunta porque de estas mesas de COMUDAM no ha salido un acuerdo, no que si el festival se debe de hacer o no

MSc. Yamileth Hidalgo Arias. Alcaldesa Municipal a.i.

Comenta que es interesante que venga la técnica y lo gustaría que quedara en la minuta que le gustaría saberlos alcances, si se procedió o no, y si se agarró dinero de ahí a como Jeffry lo manifiesta que quiere saber y si era aceptado, aunque no saliera de aquí, porque se debe de recordar que no se había nombrado al principio a la compañera que estaba y todo eso debe de reconocer porque en algún momento dentro de los alcances de esa oficina a ver si un festival si no calza dentro de... También para subsanar eso, y si calza que se pueda comentar y valorarse a futuro si puede salir de recursos libres o de esa partida que dan, porque es muy sana para subsanar y es bueno tenerlo presente a la hora de tomar una decisión.

Reitera que para este año e interés de ella es hacer y más para la población y que se trabaje si así lo ve a bien el señor alcalde ya que dentro de sus competencias está valorar lo de recursos libres y cuando venga a la comisión que se pueda valorar para que se apruebe, que es a petitoria para este año.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Expresa que hace la acotación a la respuesta o pregunta que hace doña Patricia ¿Dónde se mencionó en la minuta pasada de que se puede hacer una modificación al Presupuesto Ordinario para la contratación en plaza de unas personas?

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 16 | 21



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

Cuenta que él lo expuso en la sesión pasada y se da la tarea de volver a traerlo y procede a dar lectura textualmente al Art. 109.

Dentro de un mismo programa presupuestado, las modificaciones de los presupuestos vigentes procederán, cuando lo acuerde el Concejo. Se requerirá que el Concejo apruebe la modificación de un programa a otro, con la votación de las dos terceras partes de sus miembros.

El presupuesto ordinario no podrá ser modificado para aumentar sueldos ni crear nuevas plazas, salvo cuando se trate de reajustes por aplicación del decreto de salarios mínimos o por convenciones o convenios colectivos de trabajo, en el primer caso que se requieran nuevos empleados con motivo de la ampliación de servicios o la prestación de uno nuevo,

Continúa con el uso de la palabra presupuesto el regidor suplente Jeffry Rojas Serrano.

Entonces, si la oficina de OPAMDIS se puede modificar un Presupuesto Ordinario, cuando hay un servicio ¿Existe una oficina de OPAMDIS?

MSc. Yamileth Hidalgo Arias. Alcaldesa Municipal a.i.

Responde que el servicio está, pero no existe.

Reg. Eva Torres Marín. Presidenta de la Comisión Permanente de COMUDAM

Dice que el servicio si está, pero lo que no está es la plaza

MSc. Yamileth Hidalgo Arias. Alcaldesa Municipal a.i.

Externa que la oficina sí se abrió, pero la plaza no

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Reitera que por eso es por lo que hay un servicio nuevo que se debe de cubrir.

Reg. Patricia Aguilar Araya. Secretaria de la Comisión Permanente de COMUDAM



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°201

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2028

COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

Indica que una plaza es diferente a un servicio y sugiere que lo que se puede hacer es que se le solicite a la Lissette que certifique lo que esta solicitando de regidor Jeffry

Reg. Eva Torres Marín. Presidenta de la Comisión Permanente de COMUDAM

Sugiere que, referente a ese acuerdo se le puede solicitar a la Licda. Lissette Mora Agüero del Área Financiera les certifique.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Menciona que no sabe si esa solicitud sería para la Licda. Lissette, porque para él si no existe el servicio, porque no existe y se va a brindar un servicio nuevo se ocupa una plaza nueva

Reg. Eva Torres Marín. Presidenta de la Comisión Permanente de COMUDAM

Externa que ojalá que se pudiera, porque todos quisieran, pero lo que no se quisiera es que se cometa un error y sugiere que si les parece que esa solicitud se le remita a la Licda. Lissette Mora Agüero de Área Financiera y al departamento de Servicios Jurídicos.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Afirma que el Art. 109 es exactamente para eso.

Sra. Yanory Meza Durán

Se refiere al tema del Festiva Inclusivo, ya que la primera edición si estuvo permanente en todas las reuniones, pero notaron que a pesar de que existían muchas reuniones se seguían con los mismos lemas y ellos esperaban reuniones más ejecutivas y es una de las partes que les costaba mucho y para siguiente edición ya los presentaron el programa como tal y no mucho que opinar

Manifiesta que, en lo particular, ellos hicieron la consulta a los participantes, porque si se logró ver mientras se daban las estaciones los audistolas estaban afuera, porque ninguna actividad calzó para nuestra población, porque era

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 18 | 21



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

más persona con discapacidad física, adulto mayor y al menos los de ellos no pudieron

MSc. Yamileth Hidalgo Arias.

Agradece que lo menciona, porque al igual para la primera reunión, igual se hizo abierto, porque no se puede poner eso porque son con condiciones diferentes y es en lo que ellos deben de tener mucho cuidado y aclara que no se obligó y que todo eso fue dentro de lo contratado y se hicieron las estaciones, porque ellos no son especialistas, pero si deben de tomar en cuenta y le gusta escuchar la franqueza con la que se habla, ya que así se le puede ayudar más a ellos. Aunado a esto, indica que se va a valorar, porque se está pensando en hacer cosas diferentes por eso mismo.

Sra. Yanory Meza Durán

Aclara que no es que no les gustara, si no como que ellos no entendían la temática.

Reg. Eva Torres Marín. Presidenta de la Comisión Permanente de COMUDAM

Sugiere que en una sesión de mesa de trabajo pueden todos aportar para la próxima activada que se vaya a realizar, ya que existen muchas poblaciones

MSc. Yamileth Hidalgo Arias.

Comenta que parte de los puntos que tiene pendiente es ese, poder contar con el aporte de cada uno para ir anotándolas.

Sra. Yanory Meza Durán

Externa que la idea surgió del chico que al principio toco el piano, que era descubriendo talentos y eso fue como la motivación de los chicos, ya para la segunda eso estuvo como restringido, era una piza, un solo chico y los quedó debiendo, ya que había como 5 o 6 chicos que tocan, cantan y bailan, entonces considera que sería como abrir más esa vitrina.

Reg. Eva Torres Marín. Presidenta de la Comisión Permanente de COMUDAM

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 19 | 21



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°203

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026

COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

Propone que pudiera quedar en las actas que se va a realizar una reunión solamente para ver el tema del Festival Inclusivo y es importante que los miembros de la comisión puedan aportar.

MSc. Yamileth Hidalgo Arias.

Externa que ella va a mandarlos con un mes de anticipación para cuando se reúnan puedan traer ya los temas, para ella después llevarlo al ceno con las presidencias, pero ella los avisa.

Reg. Ovidio Vives Castro.

Externa que a pesar de que a él no ha podido asistir a algunas mesas de trabajo, sin embargo, se entera de lo conversado de acuerdo con lo que se indica en el grupo.

Explica lo difícil que es tener un proceso con la Contraloría General de La República por un mal manejo de un acuerdo y embargo de bienes, en el que hay que pagar abogados, que es algo que a él ya le pasó que eso es bastante difícil y cuando escucha del financiamiento del Festival Inclusivo esta de acuerdo al 100% que fue el primero que se hizo y que se corrió en el cual se sacó un millón de un lado y luego otro millón de otro lado, pero ha oído que hay recursos de amparo y que se va a invertir y es algo que los hace sentir mal.

Es decir, existe legalidad del financiamiento de la COMUDAM y si no, es corregir eso y que no ocurra, porque si lo van hacer ¿, entonces hay que buscar regidores que sean padrinos para eso y no se ponen en riesgo ellos, porque esa experiencia es como ir a un juzgado, porque hay tres jueces al frente, hay fiscales y cada regidor lleva su abogado porque todos tienen que pagar y en el momento que los citen cae en embargo lo que usted tenga y son tres años de proceso y eso es lo que le preocupa porque él está en la comisión, pero quiero que saliendo de eso que digan que tiene que ir a un proceso por esto y esto.

MSc. Yamileth Hidalgo Arias.

Menciona que por eso ella menciona que se debe de buscar la parte jurídica para que les de conocimiento y no sabe si hacer una moción,

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 20 | 21



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°204

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

porque ya se acerca la fecha y se necesita ver la viabilidad del Festival Inklusivo y de donde se van a agarrar esos recursos y de lo que se puede o no se puede utilizar de ese dinero de CONAPDIS para tomar las mejores decisiones tanto para la administración, como para el Concejo que tanto se respeta y me gustaría que quede en actas este casi implícito como yo lo dije Maribel.

UL

Al ser las 16 horas con 25 minutos finaliza la mesa de trabajo



Reg. Eva Torres Marín

Presidenta de la Comisión Permanente de COMUDAM

Reg. Patricia Agullar Araya.

Secretaria de la Comisión Permanente de COMUDAM

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 21 | 21

Participaron en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Minuta N° 03 de la Comisión Permanente de COMUDAM, realizada el 11 de marzo del 2026 en la que recomendaron, acuerdo número 3.1 Informar al honorable Concejo Municipal que la Comisión Permanente de COMUDAM, plantea la viabilidad de que se presente una moción mediante la cual se solicita el Concejo



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°205

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026

Nacional de Vialidad (CONAVI) la suscripción de un convenio con la Municipalidad que permita la construcción y mejora de aceras y obras de accesibilidad en rutas nacionales lo anterior con el fin de garantizar la movilidad segura de personas con discapacidad, adultos mayores y población en general, en especial en comunidades donde actualmente no es posible intervenir por tratarse de rutas nacionales.

Lo someto votación los que estén de acuerdo en acoger el acuerdo 3.1 de la minuta N°03 de la Comisión Permanente de COMUDAM, favor sírvase a levantar la mano, nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente probado 9 votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba que la Comisión Permanente de la COMUDAM realice una moción donde se le solicite al Concejo Nacional de Vialidad (CONAVI) la suscripción de un convenio con la Municipalidad de Pococí, que permita la construcción, mejora de aceras y obras de accesibilidad en rutas nacionales con el fin de garantizar la movilidad segura de personas con discapacidad, adultos mayores y población en general, en especial en las comunidades donde actualmente no es posible intervenir por tratarse de rutas nacionales. Así mismo se propone que dicho convenio contemple un esquema de trabajo conjunto, en el cual CONAVI aporte los materiales y la Municipalidad contribuya con la mano de obra. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 531

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, secretaria de comisiones del Concejo Municipal de Pococí, teléfono: 2711-1227, correo electrónico: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: Oficio-77-2026

Asunto: Reunión suspendida por falta de quórum de la Comisión COMUDAM.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°206

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr



Guápiles, 15 de abril de 2026
Oficio-77-2026

Señores:

Honorable Concejo Municipal,

Estimados:

Reciban un cordial saludo, la presente es para informarles que, la comisión Permanente de COMUDAM no pudo llevar a cabo la mesa de trabajo programada debido a la falta de quórum requerido.

Es por lo que se detalla a continuación lo siguiente:

Reunión suspendida por falta de Quórum de la Comisión COMUDAM.

En este acto, al ser las 15:16 p.m., del 15 de abril de 2026, hago constar que se da por suspendida la reunión de la Comisión Permanente de COMUDAM por falta de Quórum.

Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el código Municipal, Capítulo V (sesiones del Concejo y Acuerdos), Artículo 38 dice;

"Si, pasado los quince minutos, no hubiese quórum, se dejará constancia en el libro de actas y se tomará la nómina de los miembros presentes, a fin de acreditarles su asistencia para efecto del pago de dietas".

Adjunto asistencia de los regidores que se presentaron a la reunión.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°207

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones Concejo Municipal
teléfono: 2711 1227
Correo: secretariacomisiones@concejopococi.go.cr



Reunión: Comisión Municipal de Discapacidad y Persona Adulta Mayor (COMUDAM) de Pococi
Lugar: Sala de sesiones del Concejo Municipal de Pococi. Fecha: 15-04-2026. Hora: 03:00 p.m.

Nombre	Puesto	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
Reg. Eva Torres Marín	Coordinadora de la Comisión y representante del Concejo Municipal	88056337	evatorres@concejopococi.go.cr	
Reg. Patricia Aguilar Araya	Secretaria de la comisión y representante del Concejo Municipal	88433355	patriciaaguilar@municipococi.go.cr	
Licda. Yamileth Hidalgo Arias	Asesora	2720 7292	yamilethhidalgo@municipococi.go.cr	
Reg. Ricardo Villalobos Vargas	Representante del Concejo Municipal	87029117	Ricardovillalobos@municipococi.go.cr	
Reg. Supl. Ovidio Vivas Castro	Representante del Concejo Municipal	88014301	vivasoc@unhcr.org	
Reg. Walter Villagra Rodríguez	Representante del Concejo Municipal	82855551	waltervillagra@municipococi.go.cr	
Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano	Representante del Concejo Municipal	30155789	Jeffry.rojas@unhcr.org	
Síndica Graciela Hernández Vargas	Presidencia de la Comisión Municipal	87888997	graciela1005@gmail.com	
Señora. Yenny Meza Durán	Asesora en representación de la Asociación de Personas con Discapacidad	89899379	y.meza@unhcr.org	
Señor. Mario Moreira Uricó	Asesor en representación de la Asociación de Personas con Discapacidad		mario.moreira2021001@gmail.com	



Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°208

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



H-G-A

Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones del Concejo Municipal

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°209

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026



ARTICULO VI Mociones

ACUERDO N° 532

Moción presentada por el regidor Suplente Ovidio Vives Castro, avalada por el regidor Jordan Chaves Chaves, dice:

Asunto: Invitación a los miembros de la Comisión de Asuntos Religiosos de la Municipalidad de Limón a reunión de trabajo en el cantón de Pococí. En fecha hora y lugar a coordinar.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°210

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026



Concejo Municipal de Pococí
Moción



Moción presentada por: Regidor Suplente Ovidio Vives Castro

Avalado por: Regidor Jordan Chaves Chaves

Día 15 Mes Abril Año 2026.

Considerando:

1. Que la Comisión de Asuntos Religiosos de Pococí (COMAREP) realiza un trabajo orientado al fortalecimiento social, comunitario y espiritual en el cantón.
2. Que es de interés del cantón promover espacios de coordinación e intercambio de experiencias con otras comisiones de asuntos religiosos a nivel provincial.
3. Que la articulación interinstitucional fortalece el desarrollo de proyectos en beneficio de las comunidades.
4. Que es fundamental fortalecer los lazos en temas espirituales, promoviendo valores y principios basados en la fe y en los principios establecidos por Dios.
5. Que la presente invitación se fundamenta en los artículos 4, 13 inciso e), 17 y 49 del Código Municipal de Costa Rica, los cuales establecen la autonomía municipal, la promoción del desarrollo local, la coordinación interinstitucional y la participación ciudadana.

Mociono:

1. Extender una cordial invitación, amparada en el Código Municipal y demás leyes aplicables, al señor Paolo Fuller Casco, Regidor Suplente y Coordinador de la Comisión de Asuntos Religiosos del cantón de Limón, así como a los miembros que integran dicha comisión, para que participen en una reunión de trabajo en el cantón de Pococí.
2. Que dicha reunión se lleve a cabo en el cantón de Pococí, en fecha, hora y lugar a coordinar, con el objetivo de intercambiar experiencias, fortalecer la cooperación, promover iniciativas





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°211

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026

conjuntas y fortalecer los lazos espirituales basados en valores y principios establecidos por Dios.

3. Que el Concejo Municipal de Pococí brinde el respaldo institucional necesario para la realización de esta reunión.

Firma:

Sr. Ovidio Vives Castro
Regidor Suplente
Presidente COMAREP

Sr. Jordan Chaves Chaves
Regidor Propietario
Concejo Municipal

Participan de la palabra:

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro.

Da lectura a la moción.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Regidor. Solo una consulta, el respaldo, a qué se refiere con el respaldo del Concejo Municipal.

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro.

Que tomen el acuerdo porque la comisión COMAREP en las veces que hemos venido realizando las diferentes comisiones, pues por dicha que hemos dotado de nuestros propios recursos para poderles dar alimentación o ya sea un refrigerio a los presentes.

Entonces, más que todo, va en la toma del acuerdo para que la Comisión Municipal de Asuntos Religiosos de la Municipalidad de Limón se haga presente. Ellos quieren intercambiar o más bien recibir asesoramiento por parte del grupo de Pococí, ya que están iniciando la comisión en la provincia o en el cantón de Limón y el año pasado llevaron a cabo una marcha también por La Paz, pero fueron un poco frenados por el Ministerio de Salud que no les dieron permiso, no





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°212

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026

contaron con el respaldo de la fuerza pública, sí de la Municipalidad, sí de alcaldesa en ese momento, les dotaron de sillas toldos fue algo excelente el presidente Municipal don Poveda apoyó fuertemente la actividad, pero al final se tuvieron que guardar las sillas y los toldos porque no contaron con ciertos permisos por falta de conocimiento.

Yo estuve presente porque fuimos invitados y fuimos creo que dos personas. Yo fui con mi esposa, y no recuerdo quién más. Y luego fueron invitados la comisión de Talamanca y Limón acá y ellos se encontraron con algo muy diferente y diferente, es decir, bueno, pero vemos algo diferente. ¿Qué hicieron ustedes? Porque vieron la Cruz Roja, vieron la policía de tránsito, vieron la fuerza pública, los eh nuestros policías este compartiendo con los ciudadanos en el en el parque, vieron la presencia de varias instituciones y obviamente el respaldo de la misma municipalidad y obviamente vieron a Faro del Caribe transmitiendo en vivo a la radio emisora 97.1, que es una emisora de valores y principios que tiene este país, y también a Telefides, que es un canal católico, dando cobertura.

Nota de secretaría: Al ser las 19:26 minutos, la regidora Patricia Aguilar sale de la sala con permiso de la presidencia. Sustituye Gerardo Cubillo.

Creo que ustedes fueron parte y testigos porque fueron entrevistados por los medios. Y dijeron: ¿Qué hicieron ustedes? Nosotros queremos aprender, queremos que nos asesoren y obviamente estamos para ayudarnos entre nuestros hermanos cantones y obviamente pues han pedido que ellos con mucho gusto si se les invita ellos vienen al cantón porque quieren conocer la comisión e intercambiar ideas y experiencias que quizás nosotros podamos aportarle y yo sé que para la próxima pues yo sé que ellos van a tener una mejor actividad de la que tuvieron el año pasado y hace unos días tuvieron la segunda marcha y nosotros vamos ya enfocados con la siguiente edición, la marcha por la paz por Pococí ahora a finales del mes de septiembre. Entonces queremos a ver si tomamos en cuenta a varias comisiones que están empezando a nacer en el país producto de la comisión que existe desde hace años aquí en el cantón de Pococí. Por ahí va el asunto, señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Okay. **No precisa la fecha ni la hora, ¿verdad?** Okay. Esta presidencia apoya 100% este esta actividad. Para nadie es un secreto que ustedes como comisión han estado muy involucrados no solo en temas religiosos, que es el tema de ustedes,



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°213

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026

sino también en temas sociales, culturales y hasta ambientales con el proyecto de Hadash y Edén.

Entonces, informarles compañeros que, en la secretaría, en el presupuesto del Concejo, tenemos una licitación abierta, creo que tenemos un saldo de ¢700,000 colones ahí para alimentos y bebidas, por lo que yo les estaría pidiendo que apoyemos a esta comisión. Hemos sido muy austeros, prácticamente esos fondos ni siquiera se han tocado y creo que estamos para apoyarlos. Ustedes no han estado solo en estos temas, han estado muy muy metidos también en acuerpar y acompañar temas sociales, culturales y otros. Entonces cuentan con todo mi respaldo.

Voy a pedir la dispensa de trámite de comisión para este analizar entonces el fondo de la moción.

La someto a votación la dispensa trámite de comisión. Los que estén de acuerdo, favor, sírvanse levantar la mano. Nueve votos a favor.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Dispensa del trámite de comisión la Moción.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, (Gerardo Cubillo Gamboa en lugar de la regidora Patricia Aguilar Araya quien se encuentra fuera de la sala con permiso de presidencia), Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Continúan con el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Entramos al análisis del fondo de la moción. Si tienen algo que agregar a la moción o alguna observación, les doy la palabra. ¿Ninguna? ¿Damos el respaldo a la comisión? Los que estén de acuerdo entonces en apoyar la moción presentada por el compañero Ovidio Vives, favor levantar la mano.

Nueve votos a favor. Para que se un acuerdo definitivamente aprobado. Nueve votos. Muchas gracias.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la Moción presentada por el regidor Suplente Ovidio Vives Castro, avalada por el regidor Jordan Chaves Chaves, por





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°214

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026

tanto, Se Extiende una cordial invitación al señor Paolo Fuller Casco, regidor suplente y coordinador de la Comisión de Asuntos Religiosos del cantón de Limón, así como a los miembros que integran dicha comisión, para que participen en una reunión de trabajo en el cantón de Pococí.

Que dicha reunión se lleve a cabo en el cantón de Pococí, en fecha hora y lugar a coordinar, con el objetivo de intercambiar experiencias, fortalecer la cooperación promover iniciativas conjuntas y fortalecer los lazos espirituales basados en valores y principios establecidos por Dios.

El Concejo Municipal de Pococí brinda respaldo institucional para realizar la reunión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, (Gerardo Cubillo Gamboa en lugar de la regidora Patricia Aguilar Araya quien se encuentra fuera de la sala con permiso de presidencia), Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



ARTICULO VI Asuntos Varios

ACUERDO N° 533

Se conoce comentario del regidor suplente Ovidio Vives Castro, dice:

Asunto: Felicitación a los regidores Carlos Retana López y Jordan Chaves Chaves por el otorgamiento de Honoris Causa.

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro

Gracias nuevamente, presidentas varios de varios puntos, uno va en dirección a un reconocimiento que dan las universidades a ciertas personas de nuestro cantón, de nuestra provincia, del país que representamos, un doctorado honores causa en humanidades es la máxima de extensión holográfica otorgada por





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°215

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026

universidades a personas eminentes por su trayectoria seccional, méritos culturales, artísticos, que hagan contribuciones al bienestar social y valores humanos.

El significado de un honor es causa proviene de latín que significa causa de honor, reconociendo el impacto de la persona fuera del ámbito académico y si tiene esa preparación académica con mucho más razón, finalidad es reconocer trayectorias destacadas en artes, letras, ciencias, cultura, investigación, entre otras cosas, en esto quiero felicitar a dos compañeros regidores de nuestra municipalidad y de este cantón que el sábado pasado esa mención gráfica tan importante y también tan merecida por su trayectoria por humanidades en la parte social, parte cultural, en la parte educativa y hago mención al doctorado que se le dio a por la Universidad Teológica Internacional de Miami en Estados Unidos, a los compañeros regidores Carlos Retana López y Jordan Chaves Chaves, que les dieron su reconocimiento ese sábado pasado en honores causa por humanidades.

Esto es una un reconocimiento importante que tiene su respaldo a nivel nacional e internacional, esos reconocimientos vienen desde los Estados Unidos, vienen membretados, vienen con su sello, vienen con todo lo que la ley pide y la educación de los Estados Unidos y me gozo en agradecerle a los compañeros, me gozo en reconocerle a los compañeros ese gran mérito que recibieron a partir del sábado, están pasan aportar algo muy valioso para su currículo como doctor, lo que es el doctor ahora Carlos Retana López, el doctor Jordan Chaves Chaves desde la comisión también que ha estado participando con esta universidad, les felicita la COMARED de parte de los miembros de la COMARED y yo creo que es de mucha alegría para este honorable Concejo Municipal el poder que dos miembros de esta comisión municipal y de esta provincia y también parte de este país hermoso reciban tan importante reconocimiento como lo recibieron sacerdotes, futbolistas, empresarios, ministros y también personas tan valiosas como son nuestros profesionales y hoy aquí presentes figurando como regidores. Así que eh me gustaría, presidente, que le diéramos un fuerte aplauso por ese reconocimiento.

-----UL-----



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



ACUERDO N° 533-1

Se conoce comentario del regidor suplente Ovidio Vives Castro, dice:

Asunto: Solicitud de modificación en el presupuesto

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro

El segundo punto, déjenme ver porque ahora escuché al señor alcalde, don Manuel, mencionar de que van a solicitar Junta Vial el día viernes, señor alcalde, bueno, yo por motivos que nos comprometimos en un viaje a el cantón de Garabito, distrito Jacó, que es la cabecera de Garabito, no voy a estar, pero no hay problema, está nuestro compañero también regidor suplente don William Hernández que va a estar en vez de mi persona y sé que lo va a hacer bien y creo que está mejor que mi persona en esa sesión.

Sí, desconozco cuál sería el tema que se va a tratar porque no nos ha llegado la invitación o la convocatoria, pero sí esto lo traté hace unos días en la sesión de junta vial anterior y creo que como testigo por aquí tengo a mi compañero, representante de los síndicos, Rolando Cordero, en el cual este servidor solicitó a la junta vial que en una próxima modificación Manuel, que no se cuándo era, no se sabía, pudieran modificar un presupuesto aproximadamente \$36.000.000 que hay ahí aprobados desde el año pasado distribuidos en tres o cuatro códigos que llevan en su momento para unos arreglos de pasos de alcantarillas en la comunidad de la primavera del distrito La Rita.

Bueno, ya el ingeniero tiene conocimiento, la señora vicealcaldesa que momento fungía como presidenta de la Junta vial con conocimiento, ella me dijo que iban a valorar si se podía modificar cosas que yo con todo respeto ah no quise entrar en controversia porque somos un órgano, lo estoy pidiendo con mucho respeto, no le estamos tocando un cinco a ningún compañero ni a la administración y lo propuse con todo respeto, con toda educación y me dice que lo iba a valorar. Claro, yo no quise entrar en controversias ahí, pero hoy sí lo pongo a conocimiento porque quiero que se tome un acuerdo, ya que posiblemente el viernes van a solicitar, va a haber sesión, no, no va a haber modificación, entonces lo voy a dejar ahí, vamos a a proponerlo entonces por fuera, obviamente con el conocimiento del honorable Concejo Municipal, porque aquí no se está escondiendo nada, pero era para adelantar por aquello que no se podía el



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°217

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026

viernes al no estar yo presente, dejar este proyecto que es tan importante y se los voy a adelantar porque en su momento va a llegar aquí, es modificar esa partida para compra de material base y contratación de maquinaria para colocación del mismo material en la calle principal que va entre primavera dos hacia cuatro esquinas, pero cuatro esquinas de Primavera, no Cuatro Esquinas de Cariari, porque si no ese Cuatro Esquinas es la entrada que se toma hacia Turnón y la otra entrada hacia el Rótulo que va por medio de las bananeras y de las piñas.

Y el otro trayecto que está un poco mal es de Primavera a San Pedro, entonces, por ahí más o menos para que tengan conocimiento, les digo esto porque también para su conocimiento, señor alcalde, en estos días la ADI de Primavera y mi persona nos dimos a la tarea de solicitarle a DEL MONTE tanto Piña como Banano, la colaboración con la maquinaria, en el cual a Dios gracias nos colaboraron con una niveladora y nos ayudaron a varios caminos de Rótulo a Ciudadela, la calle principal y San Pedro a Primavera. era porque y esperando que la maquinaria llegue, pues nos íbamos a tardar un poquito más porque obviamente va en programación y no las podemos brincar.

Le digo para que tenga usted tuviera alguna reunión con personeros DEL MONTE, que le agradezca también que como pedimos también agradecemos y que creo que es un gran alivio también para la administración de que empresas privadas nos estén colaborando, obviamente tuve que hacerlo porque los caminos intransitables y me di cuenta que sí hay empresas que nos pueden colaborar y nos pueden ayudar, es más, le pedí un backhoe al ingeniero de división Piña para colocar unas alcantarillas entre el paso de San Pedro y Primavera, que consta de un estudio técnico que nos hizo Álvaro Castro, que usted me lo facilitó en su momento, y me dijeron Señor Ovidio, en el momento que la municipalidad me avise que están las alcantarillas y que son 16 número 30, con mucho gusto les estaría colaborando con la maquinaria.

Entonces, se lo dejo ahí para que tenga conocimiento porque lo vamos a solicitar en la Junta vial y aquí estamos haciendo esfuerzos, yo me atreví a decirle al señor ingeniero de la división Piña, que es vecino de Robert y de Patri, la compañera Patricia y el ingeniero, que cabo momento lo vimos muy anuente con la municipalidad, aprovechando que ellos tienen maquinaria y en su momento nuestra municipalidad puede dotarles de material, obviamente para arreglar esos sectores porque ellos no se pueden salir de su jurisdicción, pero les pongo esto a conocimiento para que el Concejo y el señor alcalde también tenga su





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°218

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026

conocimiento que por ese lado pues nos están colaborando y también si le pedimos ayudas para el sector de San Julián, simplemente lo que ocuparíamos es dar en su momento material, así que por mi parte lo dejamos, no pasa a más, muchísimas gracias, compañeros.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Regidor, para su conocimiento, hay una licitación que sacó justamente Obra Pública para la compra de subbase granular y base granular, hay un presupuesto de ¢110.000.000 para comprar 8,500 m³ de subbase y 12,947 m³ de base, puede ser que tal vez no requiera usted la modificación porque es una licitación abierta, no es específica, es para atender caminos de cantón.

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro

Bueno, gracias, señor presidente por dar esta información, creo que anda en ¢120.000.000 según me dijo Olger, yo no tengo problema, Olger ya conversó conmigo, pero como dijo lo voy a conversar con el jefe, Manuel valórelo, converse con Olger, porque yo le dije, yo no tengo problema de llegar a un buen acuerdo, ustedes saben que hay acuerdos transparentes, abiertos y no alterar, hacer mucho trabajo por aquí, por allá y traer la modificación y un desgaste en todo, pudiendo hacer algo que como dijo una partida que ya casi viene para que se apruebe.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Está en estudio de mercado, ya se presentó el estudio mercado, ahorita lo que procede es sacar el pliego condiciones y establecer hora y fecha para recibir ofertas y listo, mes y medio, una cosa así, adelante, señor alcalde.

Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde

Ahí Juan en cuanto a ese presupuesto que todos pusimos recursos en esto quiero ser claro con el Concejo, con todos los compañeros el problema es que llegan y sacan acuerdos, vienen y cumplen hagan esto, resulta que hay algunos que pusieron recursos no les queda plata porque los otros llegan sacan acuerdos y hay que ejecutar otros proyectos, entonces al final la plata casi no nos queda,





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°219

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026

entonces a mi me parece, bueno ahorita yo le pedido a Olger que empezara a ejecutar el presupuesto ordinario.

Entonces, en el momento que ingresara el 8114, que empezara a ejecutarlo para que no nos pase lo del año pasado y que entonces conforme van ejecutando, ellos tienen varios proyectos para la ejecución, pero si hay que sentarlos el momento que esté adjudicado, sentarnos a ver quién metió, quién, cuánta plata, porque el problema es que algunos no meten al final pero piden 10 caminos, entonces, si al final le cumplimos los 10 caminos, ya nos quedamos sin plata para poder cubrir los otros proyectos, hay que sentarse a ver eso y me voy a sentar con con el Concejo para que no tengamos el problema ese porque a veces me dice bueno, van y sacan los acuerdos y después que conforme va llegando la gente vamos sacando acuerdos y entonces al final para lo que estaba no vamos a poder cumplir.

Y después otro problema que tenemos es que ejemplo maquinaria, la maquinaria hay una muy viejita, entonces pasan varadas y el problema es que si estamos en bacheo y dos vagonetas se van para bacheo, entonces solo queda una vagoneta para acarrear ese material, entonces también tenemos que prever, también alquiler de maquinaria porque el problema es con alquiler nosotros podemos mover más los caminos pero el problema es que si solo tenemos una buena de dos vagonetas y hacemos una programación no va a salir nunca porque al final puede ser que programamos y dependiendo donde sea el lugar una vagoneta y lo más que hace es un viaje dos días al día y nos llevaríamos como 6 meses haciendo un camino, entonces, hay que sentarnos, porque yo recuerdo todos casi la mayoría habían puesto metido para eso, para poder cumplir pero no todos.

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro

Presidente, muy de acuerdo con el señor alcalde Manuel, yo conozco un poquito cómo está el funcionamiento a lo adentro, a lo interno de la unidad técnica o obra pública, estamos un poco críticos, hay muchas cosas que no se están haciendo bien, no se está avanzando, ya vamos por el cuarto mes y casi la ejecución no se ve y quiero decirle que este servidor ha sido y seguirá siendo muy respetuoso en los acuerdos o en las propuestas que yo hago tanto aquí como en la junta vial para algunos compañeros que les he venido también colaborando, síndicos y regidores, no solamente los compañeros, sino que todos y en parte tiene





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°220

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026

razón usted, en parte no, porque aquí casi no hemos tomado acuerdo donde comprometamos a la administración, que ellos sepan, no hemos sido muy respetuosos a pesar de que ya siempre he dicho que hay un poco de mayoría por acá o por allá, pero yo creo que más bien aquí ha sido mayoría para todos, para usted, para el cantón y para todos nosotros, que eso es algo que casi nunca se ha visto y bendito Dios que se ha venido haciendo muy bien.

Creo tratando muy bien a la administración, tratando muy bien a la señora vicealcaldesa cuando está en lugar de usted, pero más bien ha sido lo contrario, nos hemos encontrado que compañeros han venido gestionando proyectos que a Dios gracias ustedes han venido metiendo el hombro y van a las comunidades y dicen que son ellos y así no se vale tampoco, no se vale y tengo que decirlo y lo digo muy educadamente porque si no voy a tener que decir nombres y apellidos porque la misma gente se lo dice a uno, yo en eso casi no me meto, mira que casi no, la verdad que cada quien se tiene que defender y yo cuando ve los míos, eso sí lo peleo y encaro a la gente y digo los autorizo para que ustedes digan esto y esto que Ovidio Vives lo dijo aquí y lo digo enfrente en cualquier parte.

Entonces les digo esto porque tampoco se vale decir que nos vamos a que nos comprometemos aquí, que nos comprometemos y que al final las cosas no van a salir bien, vuelvo y repito, el compañero del presidente y a muchos por acá y creo que algunos síndicos han hecho un buen trabajo con buenos proyectos, pero vienen otros bandidillos y dicen que son ellos, yo los dejo pasar, en su momento sí he tenido que decirles aparte para no hacerlo aquí, para no ser tan concho, pero sí he tenido que decirles, mira, tengo un poquito más de principio de ética y de respeto porque a nadie le gusta que le toquen lo que es de uno y la verdad que yo no tengo problema.

Hoy por hoy he reconocido el trabajo que ha hecho nuestro señor alcalde durante varios años, Manuel y nos pesa que usted está un poco afectado de salud, espero que esa manita y ese codito ya esté al 100% porque créame que hace falta, créame que usted hace falta y se lo digo con todo corazón y con todo respeto viéndolo a sus ojos porque no soy hipócrita, usted hace falta, dicen por ahí que nadie es indispensable, posiblemente no, pero créame que hay momentos que uno dice, si hace falta una autoridad, un carácter, con conocimiento, con argumentos y con estrategias para echar a andar el barco, porque es peligroso, ahorita no se ha ejecutado nada del extraordinario, que son como seis mil y pico





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°221

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026

de millones, tenemos el presupuesto ordinario de no sé cuántos millones, trece o catorce mil y los convenios que tenemos ahí pegados.

Y créame que a veces nos sentimos un poco frustrados porque vemos que ya vamos cerrando el cuarto mes y no se ve nada, termino diciéndoles a los que me estaban preguntando hace un rato que a Dios gracias, ya se está, creo que elaborando el cartel también de la segunda etapa del convenio INDER, Municipalidad en lo que es el camino de la suerte hacia Palmita 2, por dicha, yo creo que vamos a cerrar con ese proyecto, don Manuel, ahí escuché está muy comprometido porque ya me lo dijeron y yo sé que estás comprometido con este y con todos los proyectos, pero sí lo doy a conocer porque de repente hay gente que dice que es que no queremos hacer nada y es mentira, lo que estamos esperando es que la platita ingrese también del estado a las municipalidades para poder empezar a arrancar con los proyectos que tiene comprometidos esta municipalidad, muchas gracias, señor presidente y señor alcalde por la atención brindada.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí, adelante señor alcalde.

Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde.

En el caso de ese proyecto de Palmitas Dos, lo que se vio el año pasado es que nosotros presupuestamos la plata y el segundo tracto no lo había presupuestado INDER, ahorita estamos esperando, que en este extraordinario que se está haciendo se va a incluir el segundo tracto que ya está aprobado de nosotros, pero INDER ya nos mandó la certificación para incluir el segundo tracto de INDER, el asunto es que también tenemos el tercero, nosotros aprobado que está en el ordinario e INDER no ha aprobado el tercero, entonces hay que ver cómo podemos en el otro extraordinario INDER incluya también el tercer tracto para poder licitar y ya todo completo.

El problema es que o falla INDER o fallamos nosotros, entonces ya se nos cae el proceso, vamos a tratar, en este es INDER que va el segundo tracto y entonces en este extraordinario que creo que es para eso que también ocupamos hacer ese extraordinaria de Junta vial porque van recursos de 8114 y entonces hay que incluirlo eso porque me parece que la semana siguiente Lis tiene que traer el





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°222

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026

presupuesto que ese extraordinario que se quedó en diciembre que una parte, solo pudimos hacer una parte y la otra parte no pudimos hacer, pero ahorita estamos aprovechando para meter eso de INDER y también para incluir algo de las rutas.

En el caso de lo que se aprobó en diciembre que se adjudicó, me parece que ya hay como un 90% aprobado, ejecutado que hemos dejado pendiente, me parece que lo único que quedaría pendiente sería del extraordinario es la ruta nacional 249 y la 247 que de aquí a mayo ya está todo ejecutado, el otro tramo de que había un problemilla que era el de La Suerte que nosotros habíamos hecho ya todo adjudicado, La Suerte Santa Rosa, me parece que había una aclaración que hay que hacerle aclaración y hay una diferencia un colón que teníamos que no coincidían y ya se logró, ya me parece que esta semana o la otra semana tienen que ejecutarse ya el tramo que hace falta.

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro

Alcalde y cierro con esto, presidente, yo tengo que agradecerle al presidente, a Juan Mora, porque hace unas semanas estaba en ascuas el asunto de la segunda etapa de La Suerte, Palmita 2 por no haber una certificación, le solicité al presidente inmediatamente que nos colaborara con esa gestión y por dicha que casi al día siguiente nos llegó la certificación al departamento que corresponde para ir haciendo su trabajo y yo trato de visitar los departamentos, es mi trabajo y mi responsabilidad como regidor municipal o establece el código municipal de fiscalizar lo que estamos haciendo general, no solamente lo mío, sino lo de todos los compañeros, sin faltarles el respeto con lo que están haciendo con varios proyectos.

Inmediatamente me indicó el departamento que el señor alcalde ya tenía en ese momento conocimiento y que dado la orden de que eso tiene que ir porque tiene que ir, obviamente sabe que hay un convenio firmado y se tiene que terminar, pero le agradezco al presidente que haya dicho esa gestión muy rápido porque estamos preocupados los vecinos de esa parte baja que no se veía por ningún lado avances y ya se les informó que esperando en Dios que antes que finalice este año la segunda etapa se estará haciendo, yo no les digo que agosto ni junio, por lo menos digo antes que finalice el año y el año termina hasta el 31 de diciembre de este 2026.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°223

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026

Y por lo otro, en buena hora que ya casi vienen a terminar lo de Santa Rosa, Santa Elena de La Suerte, que es algo que estaba ahí pegadillo, pero que a Dios gracias también la administración lo pudo subsanar rápidamente, oponerse a un buen acuerdo con CORBANA y con los otros entes para que ya esto se terminara, así que por mi parte muchísimas gracias nuevamente presidente, gracias porque su gestión fue muy ágil, muy rápida y obviamente eso hizo que se esté incorporando tiempo en esta modificación que viene o lo que se va a presentar.

Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde.

Importante porque hay un tercer tracto, pero nosotros lo tenemos aprobado en el ordinario, entonces sería importante que si INDER pudiera tirarnos a nosotros el hacer la nota para incluir ese tercer tracto y nosotros presupuestarlo ahorita en ese otro extraordinario sería mejor porque entonces la certificación ya se termina todo y una sola vez, si no tenemos que esperar este año para sacar una parte y la otra parte para el otro año, entonces sería importante, digamos, ver cómo amarramos esa parte para que sea solo una licitación.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí, sobre ese punto don Manuel, bueno, no sé cómo ha funcionado anteriormente, pero creo que hay una imposibilidad ahí por normativa interna del INDER de que, si un proyecto está en ejecución o no se ha iniciado, pero no, yo digo La suerte, Palmitas Dos, sí, pero hasta que se entregue ese proyecto no inician el otro.

Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde

No, no, lo que pasa es que como ellos no metieron el segundo, entonces la posibilidad es que ya nos manden el segundo y nosotros presupuestar ese otro ellos hacen una certificación y presupuestamos los dos actos, no importa que ellos nos giren después en diciembre, entonces ya nosotros hacemos la certificación y ya la plata nada más ya está lista, no tenemos que esperar más el otro año.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

¿Cuál es ese ese tercero?, ¿cuál proyecto es?

Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°224

ACTA N°21 Ordinaria.

15-04-2026

Es el mismo Palmitas Dos.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

¿La segunda etapa?

Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde

La tercera etapa.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Tercera etapa, Suerte, Palmitas Dos

Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde

Lo que pasa es que la segunda etapa, esa es la certificación que le hicieron ustedes que usted consiguió ahí, ellos no presupuestaron el año pasado la segunda, entonces nosotros lo presupuestamos, pero ellos no, entonces ahora ellos presupuestaron con la certificación hacemos el segundo tracto de ellos y nosotros también el segundo, pero ya el tercero de nosotros sí está aprobado en el ordinario.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Bueno, vamos a ver ahí qué gestión podemos hacer, muchas gracias a ambos.

-----UL-----

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCUENTA Y SEIS MINUTOS SE LEVANTA LA
SESIÓN


F- Juan Mauricio Mora Cruz
Presidente Municipal


F- Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal



Cc/ Regidores, Otros.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi